

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EN RELACIÓN CON POSIBLES IRREGULARIDADES OCURRIDAS, DESDE EL AÑO 2018 AL 2023, EN LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN DE OBRAS Y FINANCIAMIENTO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS SANTIAGO 2023 (CEI 29).**

---

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión Especial Investigadora individualizada en el epígrafe pasa a emitir su informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 318 del Reglamento de la Corporación, sobre la materia objeto de su investigación, de conformidad con el mandato otorgado por la Sala para estos efectos.

**I.- ACUERDO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**1.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.**

En sesión ordinaria N° 48ª/371, celebrada con fecha 20 de junio de 2023, y en virtud de lo establecido en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, la Sala de la Cámara de Diputados prestó, por unanimidad, su aprobación a la solicitud presentada por 69 diputadas y diputados para la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir información sobre los actos del Gobierno, realizados por el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes, en relación con posibles irregularidades ocurridas, desde el año 2018 al 2023, en la organización, ejecución de obras y financiamiento de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

El acuerdo relativo a su creación fue comunicado al Abogado Secretario Jefe de Comisiones mediante el oficio N° 18.504, de la misma fecha, de conformidad con los antecedentes que a continuación se señalan y que se contienen en la solicitud sometida a consideración de la Sala:

“De conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N° 1 letra c, de la Constitución Política de la República, las diputadas y los diputados que suscriben vienen en solicitar la creación de una Comisión Especial Investigadora a fin de reunir antecedentes relativos a los actos gobierno realizados por el Ministerio del Deporte y por el Instituto Nacional de Deportes, relacionado con la organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, tanto en lo relativo al aumento desproporcionado de los recursos públicos destinados al evento, retraso de las obras y el deficiente funcionamiento de la Corporación Santiago 2023, de la cual forma parte integrante y directiva el Ministerio del Deporte.

A continuación, se exponen algunos de los principales antecedentes y hechos que justifican la solicitud de Comisión Investigadora, no siendo este listado taxativo. Cabe hacer presente, de manera preliminar, que la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputadas y Diputados ha sido insistente en solicitar, a las autoridades del Ministerio del Deporte, el Instituto Nacional de



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7043E3F470F9A9B0

Deportes y del Comité Olímpico de Chile, toda la información relacionada con la organización y financiamiento de los Juegos, información que no ha sido entregada de manera íntegra como tampoco oportuna, lo cual, sumado a que tampoco es información que se encuentra de manera pública y de fácil acceso en los distintos portales web de los organismos involucrados, justifican la utilización de esta atribución constitucionalmente reconocida a la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

#### **a. Candidatura de Santiago de Chile para XIX Panamericanos 2023**

La XIX versión de los Juegos Panamericanos y los VII Parapanamericanos no es la primera vez que Chile intenta recibir este mega evento en territorio nacional. Existen dos intentos previos. En el año 1969 Chile inició su postulación como sede y se adjudicó su organización para el año 1975, la cual finalmente no se llevó a cabo dado el contexto sociopolítico que vivía el país. Luego, en 1980, Santiago nuevamente postuló y ganó la organización para el año 1987, sin poderse realizar nuevamente por razones políticas y económicas.

Finalmente, luego de esta traumática historia relacionada a los Juegos, el día 4 de noviembre de 2017, en la ciudad de Praga, República Checa, Santiago de Chile fue designada como la sede para los XIX Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en el año 2023. Esto tras el retiro de la otra ciudad candidata, Buenos Aires, y convirtiéndose en la primera vez que una ciudad chilena será sede de este mega evento deportivo a nivel continental.

Sobre este punto, cabe hacer presente que la candidatura de Santiago como sede de los juegos fue patrocinada en su momento por el Gobierno de Chile, puntualmente por el Ministerio del Deporte, cuyo titular en dicho momento era el sr. Pablo Squella. Este compromiso con la organización se ha reiterado y confirmado por los Gobiernos y ministras que le han sucedido. Al adjudicarse este mega evento, Chile ya había contemplado una importante asignación de recursos públicos para su organización, lo cual fue confirmado desde un comienzo por el Ministerio de Hacienda, tanto para la organización propiamente tal del evento como también para desplegar una fuerte inversión pública en la construcción y remodelación de una serie de recintos deportivos, los cuales serían el más importante legado para el país luego de la realización del evento.

Al comienzo, se reservaron cerca de \$187 millones de dólares para las primeras etapas de organización, sin considerar otros aportes anuales consignados en las respectivas partidas de las leyes de presupuesto. Esta forma de financiamiento se ha concretado a la vez con la transferencia de recursos tanto a la denominada Corporación Santiago 2023, como también al Comité Olímpico de Chile. Ejemplo de esto último es la Resolución 09/2022 de 13 de mayo de 2022, por la cual el Instituto Nacional de Deportes traspasó al Comité Olímpico más de \$9.000 millones de pesos para la construcción de tres obras de infraestructura deportiva, las cuales se emplazarán en un inmueble fiscal entregado previamente en comodato al COCH el día 10 de enero de 2022, en virtud de un contrato de comodato por cinco años. Hasta la fecha, las obras indicadas, que tendrían por objeto instalaciones para el béisbol y el softball, cuyas bases de licitación recién fueron publicadas el 23 de julio de 2022 y sin conocer los resultados de la misma.

#### **b. Creación de la Corporación Santiago 2023**

Con posterioridad a la designación de Santiago como sede de los XIX Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en el año 2018 se conformó la Corporación Santiago 2023, la cual tendría como objetivo la organización del evento. Tal como lo señala el portal web de la Corporación Santiago 2023, es una Corporación de Derecho privado sin fines de lucro, conformada por el Instituto

Nacional de Deportes y el Comité Olímpico de Chile, en su calidad de socios fundadores.

Los estatutos de la referida corporación constan en escritura pública otorgada ante Notario Público de Santiago Wladimir Scharam López, de fecha 5 de noviembre de 2020. En dichos estatutos se señala, expresamente, que ella se constituye en cumplimiento del contrato “con la ciudad sede para la organización de los XIX Juegos Panamericanos en el año 2023, celebrado con fecha 4 de noviembre de 2017, entre la Organización Deportiva Panamericana, en adelante “PANAM SPORTS”, el Comité Olímpico de Chile, el Gobierno de Chile y la ciudad de Santiago (...)”. Vale decir, la creación de una corporación de esta naturaleza es una exigencia propia del convenio o contrato por el cual la organización deportiva PANAM SPORTS adjudica a Santiago de Chile la organización del evento.

A continuación, se señala que el objeto de dicha corporación será “el fomento del alto rendimiento deportivo, a través del desarrollo de todas las acciones destinadas a la organización, administración y ejecución de los XIX Juegos Panamericanos 2023 y los VII Juegos Parapanamericanos Santiago 2023, en la forma y condiciones requeridas por la legislación chilena y la Constitución de PANAM SPORTS y sus reglamentos, junto con diversas cláusulas e indicaciones contenidas en el contrato.

Esta corporación se estructura en base a un Directorio, conformado a la fecha por 10 miembros, entre los cuales destaca el ministro del Deporte Jaime Pizarro, el Gobernador Regional de Santiago Claudio Orrego, el Presidente del Comité Olímpico de Chile Miguel Ángel Mujica y la Directora Ejecutiva de la Corporación Gianna Cunazza.

Cabe hacer presente que el Instituto Nacional de Deportes, en su calidad de socio fundador, y en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto letra A d), tiene el derecho a tener acceso a todos los libros de la Corporación Santiago 2023, y el derecho a ser informado sobre el funcionamiento y administración de ésta, a su solo requerimiento, realizado por algunos de sus representantes.

### **c. Proyección inicial de recursos para el evento**

La organización de este mega evento deportivo ha significado la inversión de grandes recursos por parte del Estado de Chile y que, como frecuentemente ha sucedido con eventos de similar naturaleza en otras latitudes del mundo, su presupuesto ha ido incrementando en la medida que se aproxima la fecha de su comienzo.

En el año 2017, se proyectó que toda la organización de los Juegos implicaría una inversión pública cercana a los 200 millones de dólares. Luego, a mediados del año 2018, la entonces ministra del Deporte Pauline Kantor señaló que la inversión superaría los 350 a 400 millones de dólares. Y la cifra ha ido aumentando a medida que pasan los años. En el año 2020 el Ministerio del Deporte anunció que el presupuesto total alcanzaría los 507 millones de dólares, cifra que no contemplaba los recursos que se han destinado para la construcción y habilitación de la Villa Olímpica emplazada en Cerrillos. Esto representaba un aumento de cerca de 153% respecto de la proyección de inversión inicial.

Los retrasos en las obras de infraestructura solo presionan un presupuesto al alza. En general, el inminente vencimiento de plazos y de la fecha de inicio de los Juegos, significará la necesidad contar con nuevos y más recursos para la terminación de las obras, particularmente respecto a la contratación de mano de obra cualificada.

En particular, el aumento de estos presupuestos se ha concentrado en obras de infraestructura que, como se indicará en el siguiente punto, tienen importantes retrasos en sus avances. A modo ejemplar, la inversión contemplada para el Centro de Deportes Colectivos se ha incrementado en un 61,8% y la remodelación del Centro de Atletismo Mario Recordón ha aumentado un 25%. Incluso, respecto del Centro Acuático del Estadio Nacional, el presupuesto se ha duplicado entre el año 2021 y el año 2022, llegando a más de 33 mil millones de pesos. Hasta la fecha no consta que el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes hayan realizado gestiones a fin de obtener el cumplimiento oportuno de los contratos públicos involucrados, o bien, de aquellos que si bien no tienen naturaleza pública, si se encuentran en su totalidad financiados con fondos públicos.

Según información disponible en Mercado Público, el monto total por las licitaciones a fecha 4 de diciembre de 2022 ascendía a \$160.698.000.000, lo que representa más de \$30.598.000.000 del presupuesto originalmente establecido. De esto podría interpretarse que, tan sólo a partir de una deficiente gestión y oportunidad de las licitaciones de cada uno de los proyectos, el Estado de Chile ha debido desembolsar más de \$30 mil millones de pesos adicionales, los cuales podrían haberse destinado a otras necesidades propias de la organización del evento, o bien podrían haberse destinado al apoyo de los y las deportistas que representarán a nuestro país en las distintas disciplinas.

Por otro lado, se ha señalado en algunos medios de prensa, que existirían sobrepuestos en las licitaciones indicadas, vale decir, se han adjudicado obras por un precio mayor al frecuente de mercado, costo adicional que por cierto ha debido ser cubierto con recursos públicos. En este punto, el caso del Centro Acuático del Estadio Nacional demuestra la necesidad de investigar en profundidad lo acontecido. Para este proyecto fue presupuestado un financiamiento inicial de \$13 mil millones de pesos, proyecto que no consiste en la construcción de un nuevo recinto, sino que solamente la remodelación del Centro Acuático que ya se emplaza en dependencias del Estadio Nacional. La licitación de estas obras fue publicada en agosto de 2022 por parte del IND, con un presupuesto aumentado hasta \$32 mil millones de pesos, vale decir, un poco menos del triple del presupuesto inicial. Pero, al solo presentarse un oferente a la licitación por el Centro Acuático, la cifra aumentó considerablemente hasta los \$50 mil millones de pesos, vale decir, \$18 mil millones más que el segundo presupuesto proyectado.

Situación similar aconteció respecto del Polideportivo de Deportes Colectivos y Explanada Deportes Urbanos del Estadio Nacional, proyecto que contaba con un presupuesto inicial de \$22 mil millones de peso, y cuya oferta adjudicada superó los \$31 mil millones de pesos, siendo la empresa adjudicataria la Constructora De Vicente. Misma situación aconteció respecto del Centro de Entrenamiento de Atletismo Mario Recordón del Estadio Nacional, siendo en este caso la empresa adjudicataria del proyecto la Constructora Sudamericana.

Si bien existen algunas razones plausibles que explicarían el alza en los costos de cada una de las obras licitadas, especialmente aquellas relacionadas con las dificultades en las cadenas de suministros durante la emergencia sanitaria vivida a raíz de la pandemia COVID-19, o bien el estallido social acontecido en el año 2018, o bien el aumento en los precios de los materiales y la mano de obra, todo aumento de los costos en obras financiadas con recursos públicos deben ser estrictamente justificadas, por cuanto están sometidos a los principios de eficiencia, eficacia, control y probidad, y resguardar el patrimonio público.

#### **d. Avance de las obras de infraestructuras relacionadas con el evento**

El corolario de lo anteriormente expuesto son los notorios retrasos en las obras financiadas.

Uno de los aspectos más controversiales que ha tenido la organización de estos juegos, ha sido los evidentes retrasos que han tenido una serie de obras de infraestructura proyectadas para la realización de las distintas disciplinas. Según reportes de prensa, a enero de 2023, cuatro recintos deportivos que se utilizarán en Santiago 2023 presentan retrasos hasta por nueve meses. Estos recintos serían: el Centro Acuático, el Centro de los Deportes Colectivos, el Estadio Mario Recordón de Atletismo y el Centro de las Raquetas y Court Central de Tenis, además de Centro de Deportes Paralímpicos, todos los cuales se encontrarían en sus primeras etapas de construcción, aun cuando faltan menos de 9 meses para el inicio de los juegos.

En primer lugar, cabe hacer presente que se han indicado como uno de los inconvenientes para las construcciones de estos recintos, una serie de trabas administrativas, propia de los procesos de licitación a los cuales debe someterse la adjudicación de este tipo de obras. A modo de ejemplo, en el caso del Centro de Deportes Colectivos, se habrían presentado a la licitación sólo dos oferentes, siendo uno de ellos rechazado y el otro habiendo presentado un proyecto con un costo muy superior al previsto, por lo cual se procedió a realizar un ajuste en las bases de licitación, lo cual debe ser tomado razón por parte de la Contraloría General de la República. Todo esto ha significado un importante retraso en el proceso de construcción.

En el caso del Centro Acuático, se ha informado que las bases de licitación tuvieron que ser posteriormente corregidas y que a la vez el plazo de ejecución de las obras fue reducido a solo 250 días.

Un caso particular se ha presentado respecto de las obras que se han realizado en las dependencias del Estadio Nacional y con evidentes retrasos. En el mes de enero del presente año, fue de notorio y público conocimiento el hecho de que el Instituto Nacional de Deportes, a partir de una orden de la Contraloría General de la República, deberá iniciar un sumario interno a fin de indagar las razones por las cuales el Instituto Nacional de Deportes omitió o se abstuvo de ejercer la facultad de cursar multas a la empresa contratista De Vicente a cargo de las obras en el recinto concerniente al Parque Estadio Nacional, las cuales ascendería a más de \$1.600 millones de pesos. Hasta la fecha se desconocen las razones exactas por las cuales dicha multa no fue cobrada en su oportunidad.

El balance general, y tal como se ha consignado en la prensa en los últimos días, nos indica que existen graves retrasos en algunas obras relevantes que se emplazan dentro del Estadio Nacional. Los casos más preocupantes son Centro de los Deportes Colectivos con tan sólo un 2,8% de avance, Casa de las Raquetas un 5,8% de avance; el Centro Acuático un 2,8% de avance; y el Estadio Mario Recordón un 6,6% avance. Todas estas obras fueron licitadas por parte del Instituto Nacional de Deportes.

Esto no sólo tiene un crucial implicancia respecto del desarrollo del mega evento deportivo propiamente tal, sino también ha significado una serie de molestias para los y las deportistas cuyas disciplinas se desarrollarán en recintos que aún no están terminados, no pudiendo entrenar en ellos de manera habitual, situación que por cierto no viven los y las deportistas de otras delegaciones nacionales, quienes pueden tener normal acceso a sus recintos deportivos entrenando y preparándose como corresponde para la cita deportiva.

**POR TANTO;**

En razón de los antecedentes que se han presentado, la Cámara de Diputados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N° 1 letra c, de la Constitución Política de la República, las diputadas y los diputados que suscriben, solicitan tomar el acuerdo para la creación de una Comisión Especial Investigadora a fin de reunir antecedentes y determinar los actos de gobierno realizados por el Ministerio del Deporte y por el Instituto Nacional de Deportes, que hayan constituido o incidido en la serie de irregularidades que han tenido lugar con la ocasión de la organización y financiamiento de los próximos Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 en general, y en particular aquellos relacionados con el retraso de las obras planificadas y licitadas por el Instituto Nacional de Deportes para la realización de los Juegos en sus diversas disciplinas competitivas y el desproporcionado aumento en los presupuestos destinados para el financiamiento de las mismas con cargo a recursos públicos, todo lo cual en el período que comprende desde el año 2018 al año 2023.

Para lo anterior, conforme se solicita antecedentes de los actos de Gobierno, especialmente de las instituciones mencionadas precedentemente, se deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 90<sup>1</sup> días, pudiendo constituirse en cualquier lugar del territorio nacional para el buen desempeño de su mandato.”.

La Sala acordó su integración en la sesión 63ª/371, celebrada el día 7 de agosto de 2023, la que se comunicó al Abogado Secretario Jefe de Comisiones mediante oficio N° 18.657.

**2.- PLAZO Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN.**

Si bien el plazo solicitado y concedido mediante el acuerdo que dio origen a la Comisión fue de noventa días, los Comités Parlamentarios acordaron en reuniones celebradas el 5 y 12 de julio, y el 2 de agosto de 2023, que las Comisiones Especiales Investigadoras que se creen, integren o constituyan a partir del 1 de agosto del año 2023 deberán rendir su informe en el plazo de sesenta días, contado desde la fecha de la primera citación a sesión constitutiva y no desde su integración, lo que fue comunicado por el N°18.652, de 3 de agosto de 2023. Asimismo, se la faculta expresamente para constituirse en cualquier lugar del territorio nacional, tal como señala su mandato.

Cabe hacer presente que la Comisión se constituyó el 4 de octubre de 2023, eligiendo como Presidenta a la diputada Erika Olivera De La Fuente, por unanimidad.

**3.- INTEGRACIÓN.**

En sesión ordinaria 63ª/371, celebrada el día 7 de agosto de 2023, la Sala acordó, a propuesta de las respectivas bancadas parlamentarias, la integración de la Comisión Especial Investigadora, con las siguientes diputadas y diputados:

---

<sup>1</sup> De conformidad al numeral 2 del oficio N°18.652, de 3 de agosto de 2023, los Comités Parlamentarios acordaron que las Comisiones Especiales Investigadoras que se creen, integren o constituyan a partir del 1 de agosto del presente año deberán rendir su informe en el plazo de sesenta días, contado desde la fecha de la primera citación a sesión constitutiva y no desde su integración.

- Roberto Arroyo Muñoz.
- Felipe Caamaño Cárdenas.
- Miguel Ángel Calisto Águila.
- Andrés Celis Montt.
- Andrés Giordano Salazar.
- Daniel Manouchehri Lobos.
- José Carlos Meza Pereira.
- Ximena Ossandón Irrarázabal.
- Guillermo Ramírez Diez.
- Marcela Riquelme Aliaga.
- Marisela Santibáñez Novoa.
- Cristián Tapia Ramos.
- Flor Weisse Novoa.

Con posterioridad, se comunicaron los siguientes reemplazos permanentes:

- Del diputado Daniel Manouchehri Lobos por el diputado Juan Santana Castillo (comunicado por oficio N° 18.682, de 9 de agosto de 2023).
- Del diputado Miguel Ángel Calisto Águila por la diputada Erika Olivera De La Fuente (comunicado por oficio N° 18.683, de 9 de agosto de 2023).
- De la diputada Flor Weisse Novoa por el diputado Cristóbal Martínez Ramírez (comunicado por oficio N° 18.878, de 10 de octubre de 2023).
- Del diputado Guillermo Ramírez Diez por el diputado Marco Antonio Sulantay Olivares (comunicado por oficio N° 18.880, de 10 de octubre de 2023).

## II.- RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.

### 1.- SESIONES CELEBRADAS.

La Comisión, en cumplimiento del mandato encomendado por la Sala, celebró 12 sesiones (incluyendo la sesión constitutiva), en las que se recibió a diversas autoridades e invitados, quienes expusieron sobre las materias propias de la competencia de la Comisión.

### 2.- OFICIOS DESPACHADOS POR LA COMISIÓN.

Sesión	Oficio	Destino	Referencia	Respuesta
1ª 04/10/23	1/2023 04/10/2023 <a href="#">VER</a>	Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados	Comunica elección de Presidenta	No requiere respuesta
1ª 04/10/23	2/2023 04/10/2023 <a href="#">VER</a>	Jefe de la Redacción de Sesiones	Solicita taquígrafos y comunica horario de funcionamiento	No requiere respuesta

1ª 04/10/23	3/2023 04/10/2023 <a href="#">VER</a>	Director de Comunicaciones	Solicita transmisión de sesiones y comunica horario de funcionamiento	No requiere respuesta
1ª 04/10/23	4/2023 04/10/2023 <a href="#">VER</a>	Jefe del Departamento de Informática	Solicita transmisión vía streaming y comunica horario de funcionamiento	No requiere respuesta
1ª 04/10/23	5/2023 04/10/2023 <a href="#">VER</a>	Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	Solicita designación de funcionario para asesorar a la Comisión y comunica elección de Presidenta y horario de funcionamiento	Respuesta <a href="#">VER</a>
3ª 25/10/23	6/2023 25/10/2023 <a href="#">VER</a>	Gobernador Regional de la Región Metropolitana	Reitera la invitación a participar en una sesión de esta instancia; no obstante, en caso de persistir su postura en el sentido de que se trata de una materia que no es del área de su competencia, se le solicita tenga a bien explicar los fundamentos de tal afirmación	Respuesta <a href="#">VER</a>
3ª 25/10/23	7/2023 25/10/2023 <a href="#">VER</a>	Director Nacional del Instituto de Deportes	Solicita remitir las actas del Directorio en que se trató y aprobó la contratación de la empresa auditora PwC	Respuesta <a href="#">VER</a>
3ª 25/10/23	8/2023 25/10/2023 <a href="#">VER</a>	Ministro del Deporte	Solicita remitir las actas del Directorio que trató y aprobó la contratación de la empresa auditora PwC	Respuesta <a href="#">VER</a> <a href="#">VER</a> <a href="#">VER</a> <a href="#">VER</a> <a href="#">VER</a>
3ª 25/10/23	9/2023 25/10/2023 <a href="#">VER</a>	Director del Trabajo	Solicita informar si la Corporación Santiago 2023, solicitó autorización para la	Respuesta <a href="#">VER</a>

			realización de turnos o jornadas excepcionales para el desarrollo de obras, trabajo administrativo, entre otros, en forma previa o durante el desarrollo de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023	
3ª 25/10/23	10/2023 25/10/2023  <a href="#">VER</a>	Director Ejecutivo de la Corporación Santiago 2023	Solicita remitir copia de los "informes de actividades" que mensualmente debió rendir la señora Trinidad Inostroza Castro (actualmente Presidenta del Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado), para justificar los servicios que prestó a la Corporación que preside, hasta mediados del año 2022	Respuesta  <a href="#">VER</a>
4ª 8/11/23	11/2023 8/11/2023  <a href="#">VER</a>	Ministro del Deporte	Solicita remitir todos los antecedentes referentes al conflicto de interés que tendría la Gerente de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023, señora Paola Olivier Osorno, en relación a la contratación por parte de la Corporación, de la consultora o empresa auditora PwC, de la cual sería socio el señor Cristián Sotelo Varela y una nómina de los trabajadores o extrabajadores de la Corporación Santiago 2023, que habrían prestado servicios previamente en la	Respuesta  <a href="#">VER</a> <a href="#">VER</a>

			empresa auditora PwC, por cuanto se tiene conocimiento que, al menos dos personas, la señora Olivier y una persona que trabaja en finanzas, fueron trabajadores de la mencionada empresa	
4ª 8/11/23	12/2023 8/11/2023  <a href="#">VER</a>	Director Nacional del Instituto de Deportes	Solicita remitir todos los antecedentes referentes al conflicto de interés que tendría la Gerente de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023, señora Paola Olivier Osorno, en relación a la contratación por parte de la Corporación, de la consultora o empresa auditora PwC, de la cual sería socio el señor Cristián Sotelo Varela y una nómina de los trabajadores o extrabajadores de la Corporación Santiago 2023, que habrían prestado servicios previamente en la empresa auditora PwC, por cuanto se tiene conocimiento que, al menos dos personas, la señora Olivier y una persona que trabaja en finanzas, fueron trabajadores de la mencionada empresa	Respuesta  <a href="#">VER</a>
5ª 22/11/23	13/2023 22/11/2023  <a href="#">VER</a>	Ministro del Deporte	Solicita remitir todos los antecedentes e informe sobre la denuncia que circuló en medios de comunicación relativos a la contratación de personas extranjeras presuntamente sin su documentación para	Respuesta  <a href="#">VER</a>

			estar en el país, para desarrollar labores de limpieza al interior del Parque Estadio Nacional durante el desarrollo, al menos, de los Juegos Panamericanos Santiago 2023; sin mediar contrato de trabajo ni cumplimiento de otros aspectos de la legislación laboral, tales como turnos extensos de día y noche	
5ª 22/11/23	14/2023 22/11/2023  <a href="#">VER</a>	Director Nacional del Instituto de Deportes	Solicita remitir todos los antecedentes e informe sobre la denuncia que circuló en medios de comunicación relativos a la contratación de personas extranjeras presuntamente sin su documentación para estar en el país, para desarrollar labores de limpieza al interior del Parque Estadio Nacional durante el desarrollo, al menos, de los Juegos Panamericanos Santiago 2023; sin mediar contrato de trabajo ni cumplimiento de otros aspectos de la legislación laboral, tales como turnos extensos de día y noche	Sin respuesta
5ª 22/11/23	15/2023 22/11/2023  <a href="#">VER</a>	Director del Trabajo	Solicita remitir todos los antecedentes e informe sobre la denuncia que circuló en medios de comunicación relativos a la contratación de personas extranjeras presuntamente sin su documentación para estar en el país, para	Sin respuesta

			desarrollar labores de limpieza al interior del Parque Estadio Nacional durante el desarrollo, al menos, de los Juegos Panamericanos Santiago 2023; sin mediar contrato de trabajo ni cumplimiento de otros aspectos de la legislación laboral, tales como turnos extensos de día y noche	
5ª 22/11/23	16/2023 22/11/2023 <a href="#">VER</a>	Ministra del Trabajo y Previsión Social	Solicita remitir todos los antecedentes e informe sobre la denuncia que circuló en medios de comunicación relativos a la contratación de personas extranjeras presuntamente sin su documentación para estar en el país, para desarrollar labores de limpieza al interior del Parque Estadio Nacional durante el desarrollo, al menos, de los Juegos Panamericanos Santiago 2023; sin mediar contrato de trabajo ni cumplimiento de otros aspectos de la legislación laboral, tales como turnos extensos de día y noche	Respuesta <a href="#">VER</a>
5ª 22/11/23	17/2023 22/11/2023 <a href="#">VER</a>	Director Ejecutivo de la Corporación Santiago 2023	Solicita remitir todos los antecedentes e informe sobre la denuncia que circuló en medios de comunicación relativos a la contratación de personas extranjeras presuntamente sin su documentación para estar en el país, para desarrollar labores de	Respuesta <a href="#">VER</a>

			limpieza al interior del Parque Estadio Nacional durante el desarrollo, al menos, de los Juegos Panamericanos Santiago 2023; sin mediar contrato de trabajo ni cumplimiento de otros aspectos de la legislación laboral, tales como turnos extensos de día y noche	
6ª 29/11/23	18/2023 29/11/2023 <a href="#">VER</a>	Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes	Solicita informar sobre el cambio de criterio que se utilizó al momento de licitar los trabajos de "Conservación butacas Estadio Nacional" y proporcionar las bases de licitación y antecedentes sobre la empresa que se adjudicó la provisión e instalación de las mismas, con especial detalle sobre la empresa que se adjudicó la licitación, su monto final, cuántas butacas fueron compradas y a qué proveedor, el modelo de las mismas, cuándo se instalaron y en qué fecha ingresaron al país	Respuesta <a href="#">VER</a>
6ª 29/11/23	19/2023 29/11/2023 <a href="#">VER</a>	Directora Nacional de Aduanas	Solicita informar sobre la fecha de ingreso al país de las butacas destinadas al Estadio Nacional para la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023	Respuesta <a href="#">VER</a> <a href="#">VER</a>
7ª 13/12/23	20/2023 13/12/2023	Presidente de la Cámara de	Solicita ampliar por quince días el plazo fijado para el	Respuesta

	<a href="#">VER</a>	Diputadas y Diputados	cumplimiento de su cometido, con el objeto de recibir en audiencia a las personas y las autoridades propuestas	<a href="#">VER</a>
8 <sup>a</sup> 20/12/23	21/2023 20/12/2023 <a href="#">VER</a>	Director Nacional del Instituto de Deportes	Solicita informar la o las empresas que tuvieron a su cargo la compra de los pasajes aéreos en el contexto de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023, detallando cada uno de los pasajes adquiridos. Y remitir los estatutos que rigen a la Corporación Santiago 2023, desde sus inicios hasta la fecha, con identificación de las modificaciones que se han realizado	Respuesta <a href="#">VER</a>
8 <sup>a</sup> 20/12/23	22/2023 20/12/2023 <a href="#">VER</a>	Director Ejecutivo de la Corporación Santiago 2023	Solicita informar la o las empresas que tuvieron a su cargo la compra de los pasajes aéreos en el contexto de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023, detallando cada uno de los pasajes adquiridos. Y remitir los estatutos que rigen a la Corporación Santiago 2023, desde sus inicios hasta la fecha, con identificación de las modificaciones que se han realizado	Respuesta <a href="#">VER</a>
9 <sup>a</sup> 3/1/24	23/2024 3/1/2024 <a href="#">VER</a>	Director Nacional del Instituto de Deportes	Solicita informar hasta que fecha el Instituto Nacional de Deportes, según los estatutos, puede financiar a la Corporación Santiago 2023 y acerca del número de	Respuesta <a href="#">VER</a>

			funcionarios que continuarán prestando servicios en la Corporación Santiago 2023	
10ª 4/1/24	24/2024 4/1/2024 <a href="#">VER</a>	Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes	Solicita remitir un documento con el desglose de los costos de cada una de las obras de infraestructura de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. Además, de la individualización de cada una de las personas naturales o jurídicas que desarrollaron las respectivas obras con financiamiento público. De igual modo, indicar el destino y estado actual de los recursos transferidos al Comité Olímpico de Chile para la ejecución de proyectos en el Centro de Entrenamiento Olímpico Juvenil de La Reina y el Parque Cerrillos. Por último, informar, en detalle y de forma actualizada, sobre la totalidad de los recursos rendidos por la Corporación Santiago 2023	Respuesta <a href="#">VER</a>
10ª 4/1/24	25/2024 4/1/2024 <a href="#">VER</a>	Director Ejecutivo de la Corporación Santiago 2023	Solicita remitir un documento un documento que contenga la individualización de cada una de las personas naturales o jurídicas que desarrollaron obras en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 con financiamiento público	Sin respuesta

### III.- INVITADOS RECIBIDOS POR LA COMISIÓN Y EXPOSICIONES EFECTUADAS.

En el siguiente cuadro se da a conocer el resumen del trabajo realizado por la Comisión, la asistencia de invitados, con los respectivos enlaces a los videos de las sesiones, a las actas, que contienen las versiones taquigráficas y a las presentaciones efectuadas:

SESIÓN	SUMA
Constitutiva 1ª 04.10.23 <a href="#">ACTA</a>	Se constituye la Comisión, eligiéndose como Presidenta a la diputada Erika Olivera De La Fuente por unanimidad y se adoptan acuerdos inherentes a su cometido.
<a href="#">Sesión 2ª</a> 11.10.23 <a href="#">ACTA</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Señor Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte. <a href="#">PPT</a></li> <li>Señor Israel Castro López, Director Nacional del Instituto de Deportes. <a href="#">PPT</a> <a href="#">PDF</a></li> </ul>
<a href="#">Sesión 3ª</a> 25.10.23 <a href="#">ACTA</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Señora Mónica Apablaza Núñez, abogada. <a href="#">PDF</a></li> </ul>
<a href="#">Sesión 4ª</a> 08.11.23 <a href="#">ACTA</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Señor Pedro Peña Sánchez, abogado. <a href="#">PPT</a></li> </ul>
<a href="#">Sesión 5ª</a> 22.11.23 <a href="#">ACTA</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Señor Bernardo Navarrete Yáñez, Presidente del Consejo para la Transparencia. <a href="#">PPT</a></li> <li>Señor David Ibaceta Medina, Director General del Consejo para la Transparencia. <a href="#">PPT</a></li> </ul>
<a href="#">Sesión 6ª</a> 29.11.23 <a href="#">ACTA</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Señor Marco Antonio Coloma Villalón, Gerente General de la empresa Asesoría y Logística SpA.</li> <li>Señor Claudio Orrego Larraín, Gobernador Regional de la Región Metropolitana de Santiago. <a href="#">PPT</a></li> </ul>
<a href="#">Sesión 7ª</a> 13.12.23 <a href="#">ACTA</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Señora Cecilia Pérez Jara, exministra del Deporte.</li> <li>Señor Rodrigo Eyzaguirre Jarpa, Gerente Técnico de la empresa 5M.</li> </ul>
<a href="#">Sesión 8ª</a> 20.12.23 <a href="#">ACTA</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Señora Pauline Kantor Pupkin, exministra del Deporte.</li> <li>Señor Juan Cristóbal Guarello del Toro, comunicador deportivo.</li> </ul>

SESIÓN	SUMA
<a href="#">Sesión 9ª</a> 03.01.24 <a href="#">ACTA</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Señora Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S). <a href="#">PPT</a></li> <li>• Señora Paola Olivier Osorno, Gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023. <a href="#">PPT</a></li> </ul>
<a href="#">Sesión 10ª</a> 04.01.24 <a href="#">ACTA</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Señor Israel Castro López, Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes. <a href="#">PPT</a></li> </ul>
<a href="#">Sesión 11ª</a> 17.01.24 <a href="#">ACTA</a>	<p>La Comisión inició la discusión de las conclusiones y proposiciones sobre la investigación que la Comisión habrá de incluir en su informe.</p>
<a href="#">Sesión 12ª</a> 24.01.24 <a href="#">ACTA</a>	<p>La Comisión votó las conclusiones y proposiciones sobre la investigación que la Comisión habrá de incluir en su informe y designó como diputada informante a la Presidenta, señora Erika Olivera De La Fuente.</p>

### 1.- Ministro del Deporte, señor Jaime Pizarro Herrera. [PPT](#)

El Ministro, apoyado en una presentación, abordó el contexto del evento de los Juegos Panamericanos, donde participarán 41 países y más de 30.000 voluntarios.

Además, se contemplan 39 deportes en los Panamericanos y 17 deportes en los Parapanamericanos que, dan un número aproximado de 8.500 atletas y paratletas, lo que catalogó como una cifra muy importante. Los Juegos se desarrollarán entre el 20 de octubre y 5 de noviembre, y entre el 17 y 26 de noviembre, respectivamente. A mayor abundamiento, va a significar más de 200 millones de espectadores por televisión con una cobertura completa de todas las actividades.

Precisó que, habrán más de 350 buses que cumplirán operaciones de traslado entre la Villa Panamericana y los centros de entrenamiento y competencia. Además de automóviles disponibles para el desplazamiento durante los Juegos, que serán un soporte muy relevante para el traslado de todas las delegaciones, particularmente oficiales (jueces y árbitros), que contarán con vías exclusivas para su desplazamiento.

Hizo presente que este evento multideportivo convoca a atletas de 41 países y que todas las delegaciones han buscado representarse con sus mejores exponentes. Además, varias disciplinas están en tránsito de buscar marcas en estos Juegos, para acceder a los Juegos Olímpicos o Paralímpicos de París 2024.

Los entes rectores de los eventos son la Organización Deportiva Panamericana (Odepa), a través de Panam Sports, y el Comité Paralímpico Internacional (IPC), con los cuales se suscribieron contratos.

Hizo referencia a las principales temáticas que regulan las relaciones que se generan entre los organizadores, el Gobierno y la ciudad sede. Algunos de los capítulos más relevantes hacen referencia, por ejemplo, a los principios básicos, entre los cuales está formar parte del comité organizador, hacerse parte del contrato, otorgar libre acceso al país a todos los deportistas participantes, técnicos y dirigentes, a base de pasaportes, tarjetas de identidad, acreditaciones, entre otros.

El capítulo segundo, hace alusión a la dirección, el principio de planeación y la organización, por ejemplo, asegurar los acuerdos relacionados con los Juegos, previa aprobación por escrito de Panam Sports; confirmar que no habrá otro evento en la ciudad que pueda impactar en ellos y, además, que no se establecerá ningún acuerdo relacionado, sin la aprobación previa y por escrito de Panam Sports, y pagar subsidios de apoyo a los viajes de las delegaciones.

En el capítulo tercero, de pago a Panam Sports y fianza de cumplimiento, quedan claramente estipulados los valores que se deben pagar tanto por el Gobierno como por el comité organizador.

El capítulo cuarto, referido a la organización de alojamientos, establece la necesidad de proporcionar una Villa Panamericana con habitaciones disponibles para deportistas y atletas, y asegurar que exista alojamiento suficiente y adecuado para todos los medios acreditados en el evento.

El capítulo quinto, sobre la organización del programa deportivo, indica presentar programas de competencia, proporcionar instalaciones de calidad mundial para entrenamiento y competencia y proporcionar la Villa Panamericana para atletas y oficiales.

El capítulo sexto, relativo a la organización del programa cultural, estipula elaborar el programa cultural y someterlo a la aprobación de Panam Sports.

En las ceremonias de antorcha panamericana, corresponde el relevo de antorcha, medallas y diplomas, organizar los eventos de antorcha de flama panamericana.

El capítulo octavo, que tiene que ver con asuntos relacionados con la propiedad intelectual, señala cumplir con las condiciones en caso de cesión de derechos y que cualquier derecho que se origine con ocasión de los Juegos Panamericanos se cederá a beneficio de Panam Sports; supervisar el uso no autorizado de la propiedad intelectual y marcas registradas, y ejercer las acciones respectivas, a propio costo, en el caso del comité organizador.

En el capítulo noveno, sobre las obligaciones financieras y comerciales, se establece el derecho a dividir el superávit y remitir a Panam Sports las informaciones de estado financiero. Además, de enviarle información de estados financieros certificados y cuentas detalladas e informes de auditores externos.

En cuanto al capítulo décimo, relativo a la cobertura de los medios, se señala respetar el derecho exclusivo de Panam Sports para explotación, transmisión, grabación, exhibición y distribución y ceder las transmisiones en derecho no exclusivo del uso de emblemas, mascotas y logo.

El capítulo undécimo, sobre otras obligaciones, establece someter a aprobación de Panam Sports, en forma previa y por escrito, todo comunicado de prensa que cite o haga referencia a su presidente, directorio, secretario general, administración, etc.

El capítulo duodécimo, de terminación, estipula notificar el contenido de esta sección a todas las partes con quienes se haya suscrito contratos.

Por último, el capítulo décimo tercero, referido a asuntos varios, entre otros, indica solicitar a Panam Sports cambios en algunos contratos; adoptar medidas necesarias para asegurar normas dictadas con posterioridad a la asignación del país sede; enviar a Panam Sports la política de traducción, entre otras.

En razón de lo anterior, expresó que a partir del contrato de ciudad sede, se originan una serie de obligaciones a las que se debe dar cumplimiento, muchas de las cuales generan, entre otros, objetivos de desarrollo de infraestructura de Villa Panamericana; temas de transmisión y difusión; de propiedad intelectual; de mascotas, etc.

Siguiendo con el contexto, señaló que dentro de las mesas de trabajo se han abocado a desarrollar temas relacionados con:

1) Cultura, legado y educación.

2) Respecto del ámbito legislativo, una serie de iniciativas, particularmente sobre la circulación de vehículos, la homologación de Chile a la Agencia Mundial Antidopaje -tema altamente relevante- y los protocolos de acoso, abuso y discriminación.

3) En relación al medioambiente, turismo y economía, ha habido desarrollos en materia de sostenibilidad y promoción del turismo. Prueba de ello, es que se ha ejecutado y han tenido presencia en regiones para relevar el sello turístico sobre la gastronomía y hotelería asociados a los Juegos.

4) En cuanto al tema MOP-aeropuerto también se han logrado avances bien relevantes en materia de accesibilidad, tanto para las distintas delegaciones que llegarán al país como de los equipajes. Hizo presente que algunas disciplinas requieren traslado de materiales y equipamiento de manera muy expedita a sus lugares de competencia.

5) Respecto de la seguridad, se sostuvo una reunión con personeros del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y con representantes de la Policía de Investigaciones, de Carabineros de Chile y del Senapred. Lo que inició formalmente en junio de 2022. Es más, el Subsecretario del ramo, señor Monsalve lideró la formación de esas mesas de trabajo y realizó una descripción general respecto de cómo se ha desarrollado.

6) En relación con transportes y telecomunicaciones, señaló que no solo se debe coordinar el adecuado movimiento de la ciudad, sino también dar facilidad para que las delegaciones puedan hacer sus desplazamientos desde la Villa o los lugares de residencia hacia los centros de entrenamiento y competencia. Adicionalmente, también se debe favorecer el traslado de los vehículos oficiales, como buses u otros dispuestos para tal efecto, y proveer en los recintos la señal 5G para que pueda estar disponible no solo para atletas y delegaciones, sino también y especialmente para la utilización en entrenamientos y competencias, a fin de que la organización pueda tener la señal adecuada para cumplir con su trabajo.

7) Respecto de la vivienda, destacó el significativo aporte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para construir la Villa Panamericana que dispone de 1.355 departamentos adaptados y convencionales, con un número muy valioso de soluciones habitacionales para el futuro, porque durante los Juegos servirán de residencia para atletas y paratletas, y, una vez concluido serán entregados a las familias que ya han postulado.

8) Respecto de la coordinación subnacional, uno de los aspectos tal vez más significativos es que, prácticamente, 19 ministerios han estado formando parte de este proceso, a través de distintas áreas y servicios, apoyando en diversas materias: normativas, procedimientos y facilitación de espacios de coordinación.

Tal es el caso del recorrido de la antorcha, al que los gobiernos regionales, las delegaciones presidenciales, los municipios y distintos servicios se han sumado, participado y colaborado activamente. Ello ha permitido que, partiendo en Visviri, por el norte, y terminando en Puerto Toro, por el sur, y por supuesto teniendo en consideración a Rapa Nui, las antorchas hayan tenido la posibilidad de hacer un recorrido por todo el territorio nacional. En ese aspecto, a nivel de servicios, de seremis y de municipios ha habido una gran colaboración y un permanente apoyo para el desarrollo de estas actividades.

Respecto de las disciplinas deportivas, con las federaciones deportivas, el Comité Olímpico, el Plan Olímpico y el Comité Paralímpico de Chile (Copachi), a través de las instancias formales establecidas, han mantenido una permanente relación para buscar, en varios aspectos, soluciones a diversas coyunturas. Algunas de ellas tienen que ver con los calendarios o cronogramas establecidos para la preparación de los atletas. Un segundo tema ha sido coordinar espacios que han entrado en procesos de mejoramiento, cambio, construcción o habilitación para los Juegos, lo que ha derivado en la búsqueda de alternativas para que los atletas puedan seguir con sus procesos de preparación.

Respecto del legado de los Juegos Santiago 2023, destacó que el Parque Estadio Nacional va a contar con 17 recintos deportivos de calidad, por ejemplo, áreas que han tenido una mejora muy sustancial, como es el caso del Patinódromo o el Court Central de Tenis del Estadio Nacional. Y otros espacios que son absolutamente nuevos y se han construido desde su origen, por ejemplo, el Centro de Deportes de Contacto, el Centro de Deportes Colectivos y la Explanada de Deportes Urbanos.

Los principales centros de entrenamiento tendrán capacidad para recibir eventos mundiales y panamericanos. Este proceso permite prever que podrá haber eventos de especialidad que puedan desarrollarse de forma permanente en el país, lo que es un paso muy significativo, aseveró.

El Parque Estadio Nacional ha quedado con más de 5 hectáreas de áreas verdes, ascensores con accesibilidad universal y equipamiento, que aumentará la eficiencia energética y conectividad. Por ejemplo, la inversión en iluminación es claramente un gran avance en materia de sostenibilidad y de eficiencia energética.

Además, en el contexto de los Juegos Santiago 2023, se han creado 6.500 puestos de trabajo directo, de acuerdo con el informe Ipsos, de septiembre de 2023. Los diferentes proyectos de infraestructura, el recorrido de la antorcha, los recintos y el mejoramiento de los distintos espacios, por ejemplo, en la Escuela de Caballería de Quillota o también en el mejoramiento y adaptación del kayak descenso en Los Andes, han permitido ir cumpliendo territorialmente, con una muy buena posibilidad de otorgar puestos de trabajo directos.

Al finalizar los Juegos, el Parque Estadio Nacional también tendrá el desafío no solo de albergar el alto rendimiento y potenciar los eventos internacionales, sino también de permanecer abierto y en coordinación con organizaciones y con las personas que quieran recorrerlo, admirarlo y disfrutarlo. Hay espacios que indudablemente van a permitir estar en familia y tener una interacción agradable con el recinto. En ese aspecto, es un gran desafío que

consiste en permitir una convivencia para que se desarrollen eventos de manera simultánea con los otros espacios y funcionen sin necesidad de que eso signifique directamente inhabilitar algunos, producto de la operación de uno de ellos.

## **2.- Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, señor Israel Castro López.** [PPT](#) [PDF](#)

Se refirió a la envergadura del desafío de construir el Parque Estadio Nacional, cuyo coliseo no ocupa ni el 30% de su superficie. Había un desafío enorme en este ambicioso proyecto, que era generar un parque abierto a la ciudadanía en las 64 hectáreas.

Comentó que el eje que da hacia avenida Pedro de Valdivia tiene construcciones que fueron desarrolladas para los juegos organizados por la Organización Deportiva Suramericana (Odesur), donde se emplaza el centro acuático que se ocupó en ese entonces, el polideportivo y el velódromo, que prácticamente se mantiene en similares condiciones desde hace bastantes años. El resto del parque es todo un proyecto nuevo. Hacia el ala sur del Estadio Nacional, en la calle Guillermo Mann se ve mucha tierra, por ejemplo y eso ha estado por años así.

Aseguró que parte de lo que busca el proyecto de Parque Estadio Nacional es dotarlo no solo de recintos de primera calidad, sino también de áreas verdes nuevas, que permitan el acceso cómodo y permanente de la ciudadanía no solo para observar eventos deportivos o culturales, sino que también inviten a la práctica deportiva y la actividad física.

En septiembre de 2021, había un estadio muy similar a lo que se conoce desde 2014, más las canchas de hockey césped, que están en trabajo de construcción.

Destacó que no se trató solo de construir un parque, sino también de generar 7 recintos deportivos de primer nivel, de clase mundial, en un tiempo bastante acotado, de menos de 600 días.

Comentó que el Centro de Entrenamiento de Deportes Acuáticos era una de las grandes interrogantes que existía al momento en que emprendieron la labor de dar vida a la infraestructura deportiva, incluso, abarcaron algunas cosas más, como la iluminación del Estadio Nacional, que fue cambiada, a pesar de que ello no estaba contemplado originalmente en el proyecto; también se cambió la pista atlética por una pista igual a la ocupada en los Juegos Olímpicos de París, y se pusieron todas las butacas del sector sur en el coliseo, que eran elementos que no estaban presentes en la idea original. Se hizo porque se estimó que estos Juegos tienen que realizarse con el más alto estándar y, por lo tanto, no solo había que preocuparse de estas construcciones, sino también de que todos esos detalles, que podían afectar la imagen de los Juegos, fueran resueltos de buena manera.

El Estadio tiene 8 grandes proyectos: uno es la construcción del Parque Deportivo del Estadio Nacional, que se recibió en ejecución en marzo, con una montaña por el sector poniente, correspondiente a 70.000 metros cúbicos de tierra sin retirar y con una ejecución de 27%.

Destacó que proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional es muy especial y diferente a los otros, porque conecta a todos los demás recintos deportivos, por lo tanto, es el que abastece los servicios sanitarios y el que lleva la

electricidad. De manera que debe ser terminado en primer lugar, pues permite asegurar el normal funcionamiento de cada uno de los recintos deportivos de la mejor manera. En consecuencia, se trata de un proyecto sobre el que había que poner mucha atención, porque tenía un bajo avance físico y financiero, lo que obligaba a poner mucha energía para que se pudiera terminar, porque los otros recintos deportivos dependen de este para abastecerlos de todos los servicios necesarios para su funcionamiento.

La construcción del Polideportivo Centro de Deportes de Contacto, que estaba adjudicado, no tenía el permiso de edificación, por lo tanto, hubo que gestionarlo, lo que se tradujo en que la empresa construyó hasta donde el permiso de edificación vigente se lo permitía. La misma situación ocurrió en el Centro de Entrenamiento Paralímpico.

Además, recibieron las canchas de entrenamiento de hockey-césped con un 98% de avance, solo les faltaba la conexión sanitaria.

Hay otros proyectos, como el de mejoramiento del Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas, que ni siquiera estaba licitado. Eso supuso que en un año y medio se debía de licitar, adjudicar y ejecutar, lo que implicó un esfuerzo muy importante.

La reposición del Estadio Atlético Mario Recordón estaba adjudicada, y el Polideportivo de Deportes Colectivos y la Explanada de Deportes Urbanos solo tenía las raíces, lo que significaba que se debía licitar, adjudicar y ejecutar, también.

Hizo presente que la infraestructura pública tiene un tiempo de construcción que, en promedio, bordea los 5 años, por lo que hablar de plazos tan acotados implicaba varios riesgos, uno de ellos era que los procesos licitatorios de los proyectos fueran declarados desiertos.

El Centro de Entrenamiento de Deportes Acuáticos, que constituía el caso más emblemático de las dificultades porque no tenía la Recomendación Satisfactoria (RS), ni los permisos ni el diseño, suponía un problema mayor en términos de que la primera ocupación no era solo conseguir los permisos, sino también adjudicar y desarrollar un diseño de buena calidad que, finalmente, permitiera que el centro pudiera albergar los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos. Antes de pensar en licitar, adjudicar y ejecutar, se debía, primero, tener un diseño que hiciera posible que dicho centro tuviera vida, todo en un plazo muy acotado. Finalmente, se adjudicó en noviembre y ya en diciembre se entregó el terreno para que la empresa constructora pudiese desarrollar el proyecto. Entiende que ese recinto fue desarrollado, prácticamente en 8 o 9 meses, lo que da cuenta de una buena gestión que, por el tipo de equipamiento e instalaciones que conlleva, tiene un nivel mayor de complejidad.

Destacó que el grave antecedente de que las licitaciones de las obras fueran declaradas desiertas, significaba que la capacidad para desarrollar buenas bases técnicas sería clave para contar con ofertas y propuestas que permitieran adjudicar la construcción de los recintos.

A mayor abundamiento, comentó que las licitaciones declaradas desiertas en el Estado, en materia de construcción, se ha ido incrementando de forma sostenida en el tiempo. El 30% de las licitaciones que el Estado realiza actualmente para la construcción de obras terminan siendo declaradas desiertas. Además, se debía enfrentar la situación de la industria de la construcción en la que, entre 2021 y junio de 2022, según la revista Forbes, implicó el quiebre de 244 empresas del rubro.

Todo lo anterior se conjugaba para que hubiera no solo un desafío de tiempo, sino también un contexto económico o de mercado en la industria que hacía ver que el proyecto, para contar con todos los recintos deportivos y el desarrollo del Parque Deportivo Estadio Nacional, podía enfrentar muchas dificultades durante su camino, y por eso era clave la gestión para contar con buenas bases técnicas.

Al respecto, señaló que todos los procesos de las grandes obras fueron adjudicadas a través de procesos de licitación, con toma de razón por parte de la Contraloría General de la República. A mayor abundamiento, recordó que el Parque Deportivo Estadio Nacional es un recinto de memoria y un monumento nacional, lo que implicó gestionar permisos del Consejo de Monumentos Nacionales.

Además, en muchos casos, hubo que solicitar reevaluación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, o sea, solicitar la recomendación favorable, volver a identificar el presupuesto, lo que significa pedir esa indicación presupuestaria a la Dirección de Presupuestos y contar con el trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República. Todos ellos, previo a la licitación.

Adicionalmente, el Consejo de Monumentos Nacionales pidió hacer una serie de trabajos previos a la construcción de una obra, como, por ejemplo, realizar procesos de excavación y de arqueología, que permitieran determinar que el sitio donde se estaba emplazando el nuevo recinto no tuviera elementos patrimoniales o de memoria.

El contexto, hacía imperativo gestionar el tiempo de la mejor manera posible y el desarrollo técnico tanto en las bases como durante la ejecución de la obra. Era muy importante detectar cualquier desviación en el programa de trabajo y subsanarla rápidamente. Por lo tanto, era un trabajo que iba a involucrar labores de los equipos de obra prácticamente 24/7.

Enfatizó que el rubro del Instituto Nacional de Deportes (IND) es el deporte y no la construcción, y si bien cuentan con una dirección de infraestructura compuesta por 30 personas, naturalmente, para este proceso debieron potenciarla. Este desafío, en términos de infraestructura, significaba hacer lo que se hace en 8 años regulares de calendario en un año y medio, aseveró.

Cuando se hacen Juegos Panamericanos y Parapanamericanos no se está haciendo cualquier evento deportivo, sino el evento deportivo regional más importante que existe, un evento multideportivo, en que participan 41 países y 8.500 deportistas. En consecuencia, el estándar que se exige es muy alto. Hay un compromiso país que ha pasado indistintamente por 3 gobiernos, es un compromiso de Estado, y tenían la obligación de cumplirlo y satisfacerlo de la mejor manera posible, acentuó.

Pese a todas esas dificultades y a todos los tiempos ajustados, los Juegos -en comparación con otros Juegos Panamericanos- costaron la mitad que los de Lima y un tercio de los de Toronto, que anteceden a los de Lima. Se trata de 650 millones de dólares no inflactados, de modo que, si se aplicara solo la corrección monetaria, probablemente su valor estaría cerca de un tercio del costo de los Juegos de Lima, lo que catalogó como un buen resultado financiero, dadas las condiciones descritas.

Asimismo, el resultado financiero no ha desmejorado o no ha tenido ningún desmedro en la calidad de los registros y a la competencia. Como ya señaló todos los recintos cuentan con eficiencia energética, se generó un parque deportivo de 64 hectáreas para toda la ciudadanía, con accesibilidad universal y

climatizados en su interior. Asimismo, al ingresar a ellos, no se encuentra un interruptor eléctrico, pues todo funciona de manera automática y todos los recintos están climatizados en su interior.

La **diputada Marisela Santibáñez** en materia de mantenimiento, consultó quiénes estarán a su cargo.

El **diputado Andrés Giordano** sobre los dichos de la exministra del Deporte de la época, señora Cecilia Pérez, en diciembre de 2021, que aseguraba sobre el Parque Deportivo Estadio Nacional que: “Es la obra más grande en la historia de Chile en lo patrimonial y términos presupuestarios, con más de 20 mil millones de pesos” ([www.adnradio.cl](http://www.adnradio.cl)) y que estaría lista en marzo; consultó cuánto finalmente no se cumplió y cuál era el estado inicial de esa obra.

El **diputado Andrés Celis** destacó que se trata de un evento que trasciende 3 administraciones, con un presupuesto inicial – en el gobierno de la expresidenta Bachelet- de 170 millones de dólares. Posteriormente, con la gestión del expresidente Piñera ya se hablaba de 500 millones de dólares. No obstante, cuando asumió la exministra Alexandra Benado del gobierno del Presidente Boric se dijo que no iba a ser más de un 10% de aquello, pero hoy ya se está en 770 millones de dólares, y sobre ello consultó los motivos.

El **Ministro del Deporte, señor Jaime Pizarro** expresó que, sin lugar a dudas, el desarrollo de unos Juegos con talento y con irrupción de logros, en los que los deportistas chilenos expresen su mejor versión, es un aspecto importante.

Señaló que el gran desafío de su Cartera, es ser eficaces, eficientes y alcanzar el objetivo, porque los Juegos deben ser impecables y ella no solo debe representarse en récords, medallas o marcas, sino que también en una gestión administrativa que así lo represente.

### **3.- Abogada, señora Mónica Apablaza Núñez.** [PDF](#)

Abordó las irregularidades y anomalías que detectó durante su gestión en la Corporación Santiago 2023, que se extendió entre el 1 de abril de 2022 y el 1 de abril de 2023.

Hizo presente que ingresó por concurso público, bajo la modalidad de contrato a honorarios, con el cargo de asesora jurídica en diferentes materias. En principio, a las relacionadas con derecho tributario o corporativo, y otro tipo de solicitudes, para, posteriormente, pasar a una asesoría senior en gestión de personas y otros asuntos corporativos.

En ese entonces sus jefaturas, quienes habían ingresado el 24 de marzo de 2022, era el gerente legal, señor Jaime Millar, y la subgerenta legal, señora Nathalia García.

En el ejercicio de sus funciones, se percató de una serie de irregularidades que comunicó a sus jefaturas, las que no siempre fueron transmitidas a las otras autoridades de la Corporación, principalmente al directorio; como tampoco fueron comunicadas en su totalidad a la directora ejecutiva, pero sí a su jefa de gabinete señora Valeria Villegas, y a su coordinadora ejecutiva, que en esa época era la señora Karlha Andrade.

En cuanto a los incumplimientos legales, pudo constatar que fueron principalmente en materia de personal, de gestión de personas, incumplimientos a la legislación laboral y al Código del Trabajo (al menos, el 85% –a la época de su

salida de la Corporación- estaban contratadas a honorarios), en circunstancias de que se les exigía asistencia diaria a las oficinas corporativas; además, del cumplimiento de una jornada de trabajo entre las 9:00 y las 18:30 horas y estaban sujetos a supervigilancia e instrucciones de jefatura, lo que para todos los efectos es una relación laboral, en virtud del principio de primacía de la realidad.

Respecto de aquellos trabajadores con contrato de trabajo, que eran principalmente gerentes, subgerentes y directores, aunque había un par que no tenían esos altos cargos, ya que habían ingresado cuando la Corporación recién se constituyó o al poco tiempo de constituirse, se encontraban sujetos a lo dispuesto en el artículo 22 inciso segundo del Código del Trabajo, aun cuando no se daban los requisitos legales que establece la norma para su aplicación. Esto, con el objetivo de no pagar horas extraordinarias ni de llevar registro de asistencia. Por otra parte, tampoco se daba cumplimiento a los plazos de escrituración de contratos de trabajo ni anexos. No se les entregaban las respectivas copias a los trabajadores ni se cumplía con los plazos de poner a disposición de aquellos desvinculados sus finiquitos.

En materia de seguridad laboral, el reglamento interno no se daba a conocer a los trabajadores ni se les entregaba copia, pese a ser una exigencia legal.

Acotó que, en el último tiempo, ha tenido información de que muchas de las personas que están trabajando en los recintos ingresaron este año con un contrato a honorarios -luego se les hizo contrato de trabajo-, con jornadas, sin que le conste que exista una autorización de la Dirección del Trabajo para tener una jornada extraordinaria. Se trata de jornadas de trabajo que les permiten dormir 3 o 4 horas diarias, especialmente para quienes están en el Estadio Nacional, sin que tampoco tengan a su disposición comedores o agua potable. Hay días en que han debido trabajar sin las condiciones mínimas para el funcionamiento de cualquier empresa, aseguró.

En cuanto al convenio de transferencias, por lo menos de 2022, se percató que en las contrataciones de personal no se dio cumplimiento a los principios o a los requisitos que establece el convenio, ya que la gran mayoría, especialmente aquel contratado bajo el Código del Trabajo, estaba designado directamente por la directora ejecutiva, en virtud de un denominado “plan de instalación”, que contaba con la contratación de alrededor de 50 personas. Es decir, no hubo concurso público, pese a que el convenio lo exige, incluso para el personal de confianza, no había excepción.

Lo anterior, en octubre se intentó subsanar, publicando a través de la página web de la Corporación y diversos portales de trabajo, los cargos para concursar. Sin embargo, cuando se intenta postular, la postulación ya se encuentra cerrada, prácticamente se trata links fantasmas, o sea, no conducen a ningún sistema que permita realizar la postulación en línea.

Sobre el convenio 2023, expresó que se le solicitó dejar la excepción, de que los cargos de exclusiva confianza no fuesen concursables como, asimismo, ciertos cargos que requerían de un nivel de experticia muy específico. Esos cargos también se contrataron en 2022, bajo la figura de expertos. No obstante, existía un gran problema con ellos, ya que el convenio 2022 tampoco permitía que expertos estuvieran exentos de dar cumplimiento a todos los requisitos que el mismo convenio exigía.

Es así que, para las distintas anomalías del año 2022 en materia contractual, se utilizó la figura de la denominada “carta aclaratoria”, a fin de subsanar diversas singularidades contenidas en documentos o contratos, en

circunstancias que no constaba la validez de esa figura, es decir, se usaba para las rendiciones al Instituto Nacional de Deportes, sin que su utilización se encontrara expresamente aceptada por esta institución, menos aún por Contraloría General de la República.

En materia estatutaria y de procedimientos internos, destacó el incumplimiento de lo prescrito en el decreto supremo N° 22, que aprueba el protocolo general para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional; dado que, para las contrataciones de personal, incluyendo a los voluntarios, no se recababa la totalidad de antecedentes personales dispuestos en el artículo 5.2.4., principalmente en relación al registro de violencia intrafamiliar.

Comentó que cuando se pensó en contar con voluntarios que fuesen mayores de 16 años de edad, finalmente se descartó por parecer imposible acceder a certificados de inhabilidades para trabajar con menores de edad de las personas que fuesen presentándose para el voluntariado. Tampoco se pidió esa información por parte de la Corporación a ningún honorario. Entiende que actualmente hay deportistas menores de edad, que están participando tanto en los Juegos Panamericanos como en los Juegos Parapanamericanos y cree que se aplica el mismo estándar, sin que a las personas que están trabajando con ellos por parte de la Corporación o los mismos voluntarios se les haya hecho solicitud de ese certificado que, a su parecer, es muy importante para un evento de estas características.

Por otro lado, pese a existir prohibiciones expresas en los estatutos, se contrató la asesoría por parte de la directora de administración y finanzas en su momento, señora María Elena Mujica, de dos exgerentas de administración y finanzas, señoras Ximena Muñoz y Karina Gálvez, quienes entregaban asesoría en materias que eran propias del contrato de trabajo de la señora Mujica. Además, había importantes conflictos de intereses, ya que la contralora de la Corporación, quien además era la oficial de cumplimiento (a partir de 2022), está casada con un socio de PricewaterhouseCoopers, que era una de las auditoras a cargo de los estados financieros de la Corporación, durante a lo menos los años 2021 y 2022. Además, dicha empresa auditora era la empleadora anterior del actual subgerente de finanzas, señor Eduardo Pino, quien ingresó a la Corporación, en principio a la contraloría interna con un cargo de jefatura, sin concurso público, gracias la señora Paola Olivier. Lo mismo sucede con la señora Camila Valverde, quien actualmente es subgerente de contraloría y trabajó anteriormente en EY.

EY actualmente lleva asesorías en *compliance*, al canal de denuncia en materias que, por contrato, son propias de la contralora y, a su vez, de la subgerente de contraloría interna.

Comentó que, la señora Camila Valverde tampoco ingresó bajo concurso alguno a la Corporación y, en principio, estuvo contratada bajo la modalidad a honorarios, lo cual es un evidente conflicto de interés.

A su vez, contraloría interna no reajustó, porque el reajuste se hace conforme al IPC en enero de cada año sin tope alguno, sino que hizo incrementos remuneracionales a parte de sus trabajadores por sobre el 15 por ciento, que autorizaba el propio procedimiento interno que ellos elaboraron para esos efectos, a pesar de que en enero se había hecho el correspondiente reajuste por el IPC.

En materia de remuneraciones y política de remuneraciones y honorarios, en la versión vigente al 1 de abril de 2023, se establecía un cuadro de bandas salariales, cuyo monto máximo proyectado hasta 2024 para el cargo de director ejecutivo en \$8.000.001, bastante inferior al que se le pagaba por

remuneración a la señora Gianna Cunnazza, exdirectora ejecutiva, e incluso al actual director ejecutivo, señor Harold Mayne-Nicholls.

Sin embargo, con posterioridad a su salida, desconociendo si se realizó una modificación a ese procedimiento, en el cual se estaba trabajando para subsanar que, durante 2022, se haya contratado a directores que encabezaban las distintas áreas de la Corporación, a saber, administración y finanzas, operación deportiva, desarrollo de recintos y marketing y comunicaciones, cuyas remuneraciones fluctuaban entre 6.500.000 y 6.800.000 pesos brutos, sin que por procedimiento estuviese creado el cargo. Claramente, ello generaba una complicación para el proceso de rendiciones, por lo cual se estaba pensando en modificar ese procedimiento, a fin de incluir esos cargos durante 2023.

Explicó que también, la exdirectora de administración y finanzas, señora María Elena Mujica, además de hacer la contratación de las dos exgerentas mencionadas; también contrató la asesoría de la abogada señora Trinidad Inostroza, para sus fines particulares; o sea, la señora Inostroza prestaba asesoría en forma personalizada a la señora Mujica, pagada con dineros de la Corporación.

El **diputado Andrés Celis** solicitó que comente cuáles fueron los conflictos de intereses que, según su profesión, podrían constituir delito; y si publicar concursos públicos como una mera “pantalla”, podría constituir un ilícito. Asimismo, preguntó por qué dejó de trabajar en la Corporación.

La **diputada Erika Olivera** consultó cómo describiría la organización de las labores que se realizan al interior de la Corporación; cómo se gestionaban internamente aspectos laborales, tales como indemnización, permiso de vacaciones y finiquitos; cómo se realizaban los ajustes de remuneraciones, si existían límites para los aumentos; si recibió y de quién presión para visar documentos, y si le consta que alguna vez haya sido fiscalizada la Corporación por parte de la Inspección del Trabajo y su resultado, si corresponde.

La **señora Mónica Apablaza** aclaró que no es abogada penalista, por ende, no le corresponde calificar como un eventual delito prácticas que se puedan haber realizado al interior de la Corporación, sin perjuicio de que estatutariamente se encontraban prohibidas y, eventualmente por ese motivo podrían comprometer responsabilidad del directorio de la Corporación, especialmente, hoy en día, que ha cambiado la regulación en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Comentó que, la señora María Elena Mujica, quien trabajó en la Corporación hasta noviembre de 2022, era directora corporativa; es decir, no formaba parte del directorio que es la entidad que administra la Corporación y presidida por el Ministro Pizarro. La señora Mujica era directora de administración y finanzas.

En igual sentido, la señora Trinidad Inostroza fue contratada para asesorar en forma personal a la señora Mujica, ya que todos los contratos de trabajo y los contratos de toda persona natural a honorarios pasaban por ella, pero ese contrato jamás pasó por sus manos.

En cuanto a las otras contrataciones de asesorías denominadas asesorías expertas, comentó que fue muy discutido si iban a ingresar como personas naturales o como una compra o adquisición de un bien o servicio, éste último modo se usó durante mucho tiempo, lo que era irregular porque se trataba de personas naturales. Estos expertos, eran principalmente personas extranjeras que tenían gran experiencia en determinadas labores, muy necesarias para los Juegos. De hecho, el cuestionamiento estuvo en que entraran por compras o por personas, ya que no se iba a poder dar cumplimiento a los requisitos que exigía el

convenio para que ingresaran por personas y por eso era que durante mucho tiempo ingresaron por compras, como una adquisición, lo que de todas formas era irregular porque no se estaba contratando con una empresa, ni siquiera con un empresario individual -ya que se trataba de extranjeros-, sino que eran, derechamente, personas naturales que entregaban algún tipo de asesoría experta.

Respecto a su salida de la Corporación, respondió que ella se transformó “en la piedra en el zapato” de la gerencia legal, ya que en el riguroso desempeño de su trabajo comenzó a detectar distintas anomalías, las que transmitió a sus jefaturas, quienes hacían caso omiso y se sentía conflictuada con validar documentación que no cumplía con los estándares que exigía el convenio, no cumplía con estándares legales ni con el contrato con Panam Sports.

En otras palabras, iba a validar un documento que el día de mañana, cuando la Contraloría auditara toda la operación de la Corporación, serían rechazadas. y finalmente, se traducirán en el reintegro de las platas con fondos privados que posiblemente no alcanzarán o acarrearán responsabilidades y eventuales indemnizaciones para el Estado, por incumplimiento de contrato con Panam Sports, si ellos decidieran presentar acciones, lo cual al menos, por contrato pueden hacer.

Pero, la “guinda de la torta” fue que, dentro de la misma gerencia legal, a una persona que no contaba con la experiencia para ello, se le estaba dando el cargo de jefa de licitaciones sin que le permitiese a sus compañeros de equipo, que tenían muchísima más experiencia, concursar por el cargo. Oportunidad en que discutió con su jefatura, señora Nathalia García, quien le expresó que no podía cuestionar las decisiones de gerencia. Tras esa discusión, se le señaló que ya no era una persona de su confianza y que, por tanto, tenía que irse. Ello ocurrió el 31 de marzo.

Aseguró que, por amiguismo se ponía a una persona en una gerencia o como director, pero, lamentablemente, cuando en la cúspide de la pirámide se tiene a alguien que no cuenta con preparación, de ahí para abajo puede venir cualquier cosa, y eso fue lo que vio, ello se tradujo en una mala planificación, en ignorancia y desconocimiento de las propias normativas internas, y también en el concepto errado de que la Corporación, por financiarse principalmente con fondos públicos, era asimilable a una entidad pública, siendo que es una corporación de derecho privado.

Tanto es así que, hoy en día, existen 13 juicios laborales vigentes, y son los mismos tribunales laborales los que ya han fallado en una serie de juicios que la Corporación no puede ampararse en dar cumplimiento a la ley de Presupuestos, porque es el IND quien debe dar cumplimiento a ésta, es el IND quien hace esta transferencia de recursos a la Corporación. La Corporación es una persona jurídica de derecho privado y debe regularse bajo esa normativa.

En materia de finiquitos y contratos de trabajo, afirmó que ellos no se escrituraban dentro de los plazos, y los finiquitos tampoco se ponían a disposición; siempre estaba alertando del cumplimiento de plazos a la subgerencia de gestión de personas para, precisamente, poder “blindar” a la Corporación lo más posible de multas laborales o que la Dirección del Trabajo les fiscalizara.

Le consta que hubo una fiscalización de la Dirección del Trabajo, porque fue ella misma en los primeros días de marzo quien, en forma anónima, denunció. Estaba preocupada por la seguridad de los trabajadores. La situación iba más allá de un incumplimiento normativo, de que no se estaban pagando las cotizaciones, lo que más le preocupó fue la seguridad laboral. La fiscalización se desarrolló una vez que ya no estaba en la Corporación, sin embargo, la

fiscalizadora, dependiente de la Inspección Comunal del Trabajo de la jurisdicción de Providencia, fue en todo momento acompañada por el jefe de bienestar, señor Marco Muñoz, y en compañía de él entrevistó a varias personas de la Corporación y obviamente éstas no se sintieron en libertad de poder contar su experiencia, ya que, dentro de la misma Corporación, constantemente se intimidaba con despedirlos si realizaban cualquier tipo de denuncia o se alertaba en cualquier sentido a la Dirección del Trabajo.

Hizo presente que no recibió indemnización de previo aviso, ni por años de servicio, ni pago de vacaciones pendiente, porque estaba con un contrato a honorarios, escriturado; cuando en realidad tenía otro tipo de contrato. Ello la motivó a demandar a la Corporación en los tribunales laborales, con audiencia de juicio recién para 2024. Además, demandó por tutela laboral porque era una conducta recurrente de distintas jefaturas acosar laboralmente a trabajadores a honorarios, hacerles exigencias de ir a la oficina e incluso que había que teletrabajar los fines de semana, sin derecho a desconexión alguna.

La **diputada Erika Olivera** preguntó cómo se gestionaban internamente aspectos laborales como la indemnización, los permisos, vacaciones y finiquitos; además, de que comente sobre su salida y cuál es la empresa que realizaba la auditoría de los balances. Y si está en conocimiento si el IND realizó algún tipo de fiscalización durante el período en que prestó servicios a la Corporación.

El **diputado Andrés Celis** consultó cuál es el cargo de la señora Inostroza en la Corporación y si sabe si la señora Mujica tiene algún parentesco con alguien de la Corporación.

La **señora Mónica Apablaza** respondió que la señora Inostroza no está en la Corporación; de hecho, nadie de la gerencia legal la conoció y no se le renovó contrato, siendo nombrada por el Presidente Boric como asesora en el Consejo de Modernización del Estado.

La persona a cargo de las licitaciones dentro de la gerencia legal era la señora María Angélica Villarroel, no la señora Inostroza. Por eso, ella no entregó una asesoría en materia de licitaciones a la Corporación, sino a la señora Mujica, en forma particular.

Sobre el eventual parentesco entre la señora María Elena Mujica y el presidente del Comité Olímpico de Chile, aclaró que no le consta que así sea, pero tampoco que no lo sean. Hay un alcance de apellidos, pero desconoce totalmente si son o no parientes.

Sobre su salida de la Corporación, expresó que se le acusó de apropiarse indebidamente de un computador y de la credencial de acceso corporativo a las oficinas. Se presentó una querrela en su contra, lo que escapa a toda lógica, pues al momento en que se retiró de la Corporación, se llevó las cosas en una bolsa de basura y, por procedimiento, si bien tendría que haber hecho entrega de ese computador a la persona de informática, con la conmovión no lo hizo. Luego de unos días se comunicó con la directora ejecutiva para señalarle que tenía el computador y que quería entregárselo, pero jamás le contestó los wasaps ni correos electrónicos. Así que se contactó con su coordinadora, quien dijo que iba a hablar con ella para ver qué día podía recibirla, pero nunca más le contactó. Puso en conocimiento de esta situación al directorio de la Corporación, que tampoco le respondió.

Precisó que la querrela en su contra, además, fue filtrada por parte de la Corporación al medio de comunicación emol.com, lo que calificó como otro acto más de acoso hacia su persona. Posteriormente el director jurídico la citó para devolver el computador. En esa oportunidad le expresan que se van a desistir de

la querrela si ella desiste de la acción de tutela laboral. O sea, la querrela fue presentada como un elemento para negociar la tutela laboral que existía en contra de la Corporación, pero se negó rotundamente.

Con posterioridad a esa reunión, presentó al tribunal respectivo el acta de entrega del computador, dando cuenta de que no tenía ningún sentido continuar con esa querrela. Sin embargo, la querrela sigue vigente, ya que la Corporación no ha hecho presentación alguna para dejar sin efecto su tramitación, al punto que hasta el día de hoy se están utilizando recursos estatales en esta investigación que no tiene ningún sentido, porque ya fue entregado el computador, la tarjeta de acceso, incluso el colgajo en que va la tarjeta de acceso.

En cuanto a las indemnizaciones por años de servicio, por preaviso o las de naturaleza laboral, señaló que no están cubiertas con fondos provenientes del convenio de transferencia. Todas esas indemnizaciones se pagaban con fondos privados y siempre desconoció a cuánto ascendían esos recursos.

Asimismo, expresó que el convenio tampoco permitía el pago de horas extraordinarias y, por eso, se buscó la figura de que todos quienes tienen contrato de trabajo estén exentos del cumplimiento de una jornada, para que así puedan trabajar 22 horas al día, no registrar asistencia, etc.

Respecto de los finiquitos, había que pedir una autorización para la utilización de los fondos privados y producto de aquello se pudo haber retardado su entrega y dar cumplimiento a los plazos que establece la ley.

Respondió que las empresas auditoras que estaban a cargo de los estados financieros de la Corporación era la empresa PricewaterhouseCoopers, PwC, y que en la Declaración de Renta 2021 que se rinde en 2022, fue Price. La señora Olivier estaba contratada por la Corporación desde abril o mayo de 2021. O sea, ella ya estaba ahí cuando PricewaterhouseCoopers se adjudicó este contrato para llevar los estados financieros de la Corporación.

Señaló no estar en conocimiento de que el IND haya realizado una fiscalización. Al respecto, indicó que como gerencia legal, sostuvieron una reunión con la unidad de rendición de cuentas del IND, en la que se les dio directrices sobre cómo debíamos elaborar ciertos documentos para que no fuesen observados por el IND.

Y si tenía dudas de cómo elaborar algún contrato o hacer alguna modificación, la señora Nathalia García tenía contacto directo con el jefe de rendiciones del IND, señor Conrad Mainhard, pero todo era muy informal, a través de wasap o por teléfono y no existían documentos expresos que validaran la realización de un acto de una u otra forma. Entonces, todo era realizado muy a lo amigo, en buen chileno. No le consta algo más formal que eso, puntualizó.

#### **4.- Abogado, señor Pedro Peña Sánchez. [PPT](#)**

Comentó, apoyado en una presentación, contar con más de 15 años de experiencia en el rubro de litigios de alta complejidad, con alrededor de 6.000 u 8.000 causas contra el Estado y las municipalidades, en relación a los prestadores de servicios a honorarios, a través de una marca comercial llamada "Soy Honorario".

En ese sentido, sobre cuál ha sido el escenario respecto del personal contratado en los Juegos Panamericanos, precisó que se usó la figura de contratación de personal a honorarios, lo que significa que técnicamente no son

trabajadores. Y hasta que un juez no diga lo contrario, ellos son honorarios, para lo cual se necesita una declaración judicial.

Comentó que terminaron los Juegos Panamericanos, vienen los Juegos Parapanamericanos y con ello la separación de muchos trabajadores, avicinándose un gran problema para la Corporación Santiago 2023; no obstante que, por normas de subcontratación, ello puede acarrear fuertes demandas contra el Fisco por despido y autodespido de parte de la gente que sigue trabajando en la Corporación. Si esas demandas se ganan, habrá una serie de otras demandas de las instituciones previsionales, de las AFP, de la AFC y de la salud. O sea, se trata de un escenario por 6 tipos de demandas distintas que puedan enfrentar la Corporación y el Fisco, a raíz de haber tomado la decisión de contratar personal a honorarios.

Comentó que, en un reportaje del canal de televisión Mega -hasta determinada fecha- se entendía que había 800 personas contratadas a honorarios. No obstante, en esa misma entrevista se indicó que no hay certeza de cuántas son, porque en Transparencia no están actualizadas las nóminas de los trabajadores. Es decir, ni siquiera existe la posibilidad de cuantificar el riesgo de las demandas, porque no se sabe cuántas personas fueron contratadas a honorarios. Aclaró que según las nóminas de pagos de remuneraciones se trataría de 1.500 personas.

Destacó que ya se cuenta con las primeras sentencias, partiendo por la del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, donde el juez adquirió la convicción de que los servicios prestados, tanto en asistencia de desarrollo de recintos como de asesoría de desarrollo de recintos corresponden a prestaciones de servicios personales bajo subordinación y dependencia como en un contrato individual de trabajo. En este juicio, representado por su oficina, se pudo verificar que esa causa es exactamente igual para todos los trabajadores a honorarios de la Corporación; todos tienen honorarios. Por regla general, todos los trabajadores tenían un horario de trabajo de 9:00 a 18:30 horas y un jefe, con una media en el monto de remuneraciones de \$1.500.000.

Luego conforme a la ley Bustos, si esos juicios se ganan, el sueldo sigue corriendo hasta que paguen las cotizaciones. Eso es lo grave, porque hay un potencial de entre 800 y 1.500 demandas. Y van a demandar, y si se gana \$ 1.500.000 y se considera que el juicio se puede extender por doce meses; el monto que puede afectar al Fisco es muy alto (la Corporación va a seguir por un año). Ello bajo la figura jurídica de subcontratación, con la sola diferencia, de que la Corte Suprema cuando se demanda al Estado propiamente tal o a un municipio, ya no aplica la ley Bustos. Pero en este caso se demanda a una corporación que es sujeto de derecho privado, entonces sí aplica la ley Bustos, lo que es muy grave.

Comentó que representa, entre otros, a un trabajador, que fue despedido el 31 de diciembre 2022, que demandó dentro de los sesenta días y ganó su demanda, habiéndose embargado -hace dos días atrás- por 15 millones de pesos la cuenta corriente de la Corporación, sin considerar las cotizaciones previsionales, porque el demandante trabajó seis meses (en esta causa se aplicó la ley Bustos). Eso se hizo porque el trabajador fue mal contratado. Hizo presente que la Corporación perdió en sentencia de primera instancia y dejó correr el caso, en caso contrario, quizá el monto habría sido la mitad, y eso es grave, aseveró.

Sobre el caso anterior, concluyó que la Corporación incurrió en una política de contratación desde el día uno, a honorarios; decisión que manifestó no entender, pero el sentido común dice que fue para ahorrarse un 20% adicional por

concepto de pago de cotizaciones y porque de los 1.500 u 800 trabajadores, no van a demandar todos. Según sus estadísticas solo entre el 20 y el 30% de la gente despedida demanda; por tanto, sale más barato contratar fuera de norma y hacerse cargo de los juicios de los demandantes, que pagar un 20% más en cotizaciones.

Hizo presente que, la principal consecuencia de esta forma de contratación a honorarios no es para la Corporación, sino para el Fisco. Si bien ahora las demandas se han interpuesto contra la Corporación, cuando desaparezca, es evidente que las demandas serán por subcontratación contra el Fisco. Aseveró que es lógico que cuando se tienen horarios, jefes e instrucciones, se debe hacer un contrato de trabajo.

En cuanto a la causa del señor Segura -y esto apareció en el reportaje de Mega-, se debe saber que se notificó la demanda y que no se contestó dentro de plazo. El abogado que no contestó fue despedido por la Corporación. Lo más grave fue que después, se contrató a un estudio jurídico externo, que interpuso recursos, pero estos se rechazaron por forma. Por lo que nuevamente, hubo un cambio y se continuó con personal interno de la Corporación.

Su estudio, al día de hoy, tiene 40 demandas, y son pocas, porque el potencial es entre 800 y 1.500 demandas y los trabajadores tienen, por lo menos, sesenta días para demandar. El problema se viene en unos meses más, anunció.

Siguiendo con el juicio, señaló que lo más grave de todo es que cuando la ley Bustos seguía corriendo, intentaron llegar a acuerdo con su estudio por un monto inferior a 10 millones de pesos, argumentando que tenían facultades sin autorización de una comisión que revisara cómo se gastaban los fondos hasta ese monto; en caso contrario, tenían que exponer eso ante un consejo. Suma la que no accedieron, y los abogados que representaban a la Corporación dejaron pasar el tiempo hasta las cobranzas, oportunidad en que debieron pagar las cotizaciones, perdieron el juicio y se detuvo en 15 millones de pesos y fracción, y por eso se pagó esa cantidad.

A su juicio, los mayores problemas se vienen cuando operen los despidos masivos, recién ahí se debe esperar sesenta días para ver si van a demandar por los despidos injustificados; incluso, puedo se esperar hasta seis meses, si van a demandar solo por la ley Bustos, más cotizaciones.

Entonces, esto está recién empezando, y el problema no lo tiene la Corporación, sino el Fisco. Sin contar el modo en que han tramitado las causas; o sea, que se pase un plazo y después no interpongan un recurso de manera correcta.

Expresó que no puede opinar respecto de causas que no patrocina, pero afirmó con toda seguridad que son iguales. Todos tienen horarios, todos tienen jefes y todos tienen instrucciones. Lo único que debe hacer el trabajador a honorarios es asegurarse de llevar a sus testigos en el juicio y tener copias de sus respaldos de correos electrónicos y wasap. De hecho, tenían hasta libros de asistencia.

Comentó que el cambio de administración de la Corporación y la llegada del señor Mayne-Nicholls, coincidió con el hecho de que se comenzaron a contratar bajo el Código del Trabajo, pero no les hicieron contrato indefinido. Entonces, cabe preguntarse quién está tomando las decisiones, por qué hicieron contratos a plazo fijo. Es sabido que, si yo quiero despedir a un trabajador, no le puedo hacer contrato a plazo fijo, hasta el 31 de diciembre. Si yo lo contrato en septiembre y quiero que se vaya en octubre, si me demandan, lo harán por todos los sueldos hasta diciembre. De manera que lo que había que hacer era

contratarlos con carácter indefinido y de ese modo solo se paga el mes de aviso, pero igualmente lo debe trabajar. Si no viene a trabajar, no se le paga.

El **diputado Andrés Giordano** consultó si tiene datos de que algunos cargos específicos cuentan con contrato de trabajo o si, efectivamente, toda la Corporación, o su gran mayoría, funcionaba con contratos a honorarios; y si han realizado mapeo de la estructura funcional de las relaciones laborales al interior de la Corporación.

La **diputada Marcela Riquelme** preguntó si en su experiencia -con más de 8.000 causas en materia de trabajadores contratados a honorarios- le permite concluir que la conducta de la Corporación es la misma que han tenido el Fisco o el Estado a lo largo de los años para la contratación de funcionarios.

Además, si se demandó subsidiaria o solidariamente al Fisco en las causas que tiene y qué dijeron los tribunales respecto de esa demanda subsidiaria o solidaria.

La **diputada Erika Olivera** se refirió a la multa que aplicó la Dirección del Trabajo, a la Corporación Santiago 2023 por no exhibir los contratos, ascendente a aproximadamente 70 UTM, en octubre de este año.

El **diputado Cristián Tapia** consultó qué fecha tienen los contratos a honorarios de las causas que lleva y si los fueron renovando.

El **señor Pedro Peña** expresó que la multa de 70 UTM, corresponde a \$4.900.000 pesos, y que, a propósito de la modernización del sistema de fiscalización, se exige subir los contratos a la página y seguir una serie de conductas. No obstante, esa es una multa bajísima. Si se exhiben los documentos de los trabajadores contratados, los contratos de trabajo y se recibe una multa de ese monto es muestra de que gran parte de los trabajadores sigue estando a honorarios. Solo se debió haber presentado los contratos de los empleados que tienen inscritos en el sistema Previred, que son muy pocos, aseveró.

De igual modo, afirmó que administrativamente en los Juegos Panamericanos, hay un desorden. Es más, tiene una causa donde si bien había un contrato de trabajo, éste no fue firmado por el trabajador incluso habiendo transcurrido dos meses para ello. El contrato de trabajo indefinido se debe escriturar en un plazo de quince días, y el contrato de trabajo a plazo fijo dentro de los primeros cinco días.

Detalló que a la fecha su oficina tiene 10 demandas presentadas y 30 en curso. Pero ni siquiera ha empezado, ni siquiera han empezado a transcurrir los sesenta días, y se tiene hasta seis meses solo si se quiere demandar por ley Bustos.

Respecto de la consulta de la diputada Marcela Riquelme, cuando se dice si es la misma conducta respecto de los casos de "Soy Honorario", que demanda a municipalidades, al Fisco y a la corporación de derecho privado, si bien en el fondo es lo mismo, el Estado tenía una justificación que ha ido cambiando en el transcurso de los años.

El Estatuto Administrativo y el Estatuto de Funcionarios Municipales, en sus artículos 4 y 11, respectivamente, autorizan a contratar funcionarios a honorarios bajo condiciones específicas, que ahora con la ley de Presupuestos está limitada, pero el efecto es el mismo, ya que los radica en cometidos específicos. Antiguamente decía que tienen que ser funciones accidentales, no habituales o cometidos específicos. Sin embargo, si se tiene horario, jefe y permanencia, ya no es cometido específico, e igual las demandas se ganan.

Sobre la Corporación, destacó no entender el motivo de haber contratado a honorarios, estando sujeto al derecho privado.

Sobre el gran problema que tiene el Consejo de Defensa del Estado con la figura de la subcontratación, precisó que todavía no han demandado al Fisco, porque hay que actuar rápido. El Consejo de Defensa del Estado representa bien los intereses del Fisco y litiga los juicios con lo que tiene que hacer, pero los juicios los pierde igual, aun cuando representa correctamente. No ocurren los errores como los mencionados en las causas contra la Corporación.

Cuando el Fisco es demandado por subcontratación no se puede discutir sobre el fondo. Por ejemplo, imaginándose que la Corporación finaliza hoy, su oficina va a accionar como demandado principal a la Corporación y por subcontratación al Fisco. Lo único que debe discutir el Fisco es si están los presupuestos del artículo 183, que indica si hay o no hay subcontratación, pero no puede discutir sobre el fondo, o sea, si era honorario o contrato de trabajo.

Además, la demanda como ya no va a estar el departamento jurídico de la Corporación se notificará por aviso. El Fisco va a decir que el demandado principal no contestó los hechos. Al respecto, hay una norma en el Código del Trabajo, que dice que el juez puede tener por aceptados los hechos, y el Fisco ni siquiera va a poder litigar. Entonces, mejor paga y detiene la ley Bustos. Esa es una consecuencia gravísima, si los abogados logran introducir la discusión de la subcontratación en tribunales y se acogen estas demandas por subcontratación. Lo único que podrá hacer el Estado, como no podrá litigar, será pagar las cotizaciones y parar esto inmediatamente.

En cuanto a la pregunta del diputado Andrés Giordano sobre si en un comienzo existían contratos de trabajo, expresó desconocerlo. Lo que sí puede decir es que la persona que ganó esa demanda era la reclutadora. O sea, una persona que trabajaba a honorarios era la que tenía que reclutar personal de planta de manera permanente. También desconoce si hubo o hay cargos específicos con contrato de trabajo.

Al diputado Cristián Tapia respondió tener la certeza de que, desde el juicio del trabajador Segura, durante este año la última administración empezó a contratar bajo el Código del Trabajo, porque se dio cuenta del grave problema que tenían, no obstante, les están haciendo contratos a plazo fijo, pese a que deben ser indefinidos, lo que es inentendible.

También en los 40 casos que ha conocido de la Corporación, ha advertido que hay gente que estuvo a honorarios y la pasaron a contrato fijo, sin reconocer el tiempo hacia atrás. En ese caso, había que hacer un contrato de trabajo, en el cual, para efectos indemnizatorios, se incluyera una cláusula retroactiva. Es decir, por el período anterior se aplica ley Bustos, el recargo legal y todo igual. Entonces, no se entienden esas decisiones.

Finalmente, la **diputada Erika Olivera** consultó si tiene conocimiento de que esta situación haya sucedido en años anteriores, atendido que la Corporación se constituyó el 2018.

El **señor Pedro Peña** respondió que todos los casos son de trabajadores despedidos desde el 31 de diciembre de 2022 hacia adelante.

**5.- Presidente del Consejo para la Transparencia, señor Bernardo Navarrete Yáñez y Director General del Consejo para la Transparencia, señor David Ibaceta Medina.** [PPT](#)

El **señor Bernardo Navarrete**, expresó que la intervención del Consejo la realizarán con base a una presentación por medio de la que abordarán, en primer lugar, las competencias que tiene el Consejo para revisar el quehacer de la Corporación Santiago 2023; como segundo punto, los criterios que se usaron para llegar a analizar la situación; los reclamos, y, finalmente, las fiscalizaciones realizadas por el Consejo.

Respecto de las competencias del Consejo, en relación con instituciones como la Corporación Santiago 2023, expuso **el señor David Ibaceta**, quien, primeramente, destacó el contexto: el Consejo es una corporación autónoma de derecho público. Es una de las pocas autonomías legales que existen en el sistema jurídico y, por lo tanto, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Fue creada por la ley N° 20.285 y desde abril de 2009 ha venido desarrollando sus competencias, apuntó.

El Consejo tiene un rol de garante, protector del derecho de acceso a la información pública y del principio de transparencia; particularmente, esto último, desde el establecimiento de esa condición en el artículo 8, inciso segundo, de la Carta Fundamental.

Su marco, respecto de su misión, sin duda, está ligado al fortalecimiento de los espacios democráticos, porque, a través del ejercicio de este derecho y de su garantía, se establece un estándar de rendición de cuentas, de control social, además de que garantiza el ejercicio y fiscalización del cumplimiento de la ley de transparencia, particularmente en lo que se refiere a los órganos de la administración del Estado y de aquellas instituciones que cumplen o ejercen una función administrativa. Por lo tanto, el derecho de acceso a la información pública y la transparencia, en el ejercicio de la función, se arrojan como elementos relevantes.

Aclaró que los roles y las competencias generales del Consejo están particularmente en tres líneas: 1) fiscalizar el cumplimiento de las normas de la ley de transparencia y, eventualmente, aplicar sanciones frente a los incumplimientos que puedan advertirse, previa iniciación de un procedimiento sancionatorio. Esto es muy importante, porque permite determinar si efectivamente los órganos o sujetos obligados se encuentran cumpliendo con las disposiciones de la ley de transparencia, tanto en materia de transparencia o publicidad activa como también en el ejercicio del derecho de acceso; 2) desde el punto de vista de la garantía, resolver los reclamos o los amparos que se interpongan ante la institución, en el marco de solicitudes de la ciudadanía, particularmente cuando estas no han sido contestadas oportunamente o no han sido contestadas por la administración, y 3) promover la transparencia, en el ejercicio de la función pública desde las lógicas de la participación y del derecho de acceso en cuanto a su núcleo fundamental.

Hizo presente que los sujetos obligados son todos los órganos de la administración del Estado, es decir, administración central, municipios, Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden y Seguridad, universidades estatales, servicios locales de educación y, particularmente, todos aquellos que hayan sido definidos como sujetos obligados por una decisión del Consejo para la Transparencia.

A mayor abundamiento, comentó que lo anterior es una cuestión interpretativa que, además, últimamente, ha venido siendo ratificada por la Excelentísima Corte Suprema, particularmente en el último caso de la Corporación Cultural de Las Condes.

El **señor Bernardo Navarrete** explicó que la sujeción de la Corporación Santiago 2023 a la ley de transparencia se da, básicamente, a partir de un pronunciamiento que realizó el Consejo el 31 de enero del presente año, considerando cuatro criterios sustantivos.

El primero es sobre las transferencias vía ley de Presupuestos del Ministerio del Deporte a la Corporación Santiago 2023. El segundo dice relación con la existencia de un registro central de colaboradores del Estado, en el cual hay once transferencias del Instituto Nacional de Deportes. En cuanto al tercer criterio, este dice relación con la decisión del Consejo en el año 2022, respecto de las organizaciones privadas que deberían estar afectas a la ley de transparencia. Éstas son: quienes ejercen una función pública administrativa, y por ejercer dicha función, se entiende que están recibiendo recursos fiscales, ya sean aportes o subvenciones estatales. Ese doble criterio debe permitir entender que los estatutos de la Corporación Juegos Panamericanos 2023, si se miran sus objetos, función y fines de carácter público, sustentan los tres anteriores, aseveró.

En consecuencia, entiende fundada la sujeción de la Corporación Santiago 2023 a la ley de transparencia.

En esa línea comentó que este año han recibido cinco recursos de amparo en contra de la Corporación. Cuatro de ellos están en la misma línea respecto de lo que se ha planteado en el documento original de la Comisión: el particular interés de conocer los informes sobre los estados financieros y los trasposos del Estado a distintas instituciones privadas. Asimismo, copia de los contratos y estudios del impacto económico de las empresas externas. De los cinco recursos de amparo, solo uno se encuentra cerrado a través del sistema alternativo de resolución de controversia, es decir, entre quien lo solicita y el organismo solicitado, en este caso el IND.

Precisó que los mencionados reclamos se generaron a raíz de dos fiscalizaciones. La primera, a partir de una denuncia por incumplimiento, el 20 de septiembre, que los llevó a pronunciarse respecto de generar una fiscalización especial, donde se advirtieron infracciones a la norma de transparencia activa y, en particular, información sobre quienes trabajan en la Corporación, sus remuneraciones y, en general, respecto de la imposibilidad de acceder a la información presupuestaria estandarizada y posible de comparar.

Finalmente, el 26 de octubre, a propósito de la misma denuncia, realizaron una fiscalización de seguimiento y se dieron cuenta de que varias de las observaciones que se plantearon de la primera fiscalización estaban subsanadas. Es decir, se han publicado las adquisiciones y contrataciones, pero continúan los problemas de disponibilidad de información sobre trámites y requisitos para el acceso a los servicios.

En las fiscalizaciones de origen y de seguimiento la Corporación ha hecho un esfuerzo sustantivo por informar y avanzar en disponibilizar la información que se le ha estado requiriendo particularmente este año, puntualizó.

La **diputada Marisela Santibáñez** consultó quién es el responsable de las irregularidades o fallas de la Corporación.

El **señor Bernardo Navarrete** respondió que una cosa serían las lecciones de política y los problemas de implementación de ellas, a través de tres gobiernos y todas las autoridades sucesivas; y la otra, es la responsabilidad que se le pueda asignar a quienes, en su momento, fueron las cabezas visibles o los designados para gestionar la Corporación.

El **señor David Ibaceta** desde la perspectiva estricta de la ley de transparencia, expresó que lo central es que las responsabilidades, de existir, ante una infracción a la ley de transparencia, quedan determinadas al momento en que se formulen los cargos.

El Consejo utiliza la investigación subjetiva sumaria o el sumario administrativo para determinar la existencia de infracciones a la ley de transparencia en el preciso ámbito de dicha norma, es decir, no publicar oportuna y permanentemente la información que debe ser informada en la página de transparencia activa o bien no entregar una información que haya sido ordenada entregar por el Consejo para la Transparencia. Eso queda determinado en el momento preciso en que se formulen los cargos.

Por lo tanto, si eventualmente llegan a una situación teórica de esa naturaleza, el actual responsable, es decir, eventualmente, el secretario ejecutivo de la Corporación sería el responsable o aquellos que se encuentren dentro del marco de lo que se ha denominado el carácter de infractor, que señala específicamente la ley de transparencia. Reiteró, que eso es única y exclusivamente respecto de la acotada cuestión referida a la ley de transparencia.

El **diputado José Meza** preguntó en qué momento el Consejo tomó la decisión de fiscalizar a todos aquellos órganos que ejercen algún grado de función pública, sobre todo cuando hay recursos públicos involucrados, dentro de los cuales se enmarcaría la Corporación Santiago 2023, así como también a través de qué acto administrativo se formalizó esa decisión. Igualmente, consultó cuáles son los requisitos de publicidad de ese acto y cómo y cuándo se notificó a la Corporación Santiago 2023, porque, eso va a determinar el momento en que la Corporación, independientemente de quién haya estado a cargo, supo que tenía la obligación de cumplir con las normas de la ley de transparencia, tanto de forma activa como pasiva.

El **señor Bernardo Navarrete** en relación a los instrumentos con los cuales notificaron, contestó que lo hicieron a través del oficio N° E2202, del 31 de enero de 2023<sup>2</sup>. Lo clave de ese pronunciamiento es que la Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 fue notificada de ello y, además, respecto de los cuatro criterios que mencionó (criterio de las transferencias fiscales, respecto del criterio del registro central de colaboradores del Estado, dadas las 11 transferencias hechas por el IND; respecto del criterio de decisión sobre por qué esto es aplicable a organizaciones que se estructuran bajo una lógica de corporaciones privadas sin fines de lucro y, por último, por los propios estatutos de la Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023). Es decir, existe trazabilidad de la decisión, de los documentos que emanaron y que fueron informados a la Corporación.

De hecho, toda la estructura de comunicación del Consejo con las instituciones del Estado, es decir, las instituciones públicas y aquellas que tienen la condición de estar sujetas a la fiscalización del Consejo, opera a través de instrumentos públicos.

La **diputada Erika Olivera** preguntó qué sucede con lo que ocurrió antes de que se conociera la información, porque la Corporación fue fundada en 2018 (el 2017 se ganó la sede, y desde entonces en adelante comenzó este camino con miras hacia los Juegos).

---

<sup>2</sup> El oficio fue remitido por el Consejo para la Transparencia con fecha 8 de diciembre de 2023 y dado cuenta en la Comisión en la sesión N° 7, de 13 de diciembre.

<https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTIPO=DOCUMENTOCOMUNICACIONCUENTA&prmID=127074>

El **señor Bernardo Navarrete** expresó que empezaron a actuar a partir de la fecha en la cual tomaron esa resolución. Todo lo anterior, está afecto a cierta restricción, incluso, se podría haber entendido como una buena práctica, particularmente por los montos.

Aclaró que no es que al día de hoy la Corporación haya resuelto todas las observaciones generadas a partir de los cinco reclamos, los cinco amparos que se han tramitado a propósito de la segunda fiscalización de continuidad, pero entienden que se ha hecho un esfuerzo sustantivo, entre la primera fiscalización y la segunda, para disponibilizar la información, lo que no es más que cumplir la ley, porque, más allá de las voluntades personales, las instituciones se deben a quienes efectivamente las usan, que son los ciudadanos.

El **señor David Ibaceta** expresó que la cuestión central tiene que ver con el fenómeno que los académicos han denominado “la huida del derecho administrativo”. Ese es un gran problema, porque si la Corporación hubiese estado constituida de una manera distinta o, bien, la institucionalidad deportiva hubiese encabezado el proceso desde un inicio, sin duda alguna que las competencias del Consejo para la Transparencia, en cuanto al acceso a la información, podrían haber sido mucho más efectivas respecto de esa institucionalidad.

Hizo presente que, si bien no se trataba directamente de solicitar información respecto de la Corporación, hubo muchas ocasiones en las que se pidió, respecto del Ministerio del Deporte o del Instituto Nacional de Deportes, vinculada con la cuestión sobre la Corporación de los Juegos Panamericanos.

No obstante, en el entendido de que esa información no obraba en poder de esas instancias, sino de la Corporación, el Consejo no pudo pronunciarse sobre el particular. Y a partir de esa preocupación y en el entendido, además, de un proceso que ha venido desarrollando desde hace tiempo el Consejo, en cuanto a poder avanzar sustantivamente en los espacios de transparencia, es que se toma esta decisión, en enero de este año, de incorporar a esa Corporación, atendida su relevancia y los recursos públicos comprometidos, en el marco de la fiscalización en materia de ley de transparencia. Este, además, ha sido un proceso que se ha visto reforzado por el actual consejo directivo de la institución, precisó. En este punto hizo presente que hasta hace algún tiempo existían distintos criterios interpretativos para poder expandir los márgenes del acceso a la información, pero el actual consejo directivo definió de una manera distinta cómo avanzar.

Entonces, desde el punto de vista exclusivo de la transparencia, lo que haya ocurrido previo al pronunciamiento del Consejo, queda en el margen de la buena práctica, en el margen del acceso más definitivo. A partir del pronunciamiento de la institución queda como una obligación.

El **señor Bernardo Navarrete** acotó que, a propósito de las lecciones de la implementación de las políticas, los acuerdos y los programas, es que hoy se encuentra en tramitación la ley de transparencia 2.0.

Aseguró que la preocupación por las corporaciones, no es solo respecto de las deportivas, sino de todas aquellas que se constituyen a partir del financiamiento del Estado, desde universidades privadas u otras. Si el principio es que donde hubiere presupuesto público, este debe ser transparentado desde el punto de vista de su uso, se está al debe, aseveró. En esa línea, manifestó esperar que la agenda legislativa también asuma un desafío más global, es decir, establecer elementos de certidumbre y de reclutamiento de capital humano avanzado en el Estado.

En caso de hacer un sumario va a ser respecto de quien está en el ejercicio del cargo.

El **señor David Ibaceta** en cuanto a la retroactividad, es decir, en qué medida se es responsable de la administración de quienes han sucedido en un cargo, expresó que la cuestión central, a su juicio, se escapa del ámbito específico de la ley de transparencia. Si se orienta desde el punto de vista de las responsabilidades, existirán efectivamente instancias competentes como el Ministerio Público, la Contraloría General de la República u otro similar, que tendrán que determinar si efectivamente existieron responsabilidades respecto de aspectos específicos.

Aseguró que el ámbito de resguardo y de control fiscalizador del Consejo para la Transparencia se va a extender hasta que esa Corporación finalice sus funciones y seguramente un par de meses después, desde el punto de vista técnico.

Efectivamente, temas como contrataciones, personas contratadas a honorarios, las transferencias de fondos públicos, las contrataciones de suministros -desde la compra de un juego de lápices hasta una obra de mayor envergadura, y las cuestiones presupuestarias- son ítems que deben mantenerse permanentemente a disposición de la ciudadanía. Pero, además, la Corporación es un sujeto obligado, porque no solo se trata de publicar esa información de manera permanente, sino también del derecho que tiene la ciudadanía para solicitar cualquier otra, distinta de aquella que debe publicarse siempre, y que puede ser de relevancia, particularmente para el ejercicio del control social.

Por último, uno de los grandes temas en la discusión legislativa a futuro es el contenido. El Consejo para la Transparencia revisa que la información se encuentre de manera oportuna y permanente, pero no su contenido. Ello debe desarrollarse en el futuro.

La **diputada Marcela Riquelme** preguntó si el Consejo para la Transparencia, ampliando sus facultades al contenido, sería un organismo más idóneo para fiscalizar las corporaciones en general.

El **señor Bernardo Navarrete** respondió que la Contraloría ya tiene un dictamen preciso respecto de que las corporaciones municipales están afectas a la ley de transparencia, lo que ha permitido pronunciarse al Consejo, pero se está en un proceso inicial, y ello se relaciona con la larga discusión de la ley de transparencia 2.0.

Aseveró que, a su juicio, es de una debilidad absoluta que los ciudadanos de este país no sepan en qué se gastan los recursos públicos, bajo el solo argumento de que sean corporaciones privadas. No es el Estado que todos quisiéramos y menos la calidad de la democracia a la que todos aspiramos, afirmó.

En consecuencia, a partir del dictamen de la Contraloría recién el Consejo está empezando un proceso respecto de los pronunciamientos de la Corte Suprema. Aclaró que todos los reclamos que les derivan y que generan dictamen son recurribles en las cortes correspondientes. En consecuencia, pareciera que ha habido más avance por la vía judicial.

Finalmente, resaltó que independientemente de su constitución, toda institución privada que reciba financiamiento público debe dar cuenta de su uso en contratos, en personal y en todo aquello que derive.

Complementó el **señor David Ibaceta** señalando que, efectivamente, el Consejo para la Transparencia, desde sus orígenes, intentó realizar acciones para

intervenir en las corporaciones municipales. En este punto, retomó el concepto de “huida del derecho administrativo”. Esta formulación, para provocar mayor eficiencia o eficacia, por lo menos desde el punto de vista teórico, se escapa de las reglas del derecho administrativo y entra con las reglas del derecho privado, lo cual ha generado una serie de externalidades negativas.

En algún momento el Consejo para la Transparencia definió tres criterios para poder incorporar esos sujetos a la ley de transparencia. Uno, revisar el directorio o su órgano de decisión (si era mayoritariamente público). Dos, si cumplía o no una función pública. Tres, si tenía o no un financiamiento público, pero, cuando se veían los directorios de ciertas corporaciones -y este es un ejemplo-, cuatro de cinco eran personas que no tenían que ver con la cuestión pública.

Luego vino el dictamen de la Contraloría en 2021, donde se extendió el sistema de integridad, no solo en términos de transparencia: compras públicas, probidad, declaración de intereses y patrimonio, entre otras materias, y entonces se abre una ventana de oportunidad para decir que hay un dictamen, además, del ente contralor en el sistema de integridad.

Respecto de la pregunta cuál es el rol del Consejo para la Transparencia y dónde se han estado quedando cortos, la respuesta es en la integración de los directorios, lo cual les impide avanzar, puesto que había instituciones que tenían un 99 por ciento de financiamiento público o que, efectivamente, estaban cumpliendo una función administrativa. En consecuencia, se toma una decisión por parte de la institución y se avanza un paso adicional.

Reiteró que primero, es un ejercicio interpretativo frente a un déficit legislativo, y una ratificación jurisdiccional frente a ese déficit legislativo.

Finalmente, expresó que ese proyecto que actualiza la ley de transparencia, lleva muchísimos años en el Congreso, y quizás ahí también hay una oportunidad para avanzar en temas. Las preocupaciones señaladas por el señor Presidente también son preocupaciones de la institución.

La **diputada Marisela Santibáñez** consultó qué sugieren para contraponer la información anterior.

El **señor Bernardo Navarrete** acotó que solo pueden actuar desde la fecha en la que tomaron una decisión. El Consejo entendía que cualquier corporación que se generara con presupuesto público, a lo menos, iba a tener la buena práctica de informar en qué estaba gastando los dineros traspasados por el Estado. Lamentablemente, eso no ha ocurrido.

Aseguró que las claves radican en la ley de transparencia 2.0 que aún no termina su tramitación y contar con una agencia nacional de evaluación de políticas públicas, porque solo se tiene a la Dirección de Presupuestos que evalúa ciertas políticas, planes o programas, pero no es una práctica habitual.

En consecuencia, hay dos cosas centrales: primero, que no se evidencia en el aparato del Estado una cultura de evaluación del gasto y, segundo que hay una ley conocida popularmente como ley de transparencia 2.0. Recordó que existen más de seis instituciones del Estado que directamente tienen que ver con transparencia, acceso a la información e integridad, sin perjuicio, de que han firmado más de 30 acuerdos internacionales en la misma área. Es decir, existe toda una institucionalidad, pero la pregunta es si dialoga con ellos y entre ellos. Hizo presente que hay serios problemas de cooperación interagencial y de coordinación.

Por último, expresó que hay que tomarse muy en serio el diseño institucional actual para precaver la corrupción. No todo son leyes, también tiene que ver con una cultura institucional. Esta falta de normas está permeando fuertemente el quehacer de los funcionarios y la responsabilidad de quienes ejercen los cargos. Uno podrá delegar la autoridad, pero no la responsabilidad.

## **6.- Gerente General de la empresa Asesoría y Logística SpA, señor Marco Antonio Coloma Villalón.**

Con respecto a su situación en particular, relativa a la licitación para la instalación de butacas en el Estadio Nacional, en primer lugar, comentó que realizó un reclamo porque dejaron a su empresa fuera de la licitación, bajo el argumento de que no tenía experiencia en instalación de butacas, lo que catalogó como insólito y falso.

Acotó que, después de un montón de otras situaciones de larga data que le ocurrieron a su empresa, fue a hacer una reclamación directamente a la Contraloría General Metropolitana, pero la respuesta fue verdaderamente nefasta. Igualmente, se ofició al IND, institución que señaló que todo estaba correcto. No obstante, lo ha pasado mal económicamente durante muchos años, debido a las licitaciones particularmente del IND.

A mayor abundamiento, expresó que el IND despojó a su empresa de licitaciones de grandes estadios, con decreto de adjudicación, mediante un montón de “chanchullos”.

Entonces, esta vez la gota rebasó el vaso, porque decir que su empresa no tiene experiencia, en circunstancias de que se han dedicado al rubro durante 20 años, es algo que no podía dejar pasar. Por eso, su asistencia a esta Comisión y a la Comisión de Deportes y Recreación.

Comentó que se enteró de que la licitación en que se le dejó fuera por falta de experiencia, se adjudicó finalmente a una empresa de un señor que trabajó en el IND, ya que, dentro de sus 21 documentos de experiencia, 14 tenían que ver con trabajos realizados a dicho instituto. Además, advirtió que en la licitación se podía mantener la estructura metálica que había en las bases del estadio. A su juicio, esa es una tremenda contradicción, porque en otra parte de las bases se indicaba que todo debía estar impecable y ser de primer uso. Es más, cuando fue a hacer el levantamiento y sacar fotos para su participación, se percató que todo lo que estaba ahí estaba en mal estado, por lo tanto, había que sacar todo. Entonces, como tenía problemas económicos, hizo una unión temporal con la constructora de un amigo, que sí tenía los recursos para participar en la licitación.

Es así que, con toda su experiencia y proveedores europeos, cotizó en menos de 400 millones de pesos por el trabajo terminado con butacas nuevas, con todas las especificaciones y cumplimientos que se exigían en las bases. Sin embargo, el presupuesto era por 1.000 millones de pesos, lo que le pareció muy extraño porque había un sobreprecio, donde incluso se permitía ocupar la estructura existente. El primer llamado se declaró desierto.

Cuando se hizo el segundo llamado, se cambiaron las bases, cosa que también fue insólita. La razón que se esgrimió para dejarlos fuera del primer llamado fue que su empresa no tenía “experiencia” en colocar butacas. No obstante, cuando se hizo el segundo llamado a licitación ya no importaba tener

experiencia, sino que se abrió el abanico para cualquier constructora por metros cuadrados y no por butacas.

Leyó un pasaje de la primera licitación del siguiente tenor: “Dada la naturaleza de la licitación, la experiencia se valorará por cantidad de butacas instaladas.”. Ello tiene todo sentido, porque el objetivo era instalar butacas y, por tanto, había que presentar experiencia en butacas.

Comentó que pidió una reunión con el director del IND, por ley de lobby, en forma presencial con la directora de Infraestructura, señora Claudia Silva Paredes, para el 10 de mayo, cinco días antes de cerrarse el segundo llamado a licitación. Dos días después, se le cambió a una reunión vía zoom, con la segunda funcionaria a bordo, la señora Alejandra Olivares, la que grabó.

Comentó que, a la jefa del departamento de infraestructura le dijo lo siguiente: “¿Pero por qué hacen esto? Usted sabe que yo coloco butacas.”. Ante ello, le respondió: “Sí, absolutamente.”. Ello es una prueba irrefutable de su experiencia, aseguró.

También fue recibido por una abogada del partido del diputado José Meza a quien presentó toda la documentación, y lo que más les llamó la atención es que el primer llamado se hizo en enero, con tiempo suficiente para instalar las butacas, porque se sabía cuándo comenzaban los Juegos Panamericanos. Sin embargo, luego de haber declarado desierta la licitación, hubo un tiempo de silencio en el IND, muy extraño, por cuanto no se hizo nuevamente un segundo llamado, en circunstancias de que todo esto era muy urgente.

Finalmente, se terminó adjudicando recién el martes 13 de junio a la empresa Méndez. Lo curioso es que dicha empresa ofertó solo 95 días para tener todo terminado, cosa que, para quienes conocen del rubro, es insólito, porque no es la típica butaca plástica que se inyecta. Es más, comentó que la fábrica que él representa tiene una capacidad de fabricación de 900 asientos abatibles diarios y con partes metálicas que se fabrican en una empresa externa. La fábrica que hace esas partes metálicas después las envía a otra empresa, en este caso a un cuarto intermediario, que galvaniza la estructura metálica para luego volver a enviarla a la fábrica, armarla y mandarla de Italia a Chile. Por tanto, el plazo de 95 días es imposible de cumplir, aseguró.

Entonces, la abogada ofició al Servicio Nacional de Aduanas, consultando por el RUT de la empresa que provee ese asiento y desde cuándo se habían hecho importaciones desde Italia o si se había hecho alguna importación desde enero hasta junio. Se contestó que no había importaciones de esa butaca. Entonces, cabe preguntarse cómo es posible aquello o simplemente tenían las butacas desde antes.

En esa línea, comentó que hace unos años se sacaron y guardaron unas butacas del Estadio Nacional que son exactamente del mismo modelo que se licitaron ahora. Cabe preguntarse si no habrán colocado las mismas butacas. Es la única opción que le cuadra, porque si no hubo una importación de butacas nuevas, que por los plazos era prácticamente imposible, a no ser que hayan sido importadas mucho antes.

Al revisar el anexo N°5 de la empresa Méndez, en las bases se daba la posibilidad de hacer un levantamiento y de evaluar qué estructura había que sacar y dónde se tenía que renovar. En el detalle había que colocar en el punto 5 de todo el resumen de la oferta, en kilos, la cantidad de estructura metálica que se iba a reemplazar y la que se iba a dejar. Ahora, resulta que la empresa que se adjudicó la licitación mantuvo el 84% de la estructura vieja que estaba allí. O sea,

el costo fue bajísimo en toda la fase, pero su oferta fue de 832 millones de pesos. Acá claramente, hubo un sobreprecio.

Volviendo al principio, su reclamo dice relación con que se hizo una brutal arbitrariedad, porque el argumento que se empleó para dejarlos fuera de una licitación que legítimamente les pertenecía fue una infamia. Presentaron 15 certificados de experiencia: estadio La Florida; todas las butacas del estadio mundialista Francisco Sánchez Rumoroso de Coquimbo; todas las butacas del estadio Huachipato-CAP; la primera etapa del estadio La Granja, de Curicó; la primera etapa del estadio fiscal de Talca; el estadio El Morro; butacas de teatro desde Tocopilla hasta Coyhaique por el sur; gimnasios, etc.

En la grabación, la señora Alejandra Olivares le dijo que son cosas del servicio (dándole a entender que recibieron una orden) y que les habría encantado haber adjudicado en la primera licitación y no tan apurados. Es decir, a su juicio, de esas palabras se desprende que hubo una orden superior.

Cuando revisó cómo se adjudicó a la empresa Méndez se percató que no presentó certificado de rayos ultravioletas, ni de resistencia mecánica ni de resistencia al fuego. Después, cuando reclamó de que esta empresa no cumplió con ello, le respondieron que la comisión consideró que ya no era necesario. O sea, arbitrariedad absoluta.

Reiteró que el presupuesto está, por lo menos, duplicado y que tiene serias sospechas de que las butacas estaban compradas de antes o hicieron una licitación con un sobreprecio, reutilizando butacas. Es una teoría, pero no deja de tener sentido por cómo se presentó la oferta, por los números y plazos y porque resulta que ocuparon prácticamente toda la estructura existente. Es muy raro, aseguró.

El **diputado Cristián Tapia** consultó cuáles fueron los porcentajes desglosados de cada uno de los ítems de la licitación que participó y no se adjudicó; por qué dice que lo despojaron de esa licitación, y si su situación económica actual se debe a este proceso de licitación porque ya tenía compradas las butacas.

El **señor Marco Antonio Coloma** respondió que normalmente se pide el 30% por experiencia y que presentaron 15 certificados que sumaban el mínimo exigido, es decir, 15.000 butacas, para demostrar la experiencia. No tiene el porcentaje exacto de esa licitación en este momento.

Ahora, cuando afirma que lo despojaron se refiere a licitaciones que se adjudicó con decreto, por ejemplo, en Valparaíso, se adjudicó 25.000 butacas con decreto y durante el gobierno del expresidente Piñera lo despojaron de ella. Le pasó algo parecido en Viña del Mar, algo también turbio en Calama y lo de Concepción le pasó durante el gobierno de la expresidenta Bachelet. Se las despojaron, porque tenía el decreto de adjudicación.

En cuanto a su mala situación económica expresó que, con el Covid, prácticamente no hubo obras durante dos años y se consumió sus ahorros. Luego cuando por fin llegaron los Juegos Panamericanos, se preparó e hizo las alianzas para participar. Era una tremenda oportunidad.

Entonces el remate de su casa tiene que ver con el Covid, con la falta de negocio y haber perdido la inmensa oportunidad que le brindaban los Juegos para salir de sus problemas. Por eso la impotencia de saber que los Juegos terminaron el domingo.

## **7.- Gobernador Regional de la Región Metropolitana de Santiago, señor Claudio Orrego Larraín. [PPT](#)**

Expuso con base a una presentación respecto de su participación en la Corporación Santiago 2023.

Inició su intervención señalando que el 28 de diciembre de 2018 se constituyó la Corporación y que sus socios fundadores son el Instituto Nacional de Deportes (IND) y el Comité Olímpico de Chile (COCH).

Al directorio le corresponde la administración y la dirección superior de la Corporación, y está conformado por nueve miembros, elegidos por la denominada asamblea ordinaria, en la que el IND tiene derecho a elegir cinco directores y los representantes del COCH, a dos. Los dos restantes son elegidos por simple mayoría de la asamblea. Uno debe ser un atleta y el otro deber representar al Comité Paralímpico de Chile. Además, uno de los directores propuestos por el IND debe ser a proposición de la Intendencia Metropolitana.

Hizo presente que, cuando asumió como gobernador estaba el expresidente Piñera y la exministra Cecilia Pérez planteó una duda a la Contraloría General de la República respecto de quién era la persona que podía designar la Intendencia Metropolitana, en circunstancias de que ya había un gobernador. Al respecto, le dijo que ese era un resorte del Presidente, que no había problema. En el intertanto, hubo demora.

El rol de los directores consiste en tomar conocimiento de la cuenta del director ejecutivo; aprobar, a partir de la propuesta del director ejecutivo, los perfiles de cargos remunerados por la Corporación y, por supuesto, el contrato del director ejecutivo mismo y de la gerencia; tomar resguardo frente a los eventuales incumplimientos por parte de la dirección ejecutiva o del resto de los empleados, y cumplir y ejecutar los acuerdos de la asamblea general.

Dicha asamblea está compuesta por tres representantes del IND y dos del COCH.

Comentó que el 17 de mayo se zanjó la disputa referida y se le nominó como representante de la Región Metropolitana. Además, de que le correspondió en el año 2017 postular los Juegos Santiago 2023 en Praga, cuando fue intendente. Acotó que su contribución al directorio ha estado centrada (todavía es parte del directorio), en tratar de generar procesos, mecanismos y procedimientos claros, siempre haciendo recomendaciones administrativas que promuevan la transparencia y la probidad, de forma proactiva, por parte de la Corporación.

Destacó que siempre se planteó la idea de que el legado de estos juegos debía ir mucho más allá de la infraestructura y que dejará realmente una impronta en la ciudadanía, que fuera imborrable.

Además, cuando asumió todo se decidía en el directorio, así que hizo presente que debería haber una división de funciones. Por un lado, la dirección ejecutiva y, por otro, la parte gerencial de la Corporación, y, por supuesto, en su rol de director junto a los demás les compete evaluar, fiscalizar, controlar, pero no estar en el día a día de la Corporación, cosa que no siempre fue fácil, aseguró.

Algunos ejemplos de acciones que ejecutó son:

En octubre de 2022, solicitó en el pleno del directorio abordar con urgencia el tema de la infraestructura. De hecho, en noviembre de ese año se presentó la primera rendición de cuentas en materia de infraestructura (problemas y riesgos a esa fecha).

Después, en enero, a su instancia, en calidad de integrante del directorio, pidió una nueva presentación para que dieran los datos de infraestructura, con fechas de entrega y grados de atraso y de riesgo.

La información que se entregó por la Corporación 2023 en febrero de este año, fue la siguiente:

Recinto	Porcentaje de Avance al jueves 02 de febrero	Porcentaje Planificado original	Fecha de Entrega proyectada
Centro de Entrenamiento Paralímpico	46,9%	90%	02-09-2023
Parque Estadio Nacional	87,0%	100%	30-04-2023
Centro de Entrenamiento del Atletismo	6,2%	En tiempo	04-10-2023
Centro de Entrenamiento del Tenis	5,0%	En tiempo	18-09-2023
Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto	41,9%	90%	21-07-2023
Centro de Entrenamiento del Hockey	100,0%	En tiempo	Entregado
Centro de Entrenamiento de Deportes Coletivos y Deportes Urbanos	2,0%	En tiempo	07-08-2023
Centro Acuático	4,6%	En tiempo	30-08-2023

Destacó que lo importante no solo consistía en saber el porcentaje de avance, sino que también el porcentaje respecto del original y cuál era la fecha de entrega proyectada, lo que era muy importante porque había algunas situaciones como, por ejemplo, que el Centro de Entrenamiento del Atletismo que estaba justo en tiempo y había que ver qué acciones correctivas se iban a realizar.

En abril de 2023, se pidió un estado de rendición de cuentas a la Corporación y las principales observaciones, ya que la Contraloría General de la República había hecho una presentación al IND para que realizaran un procedimiento disciplinario por falta de fiscalización en el mismo, decían relación con los dineros entregados a la Corporación.

En mayo se celebró una reunión de directorio extraordinaria, donde se dio cuenta de esas rendiciones y lamentablemente como las observaciones no había sido subsanadas, el IND decidió no entregar más transferencias a la Corporación, lo cual, entre otras cosas, gatilló también la renuncia, en junio de 2023, de la directora ejecutiva, señora Gianna Cunazza, y asumió el actual director ejecutivo, señor Harold Mayne-Nicholls.

Expresó que como gobernador y director realizó visitas en los meses de marzo, agosto y octubre de 2023 para ver que todas las infraestructuras estuvieran en buen estado y se pudieran inaugurar, como terminó ocurriendo.

Hizo presente que, como gobierno de Santiago, asumieron un compromiso muy importante en el desarrollo del legado inmaterial de los Juegos. De forma unánime, el consejo regional aprobó un proyecto por un monto de 4 mil millones de pesos, para realizar cerca de 620 activaciones en las 52 comunas de la Región Metropolitana. A la fecha, han realizado 557 llegando a 105 mil personas. Entre ellas, destacó: el gimnasio móvil; dos buses móviles con el Gana Santiago; un congreso internacional de gestión y ciencias del deporte; capacitación para dirigentes deportivos; las campañas Si Santiago fuera un hinchazo sería el más grande del mundo y Otro Santiago en redes sociales y también en la vía pública, para embanderar un poco la ciudad.

Además, realizaron un gran evento en la Estación Mapocho de capacitación y encuentro con voluntarios en Santiago. También la corrida Día de la actividad física y el deporte, con 9 mil personas; la corrida Día olímpico, con 2 mil personas; el festival de la bicicleta y otras como la corrida inclusiva Full Race en

conjunto con la fundación de Cristian Valenzuela; la cicletada familiar Gana Santiago; la corrida inclusiva Vive la Alameda, entre otras cosas.

Sin perjuicio de todo el trabajo relacionado con la mascota “Fiu”, por ejemplo, los pasacalles de “Fiu” fueron financiados por el gobierno de Santiago. El último de estos fue en Ñuñoa, con más de 2 mil personas, pero también estuvo en Cerrillos, en la comuna de Santiago y en La Pintana. El objetivo fue activar la ciudad y promover los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos como una gran fiesta deportiva, pero también ciudadana.

Finalmente, comentó que hubo una reunión del directorio la semana pasada, para tener una primera aproximación a la evaluación, y se acordó tener una jornada grande para poder evaluar todos los Juegos, considerando aprendizajes y mejoras.

Una de los aprendizajes, que es evidente, es que llegar con las obras tan encima quita espacio para el entrenamiento y para preocuparse por los detalles. Sin perjuicio de eso, las infraestructuras funcionaron bastante bien, afirmó.

Por otra parte, para evaluar el legado de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos no solo en el sentido de la infraestructura, sino también en cuanto a lo que dejan para el país y sus proyecciones, planteó como una alternativa -no la única- la posibilidad de crear algún tipo de corporación ad hoc para administrar la infraestructura construida, sobre todo en el Parque Estadio Nacional, con una mirada multisectorial, que considere la experiencia de otros países y ciudades que han sido sedes de megaeventos como este, y para eso cuenta con dos antecedentes.

Uno, la experiencia que tuvo Chile después de los Juegos Suramericanos, de los Juegos Odesur no fue buena, porque, en general, la infraestructura de alto rendimiento quedó bastante abandonada, y, por otro lado, desde el punto de vista de las buenas prácticas, le correspondió visitar Londres, donde estuve con la gente de la Corporación Londres 2012, que se creó para hacer los juegos en ese tiempo, y ellos han seguido administrando el Queen Elizabeth Park, donde hay mucha de la infraestructura de alto rendimiento. Hay un estadio, centro acuático y velódromo de Londres, que está administrado por una corporación. Así que, por lo menos, hay que evaluarla como una alternativa para el futuro.

También han planteado que se requiere aumentar las horas de educación física en el país y resignificar el rol de los miles de voluntarios que participaron y que tienen ganas de seguir participando.

Destacó no caberle duda que hay seguir potenciando a Santiago como una ciudad anfitriona de grandes eventos internacionales. La postal y la imagen que proyectó como ciudad, no solo en el ámbito deportivo, sino también urbano, de transporte, de acogida ciudadana fue extraordinaria, y eso no solo es mérito de la Corporación, sino de todos los ministerios, de los municipios, del sector privado y de todos quienes colaboraron para que esto fuera una realidad.

La **diputada Erika Olivera** consultó cuánto tiempo hubo para llegar en tiempo y forma a las obras finales en materia de infraestructura, pese a los retrasos.

El **señor Claudio Orrego** respondió no estar en condiciones de decir a qué se deben los retrasos, pero hubo un retraso bastante general.

Siempre se dijo que todo iba bien, pero a raíz de las visitas que realizar a terreno se percataron de los atrasos y pidieron información. Eso fue en octubre

de 2022 y ya en noviembre se hizo una primera presentación. Después, siguió preguntando casi todos los meses.

Había que comparar cosas: la fecha final y límite que, obviamente, era la inauguración de los Juegos, cuál era el plan, el presupuesto, lo que se había planteado en grado de avance y cuánto se llevaba.

Recordó que el Centro de Hockey fue el primero en ser entregado, bastante tempranamente. En febrero de 2023 ya estaba listo, y eso fue fantástico porque los equipos pudieron entrenar y probarlos. Otra cosa es el *overlay*, que es temporal, y que tiene que ver con la gradería y lo que la gente ocupa para el día, pero la cancha estuvo lista bastante temprano. El Centro Acuático probablemente fue el que llegó más justo.

Lo importante es que todas las obras estuvieron a tiempo, lo que no obsta al aprendizaje de que, ante cualquier otro evento de esta naturaleza, hay que hacer una planificación detallada, a sabiendas de que el Estado es burocrático, que las legislaciones se caen y que las empresas quiebran; o sea, hay que tener una holgura bastante significativa, lo que, lamentablemente, no se dio en este caso.

Hizo presente que una autocrítica es que en la composición de los equipos y del directorio hubo demasiados cambios.

Adicionalmente, expresó que siempre sostuvo la importancia de que la autoridad máxima de la ciudad anfitriona tenga un rol fundamental, lo que en el gobierno anterior costó que ocurriera, no así con el actual, lo que agradeció.

Resaltó que incorporaron a todos los profesores de educación física, para que se empaparan un poco del espíritu del deporte y llevaran a los alumnos a los eventos. La idea fue que la ciudad estuviera comprometida. El deporte es una política social fundamental. Es importante que la ciudad siempre esté representada y ojalá sea lo más transversal posible, desde el punto de vista político, y que el directorio se mantenga permanente en lo posible.

El **diputado Andrés Giordano** consultó respecto del atraso del Centro Acuático que generó mucha preocupación porque no existían planos, preguntó si tiene antecedentes del estado de avance en que este gobierno recibió las obras de la planificación durante su gestión; por lo menos, las del Estadio Nacional.

Además, de que se pronuncie sobre si considera que hay relación entre ese poco tiempo que hubo para adjudicar y construir las obras con los eventuales sobrepagos.

Por último, preguntó si realizó una visita inspectiva este año y qué le parecieron los avances durante el período.

El **señor Claudio Orrego** expresó en primer lugar que, en su experiencia como gobernador, no como director de la Corporación Santiago 2023, es que efectivamente la pandemia generó una inflación de precios gigantescos en todas las obras.

Ocurría que quebraba una empresa o abandonaba la obra, y había que ir a reevaluación al Ministerio de Desarrollo Social y Familia y cuando se estaba reevaluando la obra, habían subido los precios un 40% más. Sin duda, hay un componente absolutamente exógeno a la gestión de la infraestructura, que tuvo que ver con el mercado de la construcción en Chile y en el mundo.

Segundo, comentó que cuando era director y empezaron a ver que las obras estaban atrasadas, se preguntaron por qué no hacer un plan con la empresa constructora para acelerar la construcción. Eso significaba probablemente generar

mayores recursos para poder terminarla, es decir, un costo adicional que habría que cuantificar. Desde el momento que hay un compromiso internacional de esta envergadura, que es el más importante en materia deportiva desde el mundial de 1962, las obras tenían que estar, sí o sí.

Tercero, todas las estructuras estuvieron oportunamente, en algunos casos se llegó justo. Hubo retrasos, algunos absolutamente entendibles, porque la pandemia generó un atraso objetivo en la puesta en marcha. Hay otros que tuvieron que ver más bien con temas de gestión. La gestión de permisos del Estado, no ayuda mucho, aseveró.

## **8.- Exministra del Deporte, señora Cecilia Pérez Jara.**

Inició su intervención comentando el contexto en que se incorporó como ministra del ramo y particularmente, como presidenta de la Corporación Santiago 2023 de los Juegos Panamericanos. El mandato para realizar el evento deportivo de América más importante, anterior a los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de París 2024, comenzó el 4 de noviembre del 2017 donde concurre Panam Sports, por una parte, en la República de Chile, representada por el Ministerio del Deporte y la Intendencia de la Región Metropolitana y, por otra parte, el Comité Olímpico de Chile, donde se firma un contrato en la ciudad sede para realizar estos Juegos Panamericanos el año 2023.

En virtud de ese contrato con la ciudad sede, el Estado de Chile se comprometió a la planeación, organización, financiamiento y preparación de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

Para ello, se debió conformar un comité organizador que bajo la legislación chilena, a diferencia de otros países, tiene la calidad de corporación de derecho privado, con una mixtura que es muy importante para entender por qué bajo su dirección como ministra del Deporte se tomó la decisión de fiscalización por parte de la Contraloría. Si bien es una corporación de derecho privado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la mayor cantidad de recursos -así se vio en Santiago 2014 con los Juegos Sudamericanos, en el 2017 con los Juegos Sudamericanos de la Juventud y este año con Santiago 2023- que administra este tipo de corporaciones, son recursos públicos, y, por lo tanto, recursos de todos los chilenos.

Esta Corporación es administrada por un directorio que, entre otros, está compuesto por el ministro o ministra del Deporte, en calidad de presidente. De manera posterior al término del segundo gobierno del expresidente Sebastián Piñera, se integraron el gobernador de la Región Metropolitana y el presidente del Comité Olímpico. El director ejecutivo es de exclusiva confianza del directorio.

Los estatutos de la Corporación señalan que los directores y el director ejecutivo son solidariamente responsables de los perjuicios generados en el desempeño de sus cargos.

Con la finalidad de asegurar un adecuado y rápido proceso de rendición, de transparencia y de fiscalización, el 6 de abril del 2020, se incorporó como presidenta de la Corporación Santiago 2023, asumiendo el cargo de ministra a finales de octubre de 2019.

El 6 de abril del 2020, como autoridades del directorio de la Corporación, y también como Ministerio del Deporte, con el Instituto Nacional de Deportes se firmó un convenio de colaboración con la Contraloría General de la República, en virtud del cual la Corporación Santiago 2023 se transformó en la

primera entidad privada que recibe recursos públicos en utilizar el sistema de rendición electrónico de cuentas (Sisrec), que usan todos los servicios públicos y que es provisto y administrado por la propia Contraloría General de la República, para que las rendiciones desde la Corporación al IND, estuvieran en línea con el órgano contralor a fin de que pudiese revisar y auditar, cuando estimara conveniente y no necesariamente al final del proceso de cierre de la Corporación.

Es de público conocimiento que la Contraloría realizó una auditoría al IND respecto de los fondos públicos transferidos a la Corporación Santiago 2023 desde el año 2018 hasta principios de este año aproximadamente.

Con fecha 12 de mayo del presente año, la Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través de su unidad auditora, emitió el informe final N° 151, de 2023, con el resultado de su auditoría a los recursos públicos transferidos en virtud de los convenios suscritos entre el IND y la Corporación Juegos Panamericanos Santiago 2023, que dio cuenta de una serie de retrasos en el proceso de rendiciones, a través de la plataforma Sisrec al 16 de enero del 2023. Entre otras materias, la auditoría dio cuenta de las siguientes situaciones:

- En su administración se realizaron tres transferencias de recursos desde el IND a la Corporación por un monto total de 16.487.567.381 pesos para los años 2020 y 2021. De dicho total, la Corporación rindió al IND 16.455.398.477 pesos, lo que corresponde a un 99,8% de los recursos transferidos desde el IND a la Corporación.

- El informe estableció que existe un retraso por parte del IND en la aprobación de rendiciones relacionadas con la primera cuota de 2021, la que se encuentra rendida por la Corporación en un 99,9%. Sin embargo, a esa fecha, el IND solo había aprobado 422.392.575 de pesos, lo que representa un 6,5% del total.

- En lo que respecta a la administración del actual gobierno, el informe estableció que en 2022 fueron transferidos 49.978.285.000 de pesos. A esta fecha, la Corporación ha rendido 18.285.849.733 de pesos al IND, lo que corresponde a un 36,5% del total transferido, sin que existan montos aprobados por el IND.

En relación con los retrasos en la aprobación de rendiciones de 2021, el propio IND señaló que, en parte, se debía -así consigna la respuesta al preinforme final de la Contraloría- a variaciones introducidas en la forma de rendir en la plataforma Sisrec, sin que existieran cuestionamientos al uso de los fondos, siendo, a su entender, objeciones completamente subsanables.

Lo anterior se ve reflejado en el hecho de que, desde la publicación del informe final de la Contraloría, fueron aprobados por el IND fondos por un total de 1.329.234.385 de pesos, correspondientes a la cuota N° 1, de 2021. Sin perjuicio de lo señalado por la Contraloría en su informe, hizo presente que desde 2019 a la fecha, el IND ha transferido fondos públicos a la Corporación por un total de 282.484.533.659 de pesos, divididos en siete giros sustentados en sus resoluciones respectivas.

De dicho total, los años 2019 y 2020 se encuentran totalmente rendidos y aprobados en su totalidad por parte del IND, y representan montos por 5.021.320.278 de pesos y 6.148.196.000 de pesos, respectivamente.

En lo que se refiere a 2021, se realizaron dos transferencias, las que al 22 de noviembre de 2023 tienen el siguiente detalle de rendición:

- La cuota N° 1, de fecha 1 de enero de 2022, por un monto total de 6.453.565.000 de pesos, rendidos en un 100% y que presenta un total aprobado

por parte del IND de 1.751.626.960 de pesos, que corresponde a un 27,1%, sin cambios desde el 6 de junio de 2023, fecha en que se hizo público el informe de la Contraloría.

- La cuota N° 2, de fecha 5 de noviembre de 2022, por un monto total de 3.885.806.381 de pesos, rendida en un 100%, presenta un total aprobado de 3.354.824.210 de pesos, lo que corresponde a un 86,3%, monto que no ha sufrido cambios en este mes y no tuvo cambios desde el 6 de junio de 2023, en que se hizo público el informe de la Contraloría.

En términos del presupuesto estimado que establecieron para realizar los Juegos, aclaró que el Ministerio del Deporte actuó como un ente colaborador en las especificaciones técnico deportivas que pedía Panam Sports y el Comité Paralímpico de las Américas (APC) para la habitabilidad, la inclusión, en definitiva, para contar con infraestructura para personas con discapacidad física.

Respecto del presupuesto estimado el 2020 para la realización de estos Juegos -sin considerar la construcción de la Villa Panamericana y Parapanamericana que se contempló en la ley de Presupuestos y cuya planificación y la responsabilidad de realizarlo fue del Ministerio de Vivienda y Urbanismo-, consideraba dos pilares fundamentales.

Uno, infraestructura deportiva nueva y también infraestructura deportiva remodelada, sobre la base de los recintos que se construyeron para los Juegos Parasuramericanos de Santiago 2014, e infraestructura temporal u *overlay*, casi completamente de la propia Corporación, siendo los equipos del IND, bajo la supervisión de la jefatura de la división de infraestructura y recintos deportivos del Ministerio del Deporte, el que realizó las inversiones, los diseños, las ejecuciones y las licitaciones en infraestructura deportiva en recintos públicos, específicamente en el Parque Deportivo Estadio Nacional. Estimativamente, esos costos se presupuestaron en 507 millones de dólares. De ese monto, 170 millones de dólares fueron considerados en el presupuesto del IND para infraestructura y 337 millones de dólares para la Corporación Santiago 2023.

De acuerdo con la entrevista del director nacional del IND actual, señor Israel Castro, en el diario El Mercurio, en 22 de octubre de 2023, el presupuesto aproximado de gastos para los Juegos Santiago 2023, ascendería a 650 millones de dólares, es decir, 143 millones adicionales. En parte, según su relato, se explicaría por el gasto adicional, invertido en el proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional, el cual alcanzó finalmente 190 millones de dólares, según indicó la mencionada autoridad.

Destacó la situación del Centro Acuático como la obra más costosa de Santiago 2023, cuyo presupuesto contemplaba un gasto cercano a los 24 millones de dólares y que finalmente costó alrededor de 54 millones de dólares.

Expresó que, a partir de las palabras del director nacional del IND, se debiese comprender que, efectivamente, dentro del presupuesto estimado en 2020, de los 507 millones de dólares presupuestados, la Corporación se habría enmarcado en un costo de 337 millones de dólares, y en el caso de la infraestructura, esta debiese ser el delta mayor al considerar el aumento estimado por la autoridad de 507 a 650 millones de dólares.

Finalmente, señaló que cuando asumió la Corporación, junto al directorio, establecieron distintos manuales de procedimiento, no solo partiendo por el convenio único en Chile con la Contraloría General de la República, que apuntaba justamente a la transparencia, a la rendición de recursos públicos en línea, asimilando a la Corporación a cualquier servicio público; sino que también aprobaron en el directorio -fue un mandato de todos los directores de la

Corporación- el establecimiento de un manual de *compliance*, vale decir, de buenas prácticas de gobiernos corporativos; y manuales de procedimiento, en términos de contrataciones, de bandas salariales. Asimismo, de licitaciones y contrataciones a proveedores.

Todo eso se aprobó, adoptando el protocolo que previene y sanciona el maltrato, la discriminación, el acoso y el abuso sexual en el ámbito del deporte, y con esto, dando también respeto y cumplimiento a la ley que mandataba dicho protocolo.

Se dejaron establecidos, aprobados e implementados todos esos manuales para poder asegurar lo más posible, y como corresponde, el buen uso de los recursos públicos y que esto permitiera, además, que la fiesta deportiva más grande que el país ha tenido en la historia, como fueron los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, fuese realmente un hito maravilloso, que el país presencié en toda su amplitud, finalizó.

La **diputada Marisela Santibáñez** consultó cómo se entregan las obras una vez que termina su mandato.

El **diputado Cristián Tapia** preguntó cuáles fueron las mayores dificultades presentadas hasta que entregó el cargo, y de qué manera dejaron una proyección tanto en los recursos económicos como en la infraestructura.

La **diputada Marcela Riquelme** preguntó cuál fue el porcentaje de ejecución de cada una de estas obras al momento de entregar su mandato y qué se había realizado y qué era lo que estaba pendiente. Y si todo ello encuadraba dentro de los plazos de la Carta Gantt que se había prefijado para esos efectos.

El **diputado Andrés Giordano** consultó sobre la incidencia del retraso de las obras en el aumento del mayor costo, respecto de lo que originalmente estaba presupuestado para la construcción de infraestructura.

El **diputado Andrés Celis** preguntó si la regla general durante su mandato fue la propuesta pública y quién era el que subrogaba en el IND, en su época.

La **diputada Erika Olivera** preguntó a cuánto ascendía el total del presupuesto proyectado para el financiamiento de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, al momento en que dejó el Ministerio del Deporte. Y, si en esa proyección estaban contemplados los aumentos de costos producto de la inflación y del Covid-19. Además, si tiene conocimiento de que hayan existido algunas obras que, luego de terminado su período como ministra se hayan retrasado o que se hayan realizado nuevamente las licitaciones.

A mayor abundamiento, le solicitó precisar el porcentaje de avance que tenían las licitaciones y las obras al momento en que dejó la administración en el Ministerio del Deporte, y cuál era su participación como presidenta de la Corporación dentro del directorio y si había decisiones que debía tomar de manera independiente, en su calidad de presidenta. Además, de que si existe algún potencial conflicto de interés, de que un organismo que es parte de la Corporación Santiago 2023 en calidad de socio, en este caso el IND, sea además el organismo que fiscalice el adecuado uso de los recursos que previamente se hayan transferido.

La **señora Cecilia Pérez**, al diputado Andrés Celis, respondió que los proyectos de obras de infraestructura gruesa en recintos públicos fueron realizados directamente por el IND, no hubo traspaso de recursos a la Corporación. Hubo transferencia de recursos hacia obras de infraestructura particularmente de *overlay*, en su época; pero desconoce si posteriormente hubo

cambios. Ello casi siempre relacionado con obras a realizarse en recintos privados, no públicos, por ejemplo, instalaciones del Centro de Entrenamiento Olímpico, el Gimnasio Municipal Chimkowe, es decir, recientes que no son de administración directa del IND o, por otro lado, no necesariamente públicas.

En ese contexto, no tuvieron ningún trato directo en ninguna obra de infraestructura de las que, desde 2020 -están las cuentas públicas, están los medios de comunicación-, se comprometieron a dejar en ejecución, ya sea ejecutándose o terminadas, que fueron cuatro.

Aclaró que, en su período en el cargo, se hizo todo a través de licitaciones, incluido el Parque Deportivo Estadio Nacional, particularmente porque eran montos muy grandes. El único trato directo que existió, que no decía relación con las obras, fue el estudio de las modificaciones del diseño del Parque Deportivo Estadio Nacional, por el mismo arquitecto que se ganó el concurso. Vale decir, con el arquitecto que se ganó el concurso de diseñar el Parque Deportivo Estadio Nacional hubo que hacer un trato directo para modificaciones que había que hacer para adaptarse al presupuesto proyectado y autorizado a través de la ley de Presupuestos. Todo el resto de las obras fueron a través de licitación.

En cuanto a la segunda pregunta del diputado Andrés Celis, aclaró que en la época que dirigió el Ministerio del Deporte, desde fines de octubre de 2019 hasta el 11 de marzo de 2021, la directora era la señora Sofía Rengifo y el director subrogante del IND, el señor Israel Castro, que en ese entonces era director de administración y finanzas y que hoy es el director nacional del IND, a través de un concurso público y así lo designó el Presidente de la República.

Sobre las consultas de la diputada Erika Olivera, comentó que en la aprobación de la ley de Presupuestos de 2023, fueron autorizados en la glosa respectiva 96 mil millones de pesos en infraestructura deportiva. Se trató de una misión de Estado que traspasó tres gobiernos distintos. En el año 2020 hubo el compromiso de dejar en ejecución cuatro proyectos. Éstas son:

1) El Parque Deportivo Estadio Nacional que contó con la suma el total de 46 mil millones 107.408 pesos para su construcción, que se dejó en ejecución con una fecha estimada de finalización de obras para el primer semestre de 2022. Posteriormente, hubo modificaciones al plazo contractual, el 3 de marzo de 2022, con un nuevo plazo de 111 días, estimando el término de su construcción el 22 de junio de 2022. Por contrato tenía que terminar en esa fecha. Cuando se terminó el gobierno, el avance del Parque Deportivo Estadio Nacional era de 60,74%.

2) El Polideportivo Centro de Deportes de Contacto en el Estadio Nacional, cuya finalización de obra tenía fecha estimada para el segundo semestre de 2022, con un monto total por contrato, adjudicado y firmado, de 9 mil millones 914.464 pesos; con un total ejecutado en el avance financiero, al tiempo de acabar el gobierno de 328 millones 719 mil pesos; con un avance físico, en enero de 2022, del 2%; con un aumento en el plazo contractual al 25 de agosto de 2022, que era el plazo estimado para que se entregaran las obras, modificándose a 100 días más, con un nuevo plazo contractual al 3 de diciembre de 2022.

3) El Polideportivo Centro de Entrenamiento Paralímpico en el Estadio Nacional, que quedó en un estado de ejecución y cuya fecha estimada de finalización de obra era el primer semestre de 2023, con un monto total por contrato de 9 mil millones 572 mil pesos; con un total ejecutado en avance financiero de 848 millones 619 mil pesos; un avance físico de las obras del 13%, con un plazo contractual para ser entregado el 23 de diciembre de 2022 y sin modificaciones de aumento de plazo para las obras.

4) El Centro de Entrenamientos y Competencias del Hockey Césped, en el Estadio Nacional, con fecha estimada de finalización de obras para el primer semestre de 2022, con un monto total de contrato de 6 mil millones 621 mil pesos y fracción; con un total ejecutado en el avance financiero a casi 5 mil millones y con un avance físico del 100% para las obras que en definitiva se iban a ocupar en los Juegos mismos. El primer plazo de entrega era el 23 de septiembre de 2021, pero hubo una modificación en el contrato de 129 días, para ser entregado el 30 de enero de 2022. Hizo presente que este recinto terminó cumpliendo con el total ejecutado del avance financiero y de contrato, siendo entregado terminado.

Asimismo, comentó que se dejaron tres proyectos en licitación, por un monto de 56.000.654.140 pesos, para la construcción del Centro de Deportes Colectivos y Explanada de Deportes Urbanos, en cuya Carta Gantt se estimaba, luego de la adjudicación y la firma del contrato, que estuviese terminado a principios del segundo semestre de 2023, por un monto estimado de 19.000.906.475 pesos. También quedaron en licitación el mejoramiento del Polideportivo Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas, cuya fecha estimada de finalización de la obra era el segundo semestre (julio-agosto) de 2023, por un monto estimado de 17.000.381.517 pesos, y la reposición de la pista atlética Mario Recordón del Estadio Nacional, con una fecha estimada de finalización de la obra a inicios del segundo semestre de 2023, por un monto estimado para la licitación de 19.000.366.148 pesos.

Los tres proyectos anteriores, quedaron en licitación, es decir, que quedaron subidos al portal con procesos de participación para que se presentaran los oferentes, cumpliendo los distintos términos de referencia, requerimientos económicos, plazos, etc. Afirmó desconocer si esos tres proyectos en licitación fueron retirados o declarados desiertos, pero sí sabe que fueron modificados por el IND, cambiando nuevamente las bases de la licitación, con nuevos requerimientos. Ello, sin duda, es uno de los elementos de retraso de las obras - aun cuando todas llegaron en buen estado a los Juegos- y puede explicar un aumento del costo. Estos tres proyectos no se rigieron por la Carta Gantt que habían proyectado desde 2020, afirmó.

Posteriormente, dejaron el proyecto en formulación de RS, pues debe ser aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por un monto proyectado de 16.000.926.857 pesos, para la ampliación de los Centros Polideportivos Elige Vivir Sano de las comunas de San Ramón y de Lo Espejo; la construcción del Centro Polideportivo Elige Vivir Sano y el mejoramiento del Patinódromo, ambos de la comuna de La Reina, para que estos cuatro recintos fueran parte de las competencias de Santiago 2023, pensando en que tuviesen un sello social, y también para que los vecinos de las distintas comunas de la Región Metropolitana pudiesen quedar con un legado muy importante en materia deportiva.

Finalmente, en ninguno de estos recintos se realizaron los Juegos y, por lo tanto, se imagina que no se siguió con la formulación de RS ni hubo algún tipo de inversión, aun cuando lo desconoce, precisó.

La **diputada Marisela Santibáñez** consultó en qué condiciones estaban las obras, y que ahonde en la situación del Centro Acuático, particularmente si tenía o no la formulación de la RS.

El **diputado Andrés Giordano** junto con consultar por qué el Parque Deportivo Estadio Nacional no se entregó en marzo de 2022, como se había proyectado; pidió que se refiera a la denuncia que hizo la Asociación Nacional de Funcionarios de Chiledeportes (Anfuchid), por cuanto, según la información de

prensa del 26 de enero de 2022, “la Brigada Investigadora Anticorrupción de la Policía de Investigaciones (PDI) se presentó en el Ministerio de Deportes. Esto luego de que en diciembre Contraloría publicara dos informes que detectaron diversas irregularidades, entre las que se encuentran la adjudicación por trato directo a la empresa de seguridad JCA Security y un pago por 166 millones a Allard Asociados SPA ...”.

Luego, se indica: “Por otra parte, hace algunas semanas atrás, uno de los informes de Contraloría señaló la existencia de un pago improcedente por más de 200 millones de pesos en obras que se desarrollan en el Parque Deportivo Estadio Nacional”. Lo que está relacionado fundamentalmente con lo que se está viendo en la Comisión.

El **diputado Cristián Tapia** consultó los motivos por los cuales luego de la licitación del diseño del Parque Deportivo Estadio Nacional se tuvo que hacer trato directo con la misma empresa.

La **señora Cecilia Pérez** aclaró al diputado Cristián Tapia que no hubo una licitación ni una adjudicación del diseño del Parque Deportivo Estadio Nacional. Explicó que antes de que se iniciara su construcción, con la respectiva licitación, mediante Unión Temporal de Empresas (UTE), porque no se hizo solo con una empresa, sino que también con varias otras, dadas las especificaciones del parque deportivo y sus 64 hectáreas totales, se hizo un concurso público de diseño anterior a que llegase el gobierno del expresidente Sebastián Piñera. Ese concurso público de diseño lo ganó el arquitecto Teodoro Fernández, precisó.

Y, una vez que se retomó el fin de construir el Parque Deportivo Estadio Nacional, se le pidió al mencionado arquitecto que ganó el concurso para diseñarlo en 2010, hacer mejoramientos a su propio diseño, porque era el autor (derecho de autor), a fin de ajustar el presupuesto de su diseño para que, posteriormente, fuese licitado y las empresas que concurrieran a sus distintas etapas pudiesen construirlo. Por lo tanto, lo contrataron en 2018 o 2019, para que reacomodara su propio diseño y ajustarlo a un presupuesto razonable, estimó que ello ocurrió antes de que asumiera como ministra.

Al diputado Andrés Giordano sobre los retrasos en otras obras contempladas en la Carta Gantt, explicó que siempre fueron en el período anterior a los Juegos, es decir, ninguno puso en riesgo el evento. Y que, sin duda la pandemia fue un factor relevante, en términos que se debieron aumentar los plazos para la finalización de los contratos ejecutados y de lo proyectado antes de la pandemia por dos razones fundamentales: primero, por el alza del valor de los elementos, implementos y materiales de construcción y de la logística de operación y; segundo, por el retraso de la llegada de estos materiales al país, dado que las fronteras estaban cerradas en casi todo el mundo.

Respecto del Centro Acuático a la diputada Marisela Santibáñez, respondió que hubo que hacer todo lo relacionado con los permisos para obtener su recepción municipal, la que quedó pendiente en 2014. En 2014 se construyó y utilizó el Centro Acuático para los Juegos Sudamericanos y Parasudamericanos, pero no se sacó la recepción municipal. Sin recepción municipal, bajo la actual legislación -la ley General de Urbanismo y Construcciones- era imposible que siguiesen adelante con la remodelación, porque no es un recinto que hubiese que construir desde cero.

La Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad (DOM) de Ñuñoa pidió que se contratara al mismo arquitecto que construyó el Centro Acuático en 2014, porque tenía el permiso de edificación vigente.

En la Carta Gantt estaba proyectado lo del Centro Acuático, dado que era una remodelación y había que cumplir con los estándares deportivos que pidió Panam Sports y Americas Paralympic Committee (APC) para este deporte y las disciplinas de este deporte en particular, en distintos *coworks* entre la infraestructura de Panam Sport, APC y la Corporación de Deportes. En esa línea comentó tener la impresión -aun cuando afirmó que no le corresponde dar esa información porque no la tiene- que también, más allá del aumento del valor de los materiales de construcción a partir de lo que vio en los Juegos, hubo cambios en el diseño del Centro Acuático. Al haber cambios en el diseño, incorporando distintos elementos y distintos espacios de infraestructura, hubo un costo adicional. Tanto es así que, finalmente, el Centro Acuático costó un poco más del doble de lo presupuestado.

Seguramente, ese cambio en el diseño se debió, de acuerdo con su experiencia como ministra del Deporte, a que algunos recintos deportivos debieron haber sufrido modificaciones, porque se hicieron marcas clasificatorias para los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos de París. Generalmente, las distintas federaciones internacionales no avisan con mucha anticipación que en estos juegos deportivos o en otros en el continente van ciertos deportes o disciplinas a hacer marca para juegos olímpicos o clasificatorias directas a juegos olímpicos o paraolímpicos. Usualmente, avisan en el año calendario en que se realiza el juego anterior al olímpico-paraolímpico.

Reiteró que pueden ser elementos que se conjugan, pero el actual ministro del Deporte, quien también es el presidente de la Corporación, es quien debiese informar si también ese factor relativo a la clasificación para ciertos deportes y disciplinas a los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de París llevó a modificar el diseño y, con eso, se atrasó el proceso de entrega de las obras terminadas, de acuerdo a como estaban proyectadas. Al atrasarse, la única forma de llegar a tiempo es aumentando la cantidad de trabajadores y de turnos, trabajando 24 horas en distintos turnos y en distintos frentes de obras a la vez, entre otros.

A la diputada Erika Olivera señaló no ver un conflicto de interés, porque el IND, con base en el contrato de la ciudad sede, que firma el Estado de Chile con Panam Sports, en el que se incorporan el Ministerio del Deporte, el IND y, en ese minuto, la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago y el Comité Olímpico de Chile, no es parte del directorio de la Corporación Santiago 2023. Al contrario, es parte de la asamblea de socios que tiene el rol puntual de fiscalizar, de nombrar representantes, etc., en el directorio de Santiago 2023.

El IND es, más bien, un ente fiscalizador, más allá de integrador. Por lo tanto, en ese caso, no se produciría un conflicto de intereses por ser parte integrante, tomar decisiones al alero de la Corporación y, a la vez, fiscalizar.

También aclaró que como presidenta, no podía tomar decisiones del directorio directamente en la Corporación Santiago 2023. Ni como presidenta de la Corporación ni como ministra del Deporte podía tomar decisiones directas en la Corporación toda vez que, según los estatutos, la presidencia del directorio dice relación con la conducción del propio directorio y las decisiones son mancomunadas con votación, y quedan reflejadas en las actas respectivas.

Por lo demás, la administración delegada o no delegada, vale decir, ya sea por delegación o por funciones, facultades, deberes y obligaciones propias, establecidas en el estatuto, la tiene el director o la directora ejecutiva de Santiago 2023 y los responsables en las gerencias respectivas

## **9.- Gerente Técnico de la Empresa 5M, señor Rodrigo Eyzaguirre Jarpa.**

A modo de introducción comentó que es ingeniero civil de la Universidad de Concepción; diplomado en investigación de incendios; docente y perito judicial de investigación de incendios en las cortes de Chile; jefe de la unidad de protección contra incendios de la Universidad de Concepción, y gerente técnico de la empresa 5M, acreditada para inspeccionar pinturas intumescentes en Chile.

A continuación, expuso sobre las irregularidades detectadas en materia de protección contra incendios en los contratos de edificaciones con ocasión de los Juegos Panamericanos. La información fue obtenida a través de Transparencia, aclaró.

En primer lugar, expresó que el ministro del Deporte, señor Jaime Pizarro estaba en conocimiento de las irregularidades desde el 7 de septiembre de 2023, al igual que la subsecretaria del ramo. Se le informó por lobby; se envió un mail el 11 de septiembre, con todos los detalles de los hallazgos al señor Ricardo Sapiaín, quien fue asignado por el ministro para atenderlo en el lobby en su representación.

En segundo lugar, también la Contraloría está en conocimiento a través de la denuncia W038114, de 7 de agosto de 2023, por fraude al Fisco e incumplimiento de contrato respecto del edificio Centro de Contacto.

Sobre su denuncia, expresó que todos los edificios de los Juegos Panamericanos tienen especificada pintura intumescente. La pintura intumescente es un protector contra el fuego para las estructuras de acero, y tiene como fin dar cumplimiento a los objetivos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y permitir la evacuación segura de las personas, lo que no ocurre cuando no se cumple, porque el acero colapsa rápidamente a un incendio.

La pintura no puede proteger cualquier estructura de acero, tiene requisitos, y el más importante es la masividad. Cuando un perfil es muy delgado, no sirve; de eso depende la masividad. Es decir, no se pueden pasar masividades permitidas; el tope es 390, para 30 minutos; 350, para 60 minutos; 245, para 90 minutos y 120 minutos de resistencia, que es lo que piden las edificaciones de los Juegos Panamericanos.

El cálculo correcto de ese factor es fundamental y regulado por la norma chilena NCh 935, que define cómo se debe hacer y entrega tablas de estas masividades típicas de los elementos de acero, por lo que es fácil de estimar.

La resistencia al fuego es una obligación legal; debe respetarse con lo que indica la ordenanza. Para los edificios de los Juegos Santiago 2023, los informes de respaldo de la aplicación de la pintura intumescente entregados no sirven, debido a que ninguno informa cumplimiento, lo que constituye una falta grave de los organismos de inspección acreditados por el Instituto Nacional de Normalización (INN), quienes debieron decir que no se cumplía con las exigencias de la norma NCh 3040, para la cual están acreditados, y así se debían arreglar los edificios.

Todo informe de un organismo acreditado por el INN debe indicar los espesores de pintura intumescente y decir si cumplen con los espesores del proyecto. Con ello, se puede afirmar que se cumple con la resistencia al fuego exigida por la ordenanza, lo cual no existe en ningún proyecto de los Juegos.

Es así que el edificio Centro Acuático, incumple el contrato y hay un fraude al Fisco. Hizo presente que el presupuesto fue de 1.200 millones en pintura

intumesciente, la que sirve para proteger las estructuras de acero en caso de incendio y prevenir su colapso.

Asimismo, expresó que la dirección de arquitectura especifica que los pilares y vigas deben cumplir con 120 minutos de resistencia al fuego. El espesor de los pilares, medido e informado por el centro de investigación, desarrollo e innovación de estructuras y materiales (Idiem) de la Universidad de Chile, es de 1.750 micras aproximadamente, y destaca que los pilares son el soporte del edificio. El espesor que deben cumplir según el ensayo oficial de la pintura aplicada es 4.192 micras. No obstante, le aplicaron 1.750 micras, por lo cual no se estaba ni cerca de cumplir con lo contratado. Se aplicó menos de la mitad de lo que correspondía y cobraron el pago de la ejecución por el correcto trabajo.

Entonces, el Idiem si bien presentó un informe en el que en ninguna parte se señala que hay cumplimiento, porque claramente está mal, debió decir que incumple. Para eso está acreditado, para dar conformidad. En conclusión, se hizo la vista gorda y se genera un fraude al Fisco. Un revisor independiente emite un informe favorable, impresentable ya que no cumple, por lo cual debió objetar y exigir. Esa es su función.

El Inspector Técnico de Obra (ITO) fiscal tampoco hizo su trabajo.

El Ministerio del Deporte, sabiendo de esta situación, no hizo nada. Es más, permitió su uso y puso en riesgo a los deportistas, a los trabajadores, a los visitantes y la imagen país. Por suerte no hubo un incendio, aseguró.

En esa línea, aseveró que se debe anular la recepción de la obra, ya que es un acto irregular. El edificio ya no debe ser utilizado, tal como ocurre con el estadio de San Antonio, que, por no cumplir con las protecciones contra incendio en las estructuras con pintura intumesciente, lleva más de dos años sin poder utilizarse. Debe corregirse antes de entregarse para su uso público. Igual situación se repite con varios edificios de los Juegos Panamericanos, aseveró.

Aclaró que su intervención tiene como único objetivo velar por los recursos fiscales y que no se ponga en riesgo a las personas, ello a raíz de su experticia.

## **10.- Exministra de Deportes, señora señora Pauline Kantor Pupkin.**

Expresó que una de las primeras tareas que asumió en el Ministerio del Deporte fue dar forma y vida a la nominación otorgada en Praga, el 4 de noviembre de 2017, a Santiago 2023, como sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos. Era una tarea prioritaria e importantísima por lo que significaba ser sede de juegos de tal magnitud e importancia y lo que implicaba para el país en términos de su beneficio deportivo, en lo social y económico, lo que, a su vez, conllevaba generar a Chile una cultura deportiva, potenciar el desarrollo de talentos, tener recintos de calidad, de excelencia, junto con el desafío de incorporar en el deporte la innovación, la solidaridad y la inclusión. En ese sentido, era importantísimo y fundamental hacerlo bien y partir de bases sólidas.

La primera tarea fue conocer las obligaciones del contrato y, con base en ello, generar los estatutos que crearon la Corporación Santiago 2023. Destacó la importancia de elaborar estatutos que permitieran subsanar y evitar los errores que se habían cometido en las corporaciones anteriores.

Precisó que, el comité organizador se conformó el 28 de diciembre de 2018; y que uno de los artículos importantes dice relación con la conformación de la asamblea general de socios -autoridad máxima de la Corporación- integrada por cinco representantes de los socios; tres designados por el Instituto Nacional de Deportes de Chile y dos por el Comité Olímpico de Chile. Dichos representantes son designados por escrito y duran tres años en sus funciones, pudiendo ser removidos en cualquier momento, informando al directorio o a los demás socios.

Los primeros integrantes de esta asamblea fueron, por parte del IND, los señores Renato Palma, Benjamín Figari y Martín Sotomayor y, por parte del Comité Olímpico de Chile, los señores Miguel Ángel Mujica y Aquiles Gómez.

Otro órgano es el directorio al que le corresponde la administración y dirección superior de la Corporación. Se encuentra compuesto por nueve directores, cinco de ellos elegidos por los representantes del IND y dos de ellos por los representantes del Comité Olímpico, siendo los dos directores restantes elegidos por la asamblea de socios: un director debe ser un exdeportista destacado y el otro un representante del Comité Paralímpico de Chile. Al igual que en la asamblea, los directores duran tres años en sus cargos, pudiendo ser renovados por una sola vez y por el mismo período, a través de una renovación total, es decir, de todos sus miembros.

Los primeros directores en asumir fueron Karl Samsing, como independiente y presidente; Miguel Ángel Mujica, en representación del Comité Olímpico de Chile; Pamela Camus, independiente y secretaria general; Cristián Aubert, independiente; Soledad Bacarreza; Federico Valdés; Aquiles Gómez, por el Comité Olímpico; Fernando González, como exdeportista, y Alberto Vargas, en representación del Comité Paralímpico de Chile. Ese fue el primer directorio. Lo que se buscaba era que fueran personas independientes, que hubiesen tenido vinculación con el deporte desde distintas experiencias y que pudieran aportar en la enorme tarea que se les estaba encomendando.

Aclaró que como ministra no integró ni la asamblea ni el directorio, principalmente porque es el Ministerio del Deporte el que debe fiscalizar y controlar el buen uso de los recursos que se van a entregar. Se definió que no se podía ser juez y parte al mismo tiempo. Sí se estableció -está en los estatutos- la creación de un consejo asesor no vinculante, pero sí podía asesorar y asistir a las reuniones del directorio de la Corporación. Eso se iba a crear por un decreto presidencial, pero nunca se materializó.

El primer director ejecutivo de la corporación fue el señor Eduardo Della Maggiora, elegido, por acuerdo de mayoría, a través de una empresa de *head hunter*, de Egon Zehnder, que presentó tres candidatos finales a una terna.

Destacó que en los estatutos se incluyeron una serie de disposiciones de transparencia y probidad. Entre ellas, todas las inhabilidades e incompatibilidades para ser director de la Corporación: la restricción de operaciones de la Corporación con personas relacionadas; la prohibición de aprovechamiento de oportunidades comerciales de la Corporación para directores, director ejecutivo, miembros de cualquier comisión o comité de la Corporación, agente administrador y sus personas relacionadas; la incorporación de una gerencia de contraloría interna y fiscalización. Ninguno de estos puntos estaba incorporado en los estatutos anteriores de otras corporaciones.

Asimismo, se creó una comisión de ética, y la publicación de actas de asambleas de socios y memoria y balance en la página web de la Corporación (expresó desconocer si efectivamente han sido publicadas en la página web todas

las actas de cada una de las reuniones de directorio). No obstante, se buscó darle relevancia a la transparencia y a la probidad.

Una vez visados los estatutos por la Dirección de Presupuestos, el 30 de mayo de 2019 se celebró el primer convenio de transferencia. Los primeros pagos que se debían hacer era el de derechos. Se necesitaban recursos para la planificación operacional y técnica de los Juegos y el desarrollo de conceptos claves, es decir, el propósito, la visión, la misión y la imagen corporativa. Finalmente, se presentó el logo oficial en el Centro de Alto Rendimiento el 17 de julio de 2019.

De igual modo, debían participar en la ceremonia de clausura en Lima 2019 - se trabajaron varias propuestas-, hubo una bonita participación al recibir la antorcha. En dicha instancia se presentó la primera propuesta de sedes y un cronograma de trabajo.

En septiembre, se hizo el lanzamiento del Parque Deportivo Estadio Nacional y se anunció el de hockey, el Centro de Deportes de Contacto, el Centro de Deportes Paralímpico, las remodelaciones de la piscina, del tenis y los deportes de raqueta y las pistas atléticas.

Durante 2019, se transfirieron 5.021 millones 320 mil pesos, de los cuales se rindieron 4.564 millones 861 mil pesos y se reintegraron 456 millones 458 mil pesos.

En síntesis, al asumir se abocaron a analizar las bases del contrato que se había firmado, establecer buenos estatutos, lanzar la Corporación y, en 2019, hacer la planificación estratégica, con toda su Carta Gantt, de los tiempos, las necesidades, para luego echar a andar todo lo que iba a permitir llevar adelante estos Juegos. Eso es lo más relevante de su gestión como ministra, aseguró.

## **11.- Comentarista deportivo, señor Juan Cristóbal Guarello del Toro.**

Indicó que ha realizado la tarea de fiscalización que tiene que hacer la prensa. Ha puesto los números sobre la mesa, fundamentalmente, en el programa web "La hora de King Kong", a fin de que los entes fiscalizadores actúen y determinen si los gastos corresponden o no. Los datos no solo se refieren a los Juegos Panamericanos, anunció.

Han ido conociendo un modus operandi del IND y del Comité Olímpico que llama muchísimo la atención, como, por ejemplo, que todavía haya 9 millones de dólares sin rendir de los Juegos Odesur, de 2014 (no está aceptada su rendición). También que de los Juegos Bolivarianos de Playa haya 1.400 millones de pesos sin rendir desde 2016 y que ni siquiera haya una boleta, solo están las cifras globales. A mayor abundamiento, hay 1.400 millones de pesos de los Juegos Bolivarianos de Playa sin una sola boleta que respalde los gastos. En los Juegos Sudamericanos de la Juventud hay una cifra similar.

Luego, en los Juegos Panamericanos, que por su envergadura eran infinitamente mayores los gastos y el desafío, además de que los tiempos se fueron acortando, claramente, corresponde a la Contraloría y a esta Comisión establecer si hubo que hacer un gasto más alto que lo que correspondía, porque, de lo contrario, Chile no hubiera podido hacer los Juegos.

Sin embargo, hay cosas que llaman muchísimo la atención sobre los Juegos Panamericanos, por ejemplo, cuando la señora Pauline Kantor era ministra, se presentó el proyecto de la cancha de hockey césped, tal como se

construyó. Todas sus características fueron publicadas en el diario El Mercurio del 19 de marzo de 2019 y se hablaba de un presupuesto de 1.800 millones de pesos. Luego, en diciembre de 2022, cuando ella ya no estaba en el Ministerio, hay una factura de 5.600 millones de pesos. El contraste es demasiado grande; por lo menos, es una materia que debe ser investigada, aseguró.

En igual sentido, la pista del Estadio Nacional costó más de 500 millones de pesos y el muro escalada 1.300 millones de pesos. La pista permanente -que desconoce si incluye la pista atlética Mario Recordón y la de calentamiento techada-, tendría un precio bastante bueno. Hizo presente que la empresa italiana Mondo es muy seria y especialista más grande del mundo y de mejor desempeño en esa área. Sin embargo, el muro de escalada costó más del doble del valor de la pista del Estadio Nacional. Son cosas para analizar, resaltó.

Asimismo, la cancha de voley dupla, costó 400 millones de pesos. Además, el *voyager* del remo costó también una cifra altísima.

En materia de equipamiento en golf, expresó que Chile tenía cuatro representantes (dos varones y dos damas). Los varones son profesionales, es decir, tienen y usan su propio equipamiento; no obstante, se gastaron 70 millones de pesos en ese ítem.

En la misma línea, manifestó que la productora que hizo la ceremonia inaugural se llevó 8.100 millones de pesos -desde luego, parece un monto un poco alto- y la canción oficial costó 118 millones de pesos.

Hay muchas cosas que llaman la atención. Por ejemplo, la organización del maratón y de la marcha realizada por la empresa ProKart. La maratón fue de 24 atletas, un día domingo con las calles vacías. Todo lo referido al cierre de calles fue hecho por Carabineros de Chile y la gente que portó peto tuvo el carácter de voluntaria. Sin embargo, el trazado de la maratón y algunas cosas más costaron una cifra altísima de cientos de millones de pesos, y la marcha se hizo en la elipse del parque O'Higgins con conos (se trataba de poner una línea de conos por una extensión de 500 metros, que casi no tiene valor), pero -igualmente- involucró una cifra altísima.

Otro ítem muy curioso fue el de los pasajes, porque una empresa recibió 2.900 millones de pesos por ese concepto. Al respecto, se podría argumentar que son muchos atletas y que es mucha gente la que viene, lo que tiene lógica. No obstante, se le entregó a Panam Sports y a la organización de deportes paralímpicos 6 mil millones de pesos en pasajes. Luego, cabe preguntarse por esos 2.900 millones.

Además, se debe considerar que en los Juegos Panamericanos no es que se quiera ir a competir y el organizador entregue un pasaje, sino que cada país tiene un presupuesto para ver qué cantidad de atletas envía a competir y si le alcanza o no, sin perjuicio de que hay algunos pasajes que la organización entrega.

Por último, aludió a la cancha de voleibol dupla que costaba 400 millones de pesos, que, a su entender, es un precio muy alto.

La **diputada Marisela Santibáñez** consultó a la señora Pauline Kantor si encuentra coherencia entre las platas que se estipularon para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, y si durante su gestión o con posterioridad vio alguna anomalía o algo que le haya llamado la atención.

El **diputado Cristián Tapia** consultó al señor Juan Cristóbal Guarello cual es su opinión sobre el funcionamiento interno del IND.

El **señor Juan Cristóbal Guarello** expresó que debería establecerse un mecanismo de control, pero desconoce si es adecuada una contraloría del IND.

Siguiendo con los aspectos que llaman su atención, sobre los 2.970 millones de pesos que se entregaron a la agencia de viajes Turavion por pasajes, además, cerca de 5.000 millones de pesos más a Panam Sports, sería muy interesante saber qué pasajes compraron Turavion y Panam Sports, porque todos los atletas chilenos estaban en Chile, más allá de que a algunos los hayan tenido que repatriar.

Aclaró que no todo fue caro, por ejemplo, la Universidad Católica solo cobró 5 millones de pesos por el arriendo de la sede del mountain bike.

Siguiendo con la producción y las marchas atléticas por los que ProKart recibió 227 millones de pesos. Reiteró que la comisión organizadora a los voluntarios –generalmente- les entrega una bolsa con un jugo, un pan y un peto. Asimismo, el cierre de calles les correspondió a las municipalidades en coordinación con Carabineros. Y, la medición del recorrido, fue hecho en bicicleta por un especialista paraguayo –que se equivocó en medir el circuito en la marcha– que cobró 5 millones de pesos. También le pareció un monto, a lo menos, para analizar.

El informe tiene 410 ítems. Hay uno que, por equivocación, está rendido dos veces, y se refiere a la cancha de bowling, cuya reparación costó 174 millones de pesos, y el arriendo unos treinta y tantos millones de pesos. Hay una empresa brasileña que aparece con el mismo RUT en cuatro ítems distintos, que era la proveedora de electricidad.

Hay otras situaciones, como el caso del trabajo realizado en la sede de equitación en Quillota, cuyo servicio fue bastante deficiente, pero la empresa brasileña Fast Engenharia e Montagens S.A., cobró 12.400 millones de pesos por el suministro de energía. Luego, por instalación de iluminación 5.400 millones y por infraestructura temporal Zona 1 11.456 millones de pesos.

También hubo una empresa francesa que tenía la infraestructura temporal de las zonas 2, 3 y 4 -que son las galerías mecano- que cobró 30 mil millones de pesos.

Le llamó la atención que a una empresa proveedora de electricidad se le haya pasado la infraestructura temporal de una de las zonas. Es un gasto bastante grande y es necesario que sea analizado.

Hizo presente que es indispensable una investigación exhaustiva realizada por expertos. En marzo próximo viene una rendición de parte del comité organizador y se debe ser riguroso, a su juicio, se debería invitar a la gente del IND para que explique, por ejemplo, por qué hay 9 millones de dólares sin rendir desde hace casi diez años, qué pasa con los Juegos Bolivarianos, qué pasa con los Odesur de la Juventud y con un montón de cosas más de las que todavía no hay cifras ni detalles.

Expresó que también hay una denuncia de la Federación Chilena de Hockey y Patinaje, que habla directamente de desfalco (hay una denuncia en tribunales que no fue acogida). Además, de una denuncia sobre los asientos del Estadio Nacional.

La **exministra del Deporte, señora Pauline Kantor** explicó que el comité organizador, según las bases del contrato de los Juegos, debe proveer el alojamiento, la alimentación y el transporte. En otras palabras, Chile debe pagar el traslado a todos los deportistas y a sus técnicos, desde que salen de su país de origen. En el fondo, se paga el pasaje del viaje desde el país de origen hasta

Chile. Habría que revisar los datos que mencionó el señor Juan Cristóbal Guarello, pero esa es la obligación de Chile.

De hecho, en los Juegos Panamericanos Lima 2019, Chile no pagó por el traslado de deportistas chilenos, salvo los de aquellos que no salían desde Santiago.

Junto con aclarar que es parte del proceso de revisión de cuentas examinar cuánto se pagó, a cuántos deportistas, etc., expresó que las corporaciones son las responsables de hacer la rendición de cuentas respectiva, las licitaciones, la definición de los gastos, entre otros. De ahí la importancia de separar los roles, porque el del IND es de fiscalizar el buen uso de los recursos de la Corporación.

Hoy, terminados los Juegos, el rol más importante de la Corporación es, justamente, hacer una rendición de cuentas impecable, con transparencia, con probidad, donde se desglose cada uno de los gastos y se den las explicaciones correspondientes. Por su parte, el IND debe ser muy quisquilloso en cómo se presentan esas rendiciones.

Asimismo, es muy importante contrastar esos antecedentes con los estatutos que es muy claro al establecer las inhabilidades e incompatibilidades para ser director de la Corporación, así como lo que tiene que ver con las personas relacionadas con las operaciones comerciales. Eso alcanza todos los niveles de la Corporación; no solo dice relación con el directorio, sino también con los ejecutivos, aseguró.

En consecuencia, es fundamental hacer un cruce de la información para que no exista ningún conflicto de interés ni personas relacionadas con quienes prestaron servicios. Ese es un punto indispensable en el rol que desempeñarán las personas que se quedarán trabajando en la Corporación.

A su vez, es importante que el IND se encargue de fiscalizar el número de personas que se quedarán trabajando allí; es decir, deberá evaluar si realmente la Corporación necesita a esos trabajadores, para no quedar sobrepoblada.

También es importante hablar con la gerencia de contraloría interna y fiscalización, cuyo gerente –al parecer- es la señora Paola Olivier. Ese es un rol clave que no había existido en las otras corporaciones y que fue creado para subsanar la situación y estar al día, por ejemplo, en materias relacionadas con los controles de gestión, con la fiscalización de las licitaciones y con la forma en que éstas se generan, ya que se insistió en que las cosas no se hicieran por trato directo.

Manifestó entender que, producto de los atrasos, muchos de esos puntos nunca se concretaron, pero, de todos modos, se necesita una justificación y explicación de cada peso que se gastó.

Por último, llamó a tener presente que el IND no se manda solo, sino que es un servicio cuyos lineamientos y políticas son proporcionados por el Ministerio del Deporte, que, a su vez, es responsable de supervisar su gestión. En este momento, debe encargarse de fiscalizar y controlar a la Corporación, ya que esta es autónoma y, por ende, responsable de los recursos gastados y de la respectiva rendición de cuentas.

Entonces, no es que el IND haya determinado los recursos, sino que es el que debe fiscalizar su buen uso y asegurarse de que no haya personas relacionadas con las operaciones que se llevaron a cabo.

El **señor Juan Cristóbal Guarello** resaltó que la exministra dice que el IND no se manda solo y que tiene que fiscalizar, no obstante han pasado diez años y 9 millones de dólares dando vuelta de los Juegos Odesur, como tampoco el hecho de que no haya una sola boleta de los Juegos Bolivarianos de Playa, ni explica el exceso de gasto en los Juegos Sudamericanos de la Juventud.

Entonces, en la realidad hay hechos que demuestran que la pega no se está haciendo, afirmó.

Por lo demás, se trata de montos bastante altos. No puede pasar una década sin que haya, por último, una sanción, un apercibimiento o algún tipo de llamado.

Espera que no se repitan situaciones como las mencionadas.

La **exministra del Deporte, señora Pauline Kantor**, aclaró que el Comité Olímpico de Chile designa a los dos integrantes de la asamblea, porque primero se forma la asamblea y después el directorio. En este punto destacó que se sostuvo una larga discusión respecto de que ningún miembro de la asamblea pudiera integrar el directorio de la Corporación. No obstante, el presidente del Comité Olímpico, señor Miguel Ángel Mujica, expresó que él iba a integrar las dos instancias y ello mantuvo bastante tiempo parada la conformación de los estatutos. Decisión con la que no estuvo de acuerdo, pero como había que avanzar y echar a andar la Corporación, él quedó en ambas instancias (la asamblea es la que debe controlar al directorio).

Después, el Comité Olímpico de Chile es el que designa a sus directores y el IND nombra a los suyos. En los estatutos lo que más se pide es que sean directores independientes. Eso significa que sean directores que no tengan vínculo alguno con el IND, con el Ministerio o con alguna empresa relacionada.

El **diputado Cristián Tapia** consultó si la cancha hockey césped, se pagó de una sola vez y no por avance de obra.

El **señor Juan Cristóbal Guarello** respondió desconocer cómo funcionan las empresas constructoras. Sobre el punto aclaró que el 25 de marzo de 2018, en emol se dijo que la cancha iba a costar 1.800 millones de pesos, tal como se construyó. Sin embargo, hay una orden de compra de la Constructora Sudamericana, de diciembre de 2020, por 5.693 millones de pesos por construcción de obras civiles, diseño de construcción del Centro de Entrenamiento de Hockey Estadio Nacional, diseño de construcción de la obra, construcción del Centro de Entrenamiento. Es exactamente lo mismo que se anunciaba en 2019 por 1.800 millones de pesos, pero con una orden de compra por 5.600 millones de pesos en 2020.

Si bien en medio ocurrió el estallido social, alza de precios, inestabilidad en el mercado internacional, un pequeño despegue inflacionario articulado por los retiros, es decir, hay una serie de razones por las que podría haber aumentado el valor, llama la atención que sea tres veces más.

Finalmente, expresó que pese a que hay muchos gastos que fiscalizar y analizar, los Juegos Panamericanos es una de las mejores cosas que han pasado en muchos años. Las obras van a quedar: la piscina, la cancha, el patinódromo, el centro BMX, los centros de entrenamiento, el Parque Deportivo del Estadio Nacional, el centro paralímpico, el velódromo, y ojalá sean bien administrados, pidió.

**12.- Contralora General de la República (S), señora Dorothy Pérez Gutiérrez.**  
[PPT](#)

En base a una presentación, indicó que, en primer lugar, aludirá al control preventivo de legalidad, que es la toma de razón de los actos administrativos, que se relaciona, principalmente, con las obras y las transferencias de recursos que se han realizado en el marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

En segundo lugar, se referirá a las auditorías financieras, por un lado, y las inspecciones de obra pública que se han realizado respecto del desarrollo mismo de las obras en una parte inicial, relacionada, primordialmente, con aquellos avances de ejecución de obra del comienzo de este proyecto, o sea, obras que habían avanzado hasta un 10 o 20%, de acuerdo con los tiempos. Eso es lo que se pudo auditar en esa etapa, señaló.

Para finalizar, ahondará en las acciones de fiscalización que se están desarrollando actualmente, que se han iniciado respecto de las rendiciones de recursos pendientes, que han ido detectando como fuera de plazo en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría (Sisrec).

Sobre el contexto comentó que se eligió la ciudad de Santiago para participar como sede de estos Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en 2017. Posteriormente, se constituyó por el Instituto Nacional de Deportes, en conjunto con el Comité Olímpico de Chile, una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, cuyo propósito consiste en organizar y ejecutar ambos torneos en aplicación de distintas normas de la ley del Deporte.

Ambos eventos se realizaron entre el 20 de octubre y el 26 de noviembre del año pasado.

I.- Sobre las acciones realizadas por la Contraloría General de la República.

a) Control de legalidad preventivo o toma de razón de 21 procesos de control preventivo que como su nombre lo indica, busca anticiparse a la revisión de algún hecho antes de que entre a la vida jurídica un acto administrativo, una resolución o un decreto. Antes de que se produzca una transferencia o de que comiencen a ejecutarse las obras, la Contraloría revisa si el proyecto se ajusta a derecho no solo desde el punto de vista legal, sino también en cuanto a los aspectos técnicos y constructivos.

Entonces, si hay deficiencias en la elaboración de las bases o en un proyecto, tanto desde los puntos de vista legal y administrativo como técnico, la Contraloría hace observaciones. Este control puede derivar en distintas cosas.

Una de ellas, podría ser que se represente un acto administrativo, esto es, declarar por escrito por parte de la Contraloría que ese acto administrativo tiene algún vicio de fondo o de legalidad, pero también algún error técnico que se haya cometido.

Los 21 actos administrativos sometidos a control preventivo de legalidad, son los siguientes:

1.- Resolución N°3/2021, del IND, adjudicó por licitación pública el contrato de obra "Parque Deportivo Estadio Nacional" (REP - TDR ALC).

2.- Resolución N°4/2021, del IND, adjudicó por licitación pública el diseño y obra "Construcción Polideportivo Centro Entrenamiento Paralímpico, Estadio Nacional" (REP - TDR ALC).

3.- Resolución N°6/2021, del IND, adjudicó por licitación pública el diseño y obra "Construcción Polideportivo Centro de Deportes de Contacto, Estadio Nacional" (REP - TDR ALC).

4.- Resolución N°16/2022, del IND, adjudicó por licitación pública el diseño y obra "Mejoramiento Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas Estadio Nacional" (RET - TDR ALC).

5.- Resolución N°17/2022, del IND, adjudicó por licitación pública el diseño y obra "Reposición Centro de Entrenamiento de Atletismo Mario Recordón, Estadio Nacional" (RET - TDR ALC).

6.- Resolución N°19/2022, del IND, adjudicó por licitación pública el diseño y obra "Construcción Polideportivo Deportes Colectivos y Explanada de Deportes Urbanos, Estadio Nacional" (TDR ALC).

7.- Resolución N°26/2022, del IND, adjudicó por licitación pública el diseño y obra "Reposición Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos, Estadio Nacional" (TDR ALC)

8.- Resolución N°27/2022, del IND, adjudicó por licitación pública el diseño y obra "Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano comuna de La Reina" (REP).

9.- Resolución N°32/2022, del IND, autorizó el pago por indemnización asociada a la modificación del programa de trabajo para el contrato "Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional" (segundo llamado) (REP - RET).

10.- Resolución N°34/2022, del IND autorizó el pago por indemnización asociada a la modificación del programa de trabajo para el contrato "Construcción polideportivo Centro de Deportes de Contacto, Estadio Nacional" (REP).

11.- Resolución N°9/2023, del IND, contratación mediante trato directo, aprueba contrato y términos de referencia para ejecución de la obra "Conservación Pista Atlética, Coliseo Central, Estadio Nacional" (REP - TDR ALC)

12.- Resolución N°12/2023, aprueba indemnización por mayores gastos generales del contrato de diseño y ejecución de la obra "Construcción polideportivo Centro de Deportes de Contacto, Estadio Nacional" (REP).

13.- Resolución N°16/2023, del IND, aprueba trato directo con la empresa constructora E.C.R. Ltda., aprueba especificaciones técnicas y contrato para la ejecución de la obra "Conservación Patinódromo Estadio Nacional" (TDR ALC).

14.- Resolución N°17/2023, del IND, aprueba trato directo, aprueba especificaciones técnicas y contrato para la ejecución de la obra "Conservación Parque Peñalolén Etapa 4 - BMX Racing" (REP - TDR ALC).

15.- Resolución N°18/2023, del IND, que aprueba el pago de indemnización por concepto de mayores gastos generales en contrato "Construcción Centro de Entrenamiento Hockey Césped, Estadio Nacional" (REP)

16.- Resolución N°26/2023, del IND, indemnización por mayores gastos generales de la obra "Construcción Parque deportivo Estadio Nacional" (REP).

17.- Resolución N°29/2023, del IND, indemnización por mayores gastos generales "Construcción polideportivo Centro de Deportes de Contacto, Estadio Nacional" (RET).

18.- Resolución N°30/2023, del IND, indemnización por mayores gastos generales en contrato “Construcción polideportivo Centro de Deportes de Contacto, Estadio Nacional” (REP).

19.- Resolución N°32/2023, del IND, indemnización por mayores gastos generales en contrato “Construcción Polideportivo Deportes Colectivos y Explanada de Deportes Urbanos, Estadio Nacional” (TDR ALC).

20.- Resolución N°34/2023, del IND, modificación al convenio de transferencia entre IND y el COCH, para la ejecución del proyecto “Recintos Deportivos Ciudad Parque Bicentenario Cerrillos Santiago 2023” (REP).

21.- Resolución N°40/2023, del IND, que regulariza y aprueba el anexo I por trabajos extraordinarios en contrato de diseño de arquitectura y especialidades “Remodelación y ampliación centro de entrenamiento de los deportes acuáticos” (ingresó a CGR el 14 de diciembre de 2023 y se encuentra en estudio).

Aclaró que en cada uno de los 21 actos que anteceden, se detalla entre paréntesis si el acto fue representado (REP), o sea, si se declaró como ilegal, y luego se indica, si corresponde, TDR (tomado de razón), es decir, si fue cursado, luego de las correcciones que haya hecho el IND y se haya ajustado a derecho con alcance, indicándose ALC, es decir, que se corrigió el vicio de fondo y se permitió que ese acto ingresará a operar en la vida jurídica, pero con la prevención, por ejemplo, de que en lo sucesivo se abstenga de incurrir en ese tipo de errores.

En el primer caso, por ejemplo, el Parque Deportivo Estadio Nacional, la resolución N°3/2021 fue enviada por el IND. En primera instancia, este acto administrativo fue representado y luego fue tomado de razón cuando se corrigió. En el cuarto caso, sobre Centro de Entrenamiento de Tenis y Deportes de Raquetas fue retirado y, luego, reingresado, corregido y tomado de razón.

De igual modo en el caso octavo, el Centro Elige Vivir Sano de la comuna de La Reina fue representado, pero no fue tomado a razón ni tampoco aparece con alguna gestión posterior porque no ha sido reingresado. Hay algunas situaciones en que han iniciado auditorías para ver qué sucedió y por qué razón dicho acto administrativo, que luego tendría que haber sido corregido y reingresado, no ha llegado a la Contraloría, debiendo haber ocurrido aquello. A eso se refiere ese caso que dice “solo representado”.

En el caso noveno, la resolución N° 32/2022, se refiere a la construcción del Parque Deportivo Estadio Nacional en su segundo llamado a licitación. Dicho acto administrativo fue representado, esto es, se declaró que había alguna ilegalidad, y luego fue retirado por el IND y tampoco fue reingresado.

Sobre los 21 actos administrativos, en general, expresó que las principales observaciones, tienen que ver con que se trata de obras que no contaban con la Evaluación de Impacto Ambiental cuando se requería ni con el informe del Estudio de Impacto Vial, por ejemplo, en aquellos casos en que generaban un impacto significativo en las zonas aledañas. Por ejemplo, las bases administrativas de algunas obras establecían algún mecanismo de pago de mayores gastos generales para las empresas contratistas que no se ajustaba a la normativa en algún punto.

En términos muy generales, ese es el resumen de estos 21 actos administrativos con sus representaciones o alcances que se han hecho. En algunos casos había errores de fijación de plazo de término de la obra, no había claridad respecto de cuál era el plazo exacto en que tenía que terminarse, lo cual

es relevante, porque de eso depende el cobro de las multas y la recuperación de dineros públicos por los atrasos en los que puede incurrir la empresa contratista.

Esa es una primera parte, que tiene que ver fundamentalmente con el control jurídico de actos administrativos.

b) Inspecciones de obra pública e informes finales de auditoría.

La Contraloría también desarrolló una segunda tarea bastante profusa, que tiene que ver con inspecciones de obra pública y con auditorías e informes finales de auditoría financiera propiamente tal y de cumplimiento normativo.

Las inspecciones de obra pública buscan, fundamentalmente, revisar la calidad constructiva de la obra y si la obra, conforme a sus antecedentes administrativos y técnicos, se ajusta a la normativa y son realizadas por equipos de ingenieros constructores, de arquitectos y personas especialistas y profesionales en estos ámbitos.

Por su parte, los informes de auditoría en el ámbito financiero generalmente son realizados por equipos que tienen auditores, ingenieros o ingenieras comerciales y otros profesionales dentro de ese rango de especialidades.

Las revisiones comenzaron a llevarse a cabo en terreno en 2022, no obstante, no pudieron abarcarlas todas, porque el personal de la Contraloría no alcanza para revisar todo lo que se debiera o quisiera fiscalizar, aseguró.

En consecuencia, se va seleccionando en función de los riesgos, de los montos involucrados y de los resultados de la toma de razón de este control preventivo. Eso permite ver si alguna obra llama la atención por alguna particularidad durante la toma de razón, tras lo cual se procede a verla en la fiscalización in situ o en terreno.

Precisó las siguientes inspecciones de obras:

Producto	N°	Principal Observación
IOP – Polideportivo E. Nacional	827 - 13/12/2022	Falta de cobro de multas por \$2.4 millones.
IF – Parque Deportivo E. Nacional	787 - 29/12/2022	Falta de cobro de multas por \$1.600 millones.
IF – Transferencia IND – CSTGO 2023	151 - 12/05/2023	Sumario, por falta de aclaración de las rendiciones de la Corp. Stgo 2023.
IF – Serviu M – Villa Panamericana	197 – 13/06/2023	Falta acreditar la aprobación administrativa de la modificación de contrato.
IOP – Centro Acuático E. Nacional	543 – 05/10/2023	Se objeta el aumento de plazo otorgado.
IOP – Deportes Colectivos E. Nacional	612 - 05/10/2023	Sin observaciones.

Producto	N°	Principal Observación
IOP – Deportes de Raqueta E.Nacional	549 – 06/10/2023	Falta de documentación de respaldo y no cobro de multa por \$159 millones.
IOP – Centro de atletismo E.Nacional	770 - 04/12/2023	Falta acreditar la emisión del acto administrativo de aumento de plazo.
IF – Centro Paralímpico E.Nacional	735 – 13/12/2023	Sumario. Pagos improcedentes y omisión por cobro de multa por 11 UTM.
IF – Parque Bicentenario Cerrillos	789 – 20/12/2023	Sumario por falta de rendición de cuentas de la Corp. Stgo 2023.
Seguimiento del IF 151/2023	28/12/2023	Falta de rendición de cuentas por \$17 mil millones ( <b>envío al CDE para acciones legales</b> ).

Comentó que la primera inspección de obra pública que se realizó fue la fiscalización correspondiente al informe N° 827, emitido el 13 de diciembre de 2022, cuya principal observación fue que no se había cobrado una multa a la empresa contratista por 2.400.000 pesos, aunque ese es un monto menor en términos de la envergadura de la obra, sin perjuicio de que hubo otras observaciones administrativas.

En la fiscalización correspondiente al informe N° 787, se observó que había una falta de cobro de multas por parte de la empresa contratista. El IND no había cobrado 1.600 millones de pesos; no obstante, el IND hizo algunas presentaciones adicionales mediante las cuales aclaró algunas de las cifras, acreditó reintegros y esclareció otros elementos, tras lo cual se logró bajar ese monto.

Expresó que en el informe N° 151 se revisó el contenido de la transferencia de recursos a la Corporación Santiago 2023, que concluyó con la orden de un sumario administrativo, porque no estaba claro el proceso de rendición de cuentas que estaba haciendo la Corporación a esa fecha. Se trata de un informe de mayo de 2023.

Sobre el informe final N° 197, explicó que corresponde a una auditoría en la que se revisó la labor del Serviu, que tuvo a su cargo la construcción y el avance de la Villa Panamericana de Santiago, que concluyó que faltaba acreditar que se habían emitido los actos administrativos de aprobación de las modificaciones de contrato. Aclaró que se trata de una situación habitual, ya que la empresa contratista solicita mayores plazos, generalmente porque hubo una demora en la entrega de las obras o en obtener los permisos de edificación; no obstante, faltaba el acto administrativo que reconociera ese proceso y que indicara cuáles eran los nuevos plazos de esta obra. No tener ese acto administrativo parece una cuestión menor, pero es relevante, porque de eso dependen las fechas de corte, de cobro de multas o de terminaciones anticipadas de contrato, cuando hay incumplimiento de la empresa contratista.

Sobre el informe técnico-constructivo de obra pública que se realizó de la obra del Centro Acuático del Estadio Nacional, correspondiente al informe N° 543, se objetó que los aumentos de plazo que el IND le estaba dando a la empresa contratista eran improcedentes; vale decir, se determinó que los plazos

debían ser más breves, de conformidad con la normativa vigente, y como consecuencia correlativa, si había algún atraso, se tenían que cobrar las multas antes. Destacó que la labor constante de la Contraloría es velar por que los fondos públicos lleguen en los plazos establecidos y se ajusten a los montos que correspondan.

En relación al informe N° 612, expresó que también es de carácter técnico-constructivo y se refiere a la obra de Deportes Colectivos del Estadio Nacional, donde no se detectaron observaciones relevantes.

En cuanto a la inspección de obra pública, que se refiere a la obra de Deportes de Raqueta en el Estadio Nacional, correspondiente al informe N° 549, se detectó, principalmente, que no estaba la documentación de respaldo de manera íntegra y que no se había acreditado el cobro de una multa a la empresa contratista por 159 millones de pesos.

Sobre el informe N° 770, que también da cuenta de una inspección técnico-constructiva de obra pública, responde a la construcción del Centro de Atletismo del Estadio Nacional, oportunidad en que se objetó que faltaba justificar la emisión del acto administrativo que acreditaba el aumento de plazo para la empresa.

En cuanto al informe final del Centro de Deportes Paralímpicos, correspondiente al informe N° 735, se ordenó un sumario administrativo que debe ser realizado por el IND, respecto del cual la Contraloría debe monitorear su avance. Asimismo, desde el punto de vista de la responsabilidad civil extracontractual (temas pecuniarios de recuperación de dineros), se señala que hay pagos improcedentes hechos a la empresa contratista y que a esta no se le cobró una multa de once unidades tributarias mensuales.

En relación al informe final del Parque Bicentenario N° 789, se ordenó un sumario por falta de rendición de cuentas de la Corporación Santiago 2023.

Recordó que, en mayo de 2023, la Contraloría ya había hecho un informe de transferencia y de rendición de cuentas, correspondiente al informe N° 151, donde se había hecho presente que las rendiciones no estaban al día. Posteriormente, en diciembre, la Contraloría vuelve a reiterar que las rendiciones de cuenta están retrasadas y que falta esta rendición. Por ende, se ordena perseguir la responsabilidad administrativa de los funcionarios que tienen a su cargo el proceso de rendición de cuentas. Lo último que tiene, en esta segunda parte, es el seguimiento que se hizo de este informe 151 que se emitió recién el 28 de diciembre y lo que se está objetando allí, es la falta de rendición de cuentas de 17.000 millones de pesos.

Hizo presente que, como órgano contralor, han decidido –y así está plasmado en el informe- es que se deben remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para que este ejerza las acciones legales que correspondan y que estime pertinentes según sus atribuciones, para la recuperación de esos fondos públicos que no han sido rendidos, toda vez que ya han transcurrido los plazos para esa rendición.

En esta segunda parte, hay una serie de fiscalizaciones realizadas por la Contraloría, tanto en lo constructivo, en el cumplimiento normativo como en lo financiero, para verificar que todo este proyecto y estas obras se estuvieran realizando como corresponde y que los dineros estuvieran resguardados, indicó.

c) Convenio Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (Sisrec).

Se trata de dos convenios de la Contraloría con el IND para que este último utilice el sistema de rendición de cuentas electrónico, a través del cual la

primera pone a disposición una plataforma gratuita, donde tanto las entidades públicas que deben rendir como las entidades privadas que han recibido recursos públicos puedan hacer su rendición de cuentas.

El 20 de agosto de 2020 se hizo un primer proyecto -un convenio piloto- para el uso de parte del IND del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas. Se trató de una rendición en general.

Luego, específicamente en el contexto de los Juegos Santiago 2023, el 14 de abril de 2023 se suscribió un convenio específico.

En resumen, en virtud del primer convenio y de la resolución N° 30 de la Contraloría, sobre rendición de cuentas, el IND tiene el deber de rendir. Después, son particularizadas sus obligaciones, en este segundo convenio de abril de 2023.

Exhibió una lámina que muestra el detalle de lo que arroja como información este sistema de rendición de cuentas, en la que se sube la rendición por parte del Instituto Nacional de Deportes y por las entidades privadas:

Otorgante	Instituto Nacional de Deportes de Chile						
Ejecutor	Año	Transferido	Rendido	Aprobado	Observado	Reintegro	Estado
C.Stgo2023	2019	5,021,320,278	5,112,297,123	4,564,861,618	547,435,505	456,458,660	Cerrado
C.Stgo2023	2020	6,148,196,000	6,140,878,320	6,140,673,860	204,460	7,522,140	En cierre
C.Stgo2023	2021	3,885,806,381	3,870,392,059	3,354,824,210	419,685,003	0	En ejecución
C.Stgo2023	2021	6,453,565,000	6,444,334,098	617,855,724	4,097,134,580	0	En ejecución
C.Stgo2023	2022	1,783,638,000	0	0	0	0	En ejecución
C.Stgo2023	2022	49,978,285,000	49,978,285,000	0	27,948,596,682	0	En ejecución
C.Stgo2023	2023	209,213,723,000	17,340,429,879	0	17,340,429,879	0	En ejecución
<b>TOTAL</b>		<b>282,484,533,659</b>	<b>88,886,616,479</b>	<b>14,678,215,412</b>	<b>50,353,486,109</b>	<b>463,980,800</b>	
			<b>31.50%</b>	<b>5.20%</b>			

(\*)Fuente IND año 2019 se rindió en soporte papel

Fuente SISREC desde el año 2020, según convenio de colaboración

RESUMEN DE MONTOS TRANSFERIDOS, AL 2 DE ENERO DE 2024

Precisó que los resultados que se reflejan en el sistema y plataforma los dividieron de acuerdo al período en que se rindió, porque esta plataforma es para rendiciones principalmente electrónicas, pero para el período anterior también se han ido incorporando rendiciones en papel.

Los montos totales transferidos respecto de estos torneos entre 2019 y 2023 ascienden a 282.000 millones de pesos aproximadamente, y lo que ha sido rendido son cerca de 88.000 millones, es decir, se ha rendido el 31,5% de los recursos públicos transferidos.

De lo que ha sido rendido, y que el IND ha revisado en detalle para ver si aprueba o no, es la rendición de cuentas que esta corporación privada ha hecho, se ha aprobado por parte del IND el 5,2% de los recursos. Por tanto, hay observaciones por 50.000 millones de pesos por parte del IND, y se ha ordenado el reintegro de dineros por parte del IND nuevamente por 463 millones de pesos.

En la última columna de la lámina, se detalla el estado del proyecto. Sobre aquellos que se encuentra en estado ejecución expresó que es importante tener a la vista que hay plazos de esos proyectos que -a pesar de que diga que están en ejecución en la plataforma- se encuentra vencidos. Por esa razón la Contraloría, hace una semana, y con anterioridad también, por la vía del sumario administrativo, desde el mes de mayo ya estaba señalando al IND que había que perseguir la responsabilidad administrativa por falta de rendición, y atendido que

no se ha avanzado sustantivamente en esa rendición de cuentas para el monto restante (cerca del 70% de los recursos), se ha decidido remitir al Consejo de Defensa del Estado para revisar, conforme a sus competencias, si es que persigue la responsabilidad civil para obtener restitución o si opta por otras vías jurídicas para otro tipo de responsabilidades.

## II. Sobre lo que está realizando la Contraloría General de la República.

Atendidas las observaciones que la Contraloría detectó en el trabajo anterior donde un 70% de recursos no estaban rendidos, han iniciado auditorías - en los últimos días de diciembre del año pasado, además, el 2 de enero reiteraron algunos oficios de requerimiento de información al IND- para examinar ese saldo del 70%. También para revisar respecto del 31,5% que estaba rendido, pues había solo un 5% aprobado.

Se trata de una auditoría financiera que revisará fundamentalmente dos temas: lo que se rindió y se aprobó, si está bien aprobado; y lo que falta por rendir y qué pasa con esos dineros que representan 194.000 millones de pesos aproximadamente.

Acotó que, en esta auditoría en curso, con distintos oficios pero que se refieren a la misma fiscalización, han reiterado al IND que les remita la documentación antes de constituirse. Buscan saber cuáles son las causas y las gestiones que el IND ha realizado frente a esta situación de rendiciones pendientes por 194.000 millones desde 2020 hasta la fecha. Asimismo, están requiriendo que se le indique qué acciones efectivas ha realizado para obtener la restitución de algunos montos que el IND ya objetó. En estas rendiciones el IND ha objetado, por ejemplo, 49.000 millones, que están observados por la propia institución y deben saber qué acciones ha tomado para obtener esa restitución de dinero o para aclarar esos dineros que aparecen observados.

Finalmente, han requerido a la Subsecretaría de Deportes el detalle de los recursos que se han transferido vía convenios, para tener certeza de cuál es el monto exacto que ha sido transferido.

Aclaró que en la plataforma del sistema de rendición de cuentas electrónico pueden ver lo que el servicio y lo que la Corporación reporta. Pero la Contraloría también tiene que verificar in situ si es que esas son todas las transferencias o falta alguna por reportar en Sisrec. Les corresponde hacer una doble verificación para que no vaya a quedar alguna transferencia de recursos que se omitió por error o por alguna otra circunstancia.

Sobre el requerimiento realizado al IND el 2 de enero recién pasado, precisó que le han pedido que se les informe el resultado del sumario administrativo ordenado en mayo de 2023 a través del informe N° 151. Añadió que en su minuto hicieron la verificación de que esta orden de realizar el sumario se había cumplido. Efectivamente les remitieron la copia de la resolución de inicio, la designación de fiscal sumariante y toda esa parte administrativa se acreditó. Ahora están pidiendo que se informe el resultado para ver si ese sumario llegó o no a puerto, puntualizó.

El **diputado Cristóbal Martínez** consultó si se trata de 17.000 millones de pesos que todavía no han sido rendidos, y que aclare si de ellos, ya fue pagado todo o hay montos todavía que no han sido pagados por parte del IND o por parte del Estado.

Asimismo, cuántas multas se deben cursar, cuántas se han cursado y cuántas se han pagado.

El **diputado Miguel Mellado** consultó por qué hay 21 controles de legalidad preventivo, qué pasa cuando un acto es representado y no es reingresado y el seguimiento del acto. Asimismo, preguntó si hay sumarios en curso, qué quiere decir que si no es reingresado y es pagado.

Sobre el 31,5% rendido, preguntó cuál es el plazo para hacerlo. Si existen sobre el 69,5% restante boletas de garantía. Existe en cada uno de los contratos celebrados tanto con el IND como con otra institución, boletas de garantía que los respalden.

También consultó qué efectos tiene un sumario, por ejemplo, el sumario N° 151, para el caso que no existen las boletas de garantía. Asimismo, preguntó si se encuentra dentro de las facultades de la Contraloría representar que no debe ser una letra de cambio, una garantía.

La **diputada Marcela Riquelme** consultó sobre el estado de los sumarios, si existe un plazo para reponer un acto administrativo que se retira, y si estaba la Contraloría realizando esta tarea cuando usted asumió la subrogancia o esta fiscalización o estas conclusiones son algo que usted ha asumido en su rol de subrogante.

El **diputado Cristián Tapia** consultó sobre las justificaciones que se han dado para el no cobro de la multa por parte del IND, en caso de aumento de plazo del contrato, y si el desafío país de sacar adelante la infraestructura de los Juegos, llevó a cometer ciertos errores.

Además, preguntó qué medidas se pueden aplicar a las personas del IND, en el contexto de las auditorías o sumarios por la falta de entrega de información oportuna, y dónde ven la máxima falencia durante el proceso.

El **diputado José Meza** preguntó qué responsabilidad cabe a los funcionarios y a quienes tienen que tomar esas decisiones, en aquellos casos en que se pese a que hubo representación del órgano contralor, se continuó el proceso respectivo, sin el acto de la toma de razón.

A mayor abundamiento, solicitó que indique las dificultades tuvieron durante todo el proceso de fiscalización de los recursos que se entregaron a través de una corporación de derecho privado, desde un comienzo a la fecha.

Finalmente, consultó si hay boletas de garantía de las que pueda echar mano el Estado para recuperar esos dineros: y de ser así, por qué no se están cobrando.

La **diputada Erika Olivera** junto con preguntar cuáles son las dificultades que ha presentado la Contraloría al momento de fiscalizar a una corporación de derecho privado, pidió que se explicita en quién recae la responsabilidad, y explique qué incidencia podría tener la Contraloría respecto de la licitación de servicios realizadas por una corporación privada, pero que su costo es financiado con recursos públicos.

La **señora Dorothy Pérez** al diputado Cristóbal Martínez aclaró que, de acuerdo con el cuadro que exhibió, un 31,5% de los recursos están rendidos. De los 282 mil millones hay 88 mil millones y fracción rendidos. El delta, la diferencia, son 194 mil millones de pesos y fracción que falta por rendir. Estos 17 mil millones son solamente una parte de lo que se observó en uno de los informes de fiscalización.

Respecto de si todo fue pagado, esas transferencias de recursos están ejecutadas; es decir, son dineros que fueron entregados a la corporación de derecho privado, que fue constituida para desarrollar los Juegos.

En cuanto a las multas que se aplicaron, si se ejecutaron o no, en cada uno de los informes de fiscalización que expuso, se señala respecto de la obra en particular que se estaba auditando, si correspondía aplicar multas o no, por ejemplo, si hubiera habido retrasos en los avances de la construcción o en la finalización de la obra. En cada una de ellas se detalla si correspondía o no aplicar multas. Entre ellos, hay algunos casos en los que las multas no fueron aplicadas, por ejemplo, la multa de 1.600 millones de pesos, en la que posteriormente el IND acreditó, esclareció la mitad y llegó a 800 millones de pesos respecto de los cuales presentó antecedentes para aclarar el monto.

Entonces, la observación original de ese informe de auditoría, luego de sucesivas reconsideraciones y antecedentes que fue aportando adicionalmente al Servicio, se fue esclareciendo. Pero hay otros montos menores, que no están acreditados; por eso, iniciaron una nueva auditoría a fin de esclarecer qué pasa con ese cerca de 70% que falta por rendir; qué pasa con ese 31,5%, del cual solo el 5% está aprobado (aquí hay un delta que no está aprobado ni siquiera por el IND). Entonces, deben ver qué acciones se están tomando, si se están recuperando esos dineros, es decir, la auditoría también busca ver qué acciones concretas y efectivas se han iniciado. No se trata solamente de enviar un oficio pidiendo que se devuelva el dinero.

Siguiendo con las multas, expresó hay una de once unidades tributarias mensuales y una de cincuenta y tantos millones de pesos aproximadamente que falta acreditar que estén enterados en arcas públicas. En esos casos, es importante hacer esta distinción, para que no se nos confundan los tipos de responsabilidades que se pueden perseguir frente a un hecho, afirmó.

Un mismo hecho puede generar cuatro tipos de responsabilidades. Puede generar una responsabilidad administrativa, que se persigue por la vía de sumarios. Lo que busca esa responsabilidad es, primero, esclarecer hechos y sancionar infracciones funcionarias. Este caso se trata de un funcionario público o una funcionaria pública que no cumplió sus deberes de fiscalizar, de cobrar, de autorizar, de emitir un acto administrativo, etc. Si uno no cumple las obligaciones, está afecto a la persecución de su responsabilidad administrativa, que se hace por vía de sumario. Esa es una línea de responsabilidad.

Otra línea tiene que ver con la recuperación de los dineros. Es la responsabilidad pecuniaria o también civil, que busca recuperar dineros que los funcionarios públicos tienen el deber de hacer que ingresen a las arcas públicas. Por ejemplo, a través del cobro de una multa o si se hace un estado de pago conforme al avance de la obra, no se puede pagar más que el avance real de la obra. Si se paga más, por ese delta, por ese exceso se tiene responsabilidad civil y cada uno de los funcionarios tendría que responder con su patrimonio personal para devolver esos dineros. La manera de eximirse de esa responsabilidad es accionando, tomando las acciones legales, remitiendo los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado (CDE) para que haga su cobro. Esa es una segunda línea de responsabilidad.

Hay una tercera línea de responsabilidad, que es la responsabilidad de tipo penal. Dicha responsabilidad busca la persecución de delitos, y el mismo hecho de incumplir un deber o no cobrar una multa y si eso se hubiera hecho dolosamente, también podría configurar este tercer tipo de responsabilidad.

Y, la cuarta línea de responsabilidad, es una responsabilidad de tipo política a la que están sujetas ciertas autoridades superiores.

Entonces, distinguir el tipo de responsabilidad en el caso de las multas, es responsabilidad civil. Sin perjuicio de que puede haber un sumario para

perseguir la infracción del funcionario por el incumplimiento de sus deberes como funcionario, su responsabilidad disciplinaria o administrativa.

Respecto de la responsabilidad civil, uno se pregunta inmediatamente si hay manera de recuperar estos dineros. La manera de recuperar los dineros es interponiendo acciones civiles de cobro de pesos o juicios de cuentas que se pueden iniciar de acuerdo con el procedimiento que se ha adoptado. En este caso, remitieron los antecedentes al CDE hace por lo menos diez días, ya que en todas las revisiones que la Contraloría hizo sucesivamente se llegó a la conclusión de que había un monto, que ya se había excedido el plazo para rendir las cuentas y no se había rendido, entonces el Consejo debe iniciar las acciones respectivas. Le compete al Consejo, conforme a sus atribuciones, determinar en qué momento lo hacen o si falta algún antecedente que les pueda pedir para complementar, a fin de iniciar esas acciones. Pero desde el punto de vista de la persecución de la responsabilidad pecuniaria o patrimonial, esa vía ya se tomó y se hizo por montos cuantiosos, aseguró.

En cuanto a las boletas de garantía, expresó que en las obras públicas en general, de acuerdo con la normativa vigente, se caucionan con documentos que sean representativos de dinero. En este caso, hay una situación especial, porque la mayoría de estas obras están garantizadas con títulos de crédito, con letras de cambio y no con boletas de garantía. Eso representa una dificultad especial para el cobro, para la recuperación de los dineros, pero con boletas de garantía o con letras de cambio, que son estos títulos de crédito, lo cierto es que las acciones que el CDE puede ejercer para la recuperación de esos dineros es algo que ellos mismo tendrían que exponer, qué medidas pueden tomar, en fin. La parte de la Contraloría es poner los antecedentes a disposición de esa institución, que es la competente.

Al diputado Miguel Mellado, contestó que mencionó 21 acciones de fiscalización, que es un control preventivo de legalidad, toma de razón, porque fueron 21 resoluciones las que el Servicio remitió a trámite. La Contraloría fiscaliza por esa vía, hacen un control jurídico preventivo de lo que se les envía; en otros países no tienen esa vía, solamente está la fiscalización *ex post*.

La Contraloría toma esos dos instrumentos –el control jurídico preventivo y la fiscalización *ex post*- y, atendida la escasez grave de recursos que históricamente ha tenido, lo que hace es mezclar; entonces, en aquellas materias en las que no tuvo control preventivo, envía a fiscalizar, pero hacer las dos cosas es difícil. A pesar de ello, en este caso, y como lo pueden ver en las cifras, se hicieron, en muchos casos, los dos procesos, el control preventivo y el control *ex post*. Y, en aquellos casos en que no se hizo el control *ex post*, porque carecían de los recursos para hacerlo o porque en alguno de los dos procesos encontraron deficiencias, habiendo asumido su cargo el 18 de diciembre, ya el 20 y el 27 de diciembre, en distintos días, han estado ejerciendo las acciones en la parte que les corresponde.

Entonces, la Contraloría se constituyó, revisó la situación y analizó aquellas situaciones en las que correspondía profundizar. Los resultados, evidentemente, no van a poder estar en tan breve plazo, porque son fiscalizaciones que recién comienzan a hacer y los montos son relevantes. Es una revisión bastante larga.

Son 21 acciones de fiscalización, porque son 21 resoluciones las que les remitieron a trámite en el control preventivo, pero en la fiscalización *ex post* están todas las inspecciones de obra pública ya detalladas, más las auditorías que iniciaron hace muy poco, reiteró.

Si hay actos administrativos no fiscalizados, es una de las cosas que el equipo de la división de fiscalización, que dirige el señor Ricardo Provoste Acevedo, tiene que verificar. Si hay actos administrativos, por ejemplo, que la Contraloría representó una obra, porque tenía mayores gastos generales, que le parecían improcedentes en ese control preventivo, se debe ver por qué nunca volvió esa resolución y luego, en terreno, saber qué es lo que pasó. Se debe dilucidar si esa obra se hizo igual, si se pagaron esos mayores gastos generales que la Contraloría estimó que eran improcedentes, o si se pagaron y se esclarece durante la fiscalización que se pagó el monto correcto. Todo esto, es algo que se ve en esa fiscalización.

Al diputado José Meza aclaró que cuando el acto administrativo es representado la Contraloría cuenta con una unidad de seguimiento que revisa, por ejemplo, cuando se ordena un sumario, que se dé cuenta de si se hizo o no, lo que decía sobre el informe N° 151. Solicitaron la resolución que acredite que lo hizo, si designó fiscal y que el fiscal está avanzando. Al respecto, el 2 de enero de este año, requirieron conocer su resultado, respecto del que tienen un plazo breve para reportar ese resultado. Si por alguna razón el servicio, involuntariamente o voluntariamente, no reporta ese resultado, la Contraloría cuenta con otra herramienta consistente en la fiscalización (los equipos de fiscalizadores no solo ven lo financiero, sino también el cumplimiento -en este caso- si es que ese sumario realmente terminó o no). La responsabilidad administrativa la determina la jefatura del servicio, no la Contraloría.

En ese sumario podría llegar a trámite una absolución, un sobreseimiento y eso es algo que estudian como control preventivo de legalidad de ese procedimiento. Ese es un proceso posterior a la auditoría.

Al diputado Miguel Mellado, señaló que si se hace caso omiso a la Contraloría en actos de representación, por ejemplo, cuando se ve en la auditoría que pagaron igual los mayores gastos generales o hicieron todas aquellas cosas improcedentes, la Contraloría tiene varias herramientas dependiendo del tipo de infracción. Una primera herramienta es hacer el sumario para perseguir esa responsabilidad.

En este punto precisó que al término del sumario, quien tiene la potestad disciplinaria -y esa es una cuestión que normativamente los profesores de derecho administrativo discuten si es correcto o no y que corresponde definir al legislador-, es la jefatura de servicio. Lo anterior, debido a que habitualmente los sumarios terminan con sobreseimientos o absoluciones. Y la Contraloría, en ese control de legalidad cuando llega el sumario, empieza a observarlo y el servicio respectivo insiste, y la Contraloría lo vuelve a observar. Esa ya es una cosa jurídica que al legislador le corresponde ver si es que hay que resolverla de otra manera.

Entonces, si hace caso omiso -lo que es una infracción administrativa- ese sumario, no obsta a que haya otro tipo de infracción, por ejemplo, podría advertirse en los antecedentes alguna acción dolosa y en ese caso tienen la obligación de remitir los antecedentes a la Fiscalía.

Respecto al plazo para rendir el 31,5% señaló que el convenio de transferencia de recursos fija un plazo para ejecutar el proyecto respectivo, y después de ese plazo, de acuerdo con la resolución, hay un mes de plazo adicional para terminar el proceso de rendición. Es decir, cada convenio fija un plazo. No obstante, las transferencias de 2020-2021, evidentemente, cumplieron su plazo de rendición, aseguró.

Siguiendo con las garantías, expresó que hay que hacer una distinción previa. Generalmente, cuando se piensa en una obra pública, se entiende el desarrollo que hace una obra pública conforme al reglamento de contrato de obra pública del decreto N°75 del Ministerio de Obras Públicas, que tiene una reglamentación muy detallada de cuáles son los instrumentos para caucionar los recursos. Y en ese tipo de obras, ni siquiera se podría pensar en este tipo de instrumento (letra de cambio), porque tiene que ser un instrumento efectivo de inmediato.

Pero cuando se trata de obras, también, hay obras ejecutadas por otras entidades, por ejemplo, por el Ministerio de Salud, a través de los servicios de salud, y obras que tienen distinta naturaleza. Dichas obras tienen normativas distintas de las clásicas conocidas y por esa razón se dan situaciones como las mencionadas, desde el punto de vista de la normativa.

Ahora, desde el punto de vista del riesgo de control, es evidente que hay situaciones de mayor riesgo y por eso es tan relevante que en el análisis legislativo, cuando hay estas banderas rojas o situaciones de riesgo, se vayan cerrando las brechas a través de la normativa.

En estos casos, de acuerdo con la normativa vigente, se podía caucionar de ese modo, pero, desde el punto de vista del riesgo, evidentemente es una situación que se debiera corregir. El asunto es que se tiene que corregir normativamente antes de que la Contraloría pueda objetar. Tiene que haber una norma contra la cual contrastar el hecho.

A la diputada Marcela Riquelme sobre el estado de los sumarios en curso, respondió que respecto del informe N° 151, en mayo señalaron que, como no estaban las rendiciones de cuenta al día, se tenía que realizar por parte del IND un sumario administrativo, pidieron el estado, y estaba efectivamente realizándose. Se dio cumplimiento.

Cuando se ve la normativa y los plazos de los sumarios, de mayo a esta fecha un sumario normativamente tendría que haber terminado. Sin embargo, la práctica administrativa general, es que los sumarios superen los plazos, precisamente, porque los fiscales sumariantes a veces no tienen la *expertise* para desarrollar estos procedimientos. Eso es una cosa habitual que pasa en el Estado, aunque no debiera suceder.

Comentó que han ordenado otros procedimientos, pero, en este proceso, han ido por la vía de la persecución de la responsabilidad civil, porque les interesa más la recuperación de los dineros y el IND tendrá que hacer la persecución de la responsabilidad administrativa, como lo han señalado en los informes de auditoría.

Sobre si existe algún plazo para reponer un acto administrativo, explicó que, luego de que un acto administrativo es retirado, el servicio -que es el que tiene la potestad para emitir ese acto administrativo- puede reingresarlo de inmediato corregido o demorar, y no hay un plazo señalado en la ley para reingresarlo. Sin embargo, la ley de Bases de los Procedimientos señala que toda decisión de la autoridad administrativa debe materializarse en actos administrativos, y si estos actos administrativos están sujetos a control de legalidad preventivo, o sea toma de razón, en virtud de la ley de Ministerios o en virtud de la resolución de la Contraloría, que señala cuáles actos deben ser sometidos y si esto no se cumple, se puede perseguir esa responsabilidad administrativa. De hecho, la ley de Ministerios, que es bastante antigua y es habitual que los funcionarios no conozcan esta norma, señala que incluso se

puede llegar hasta la destitución de los funcionarios, en algunos casos, cuando se ha omitido ex profeso la toma de razón.

En la auditoría, que se encuentran desarrollando dilucidarán si en esas situaciones, en que se representó un acto y no volvió, se produjo por algún retraso natural o es una situación que amerite otro tipo de responsabilidades.

Afirmó que antes de su subrogancia en el cargo, se estaban desarrollando acciones. En el itinerario de acciones, se visualiza que hay tanto control preventivo como fiscalización desde el año 2020, 2021, 2022. Se ha estado permanentemente por la Contraloría, conforme a los equipos y a los recursos con los que cuenta, fiscalizando por todas las vías que les compete hacerlo.

Lo que se ha hecho a contar del 18 de diciembre, es simplemente revisar cuál es el estado de avance y continuar con el procedimiento que es: si no se había rendido, pedirle al Consejo de Defensa del Estado la recuperación de los dineros. Si el sumario se hizo o no se hizo, averiguar en qué estado está; sin perjuicio, de que ha tomado la decisión de iniciar auditorías adicionales con un equipo especializado para ver todos esos actos administrativos que quedaron sin respuesta, por decirlo de algún modo, y ese aproximadamente 69% de rendiciones pendientes, respecto de las cuales esta administración ha tomado la decisión de auditar. Se trata de una decisión compleja porque cuando se hace una comparación con los niveles de dotación de personal que tienen las contralorías de otros países como Colombia y Perú que cuentan con una dotación de 4 mil y 6 mil funcionarios, respectivamente, a diferencia de esta Contraloría chilena, que tiene 2.182 funcionarios.

Los 2.182 funcionarios realizan cuatro labores constitucionales. En esos otros países, donde hay 6 mil y 4 mil funcionarios, solo realizan la labor de auditar. En Chile se hace control de legalidad preventivo, auditorías, tienen una función jurisdiccional y una función normativa contable. En el fondo, es como si se tuvieran solo a 500 personas para auditar en todo Chile. Si comparan esos 500 funcionarios con los 6 mil y 4 mil de Perú y Colombia, respectivamente, se puede determinar que lo que se hace con ese nivel de recursos es hartito, pero aun así es insuficiente frente a la necesidad de fiscalización que siempre es mayor.

En cuanto a la pregunta del diputado Cristián Tapia sobre la justificación de las multas y si el sacar adelante estas obras llevó a cometer errores o no, señaló que como Contraloría se rigen por la ley N° 10.336, que los obliga a emitir los informes por escrito. Esta situación de exponer verbalmente algunos hallazgos, por mandato constitucional y por la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, es una situación excepcional, porque la ley orgánica señala que se debe responder por escrito.

En cumplimiento de esa normativa, trata de responder siempre cuando han hecho un estudio acabado y conforme a sus atribuciones, lo que ha señalado durante toda su exposición. En ese sentido, expresó que respecto de si sacar adelante estas obras llevó como Estado chileno a cometer más o menos errores es una apreciación de mérito, y la ley orgánica de la Contraloría impide pronunciarse sobre aspectos de mérito, o de conveniencia o de oportunidad de alguna decisión administrativa (artículo 21 B).

Luego, respecto de la falta de información, desde el punto de vista financiero la principal falencia es que hay un 69 y algo por ciento de rendiciones de cuentas pendientes.

Desde el punto de vista constructivo, las observaciones no eran de gran relevancia, en términos de que las obras fueron ejecutadas técnicamente.

En cuanto al cumplimiento normativo, la observación principal es que hay actos administrativos que no volvieron al control preventivo de legalidad. Uno de ellos en particular, la resolución N° 40, que fue remitida a mediados de diciembre, está en control preventivo, en circunstancias de que es una obra ya ejecutada.

Asimismo, al diputado José Meza que consultó acerca de cuál es la responsabilidad de ejecutar la obra sin una resolución con toma de razón, señaló que la ley de Ministerios y la resolución de la Contraloría establecen el deber de enviar a toma de razón, a control preventivo, como también lo estipula la Constitución, al establecer la facultad de controlar preventivamente los actos administrativos. Se podría estimar que todas esas normas están vulneradas cuando un servicio no remite, en la debida oportunidad, a control preventivo una resolución, que es una decisión no siempre de ejecución de recursos, pero que muchas veces sí tiene que ver con aquello.

La responsabilidad en ello, si hay ejecución de recursos, pudiera ser civil, además de la administrativa, en términos de vulnerar las normas mencionadas.

Sobre qué dificultades tuvo la Contraloría durante el proceso para fiscalizar a una corporación de derecho privado, explicó que las corporaciones de derecho privado en el país, a pesar de que su naturaleza jurídica es privada, administran fondos públicos cada vez más cuantiosos, y en ese sentido, hay que hacer algunas distinciones, porque si bien estas corporaciones no remiten sus decisiones a control preventivo, dado que no son actos administrativos propiamente tales, como los que emite un ministerio, ni tampoco resoluciones ni decretos, la institución pública que les está transfiriendo recursos debe remitir al órgano contralor sus actos a ese control.

Si eso dificulta la fiscalización sostuvo que la dificulta en cierto sentido. Afortunadamente, la ley orgánica señala una atribución amplia para la Contraloría, que tiene que ver con el examen de las cuentas y la verificación de la rendición de cuentas. La ley indica que toda persona -y lo dice en términos amplios- que administre o custodie fondos públicos, aunque sea privada, porque dice toda persona, es decir, natural o jurídica, pública o privada o cualquiera sea su naturaleza, debe rendir la cuenta documentada de los fondos.

Por esa vía, igualmente logran entrar a auditar, pero se quedan al debe en el control preventivo, porque no emiten resolución. Ese es el problema principal, pero por la vía de la auditoría llegan igual, sin olvidar que el número de fiscalizadores es realmente bajo.

Respecto de la pregunta de la diputada Erika Olivera sobre en quién recae la responsabilidad, cuando una institución pública le transfiere recursos a una entidad privada, aseveró que esa institución pública tiene el deber de fiscalizar la entrega, la transferencia y la restitución de los fondos. La Contraloría, como institución que hace control externo, también tiene que verificar que esto se haya cumplido.

Luego, la corporación de derecho privado tiene, además, el mandato legal de administrar esos recursos conforme a los convenios que se hayan suscrito y conforme a la normativa, y como ya señaló la ley N° 10.336 indica que deben rendirse las cuentas documentadas. De hecho, esa normativa es bastante más estricta, porque señala que cuando estos recursos no han sido rendidos, se puede llegar a una presunción de que no han sido usados como corresponde y, por esa razón, han informado de esto al Consejo de Defensa del Estado.

Finalmente, reiteró que la incidencia que tiene la Contraloría sobre las corporaciones de derecho privado, es de fiscalizar los recursos vía auditoría.

La **diputada Ximena Ossandón** consultó qué pasa, por ejemplo, si el Consejo de Defensa del Estado no hace nada, o la Fiscalía, si corresponde. La Contraloría tiene otra instancia o algún mecanismo para conocer cuál fue la razón por la que el CDE o un fiscal, según sea el caso, no persevera.

La **señora Dorothy Pérez** precisó que, desde el punto de vista de la Contraloría, las transferencias de recursos no se deberían seguir haciendo hasta que esté rendida la transferencia inmediatamente anterior, salvo que el convenio lo haya autorizado expresamente. En este caso, por la premura del evento, los convenios autorizaron las transferencias de recursos y, por eso, la Contraloría estuvo tan encima en las fiscalizaciones para, al menos, ir tutelando el avance de la rendición. Y cuando no se hizo la rendición efectiva, se reportó a las autoridades que corresponden.

Aclaró que la Contraloría solamente tiene atribuciones para fiscalizar a las entidades de la Administración del Estado. Entonces, en el caso de la Fiscalía, no tiene atribuciones para verificar si es que ésta inició la persecución penal en aquellos casos que corresponda.

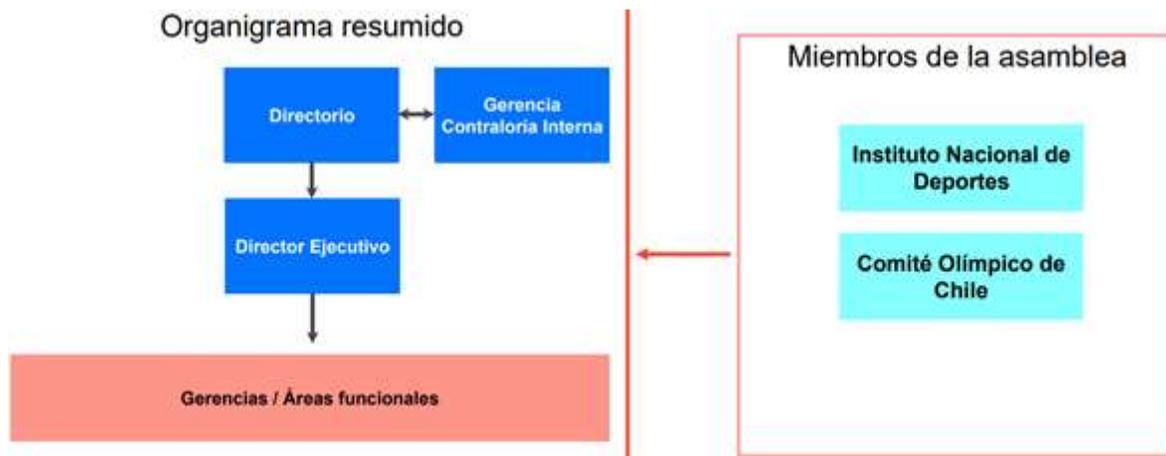
Respecto del Consejo de Defensa del Estado, la Contraloría lo que hace es revisar sus rendiciones de cuentas y su movimiento administrativo-financiero, pero, respecto de la decisión específica, si demanda o no demanda, la Contraloría no puede pronunciarse, porque el artículo 21 B, que se incorpora en 2002 en la ley orgánica, les prohíbe expresamente opinar o intervenir respecto de la decisión administrativa y, en este sentido, no pueden obligar a esa institución a que accione.

Hizo presente que la ley orgánica faculta de la Contraloría, consagra como una facultad excepcional: ejercer directamente acciones. La norma habla de acciones civiles y penales, pero hay jurisprudencia de la Contraloría, de hace varios contralores generales anteriores, donde se ha hecho presente que la Contraloría no utiliza esa vía por falta de personal. Si la Contraloría tuviese personal adicional podría ejercer directamente esas acciones; esto es, presentar las demandas civiles para recuperar los dineros en los tribunales civiles o, incluso, en algunos casos penales, querellarse. Pero hay jurisprudencia de varios contralores hacia atrás, de unos cuatro períodos de Contraloría, en que se señala que se carece de personal poder iniciar esas acciones.

### **13.- Gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023, señora Paola Olivier Osorno. [PPT](#)**

Inició su exposición -apoyada en una presentación-, comentando que es contadora auditora con experiencia de 14 años en el sector privado y que los últimos nueve años, antes de entrar a la Corporación, trabajó en el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de Chile (Segpres), hasta el 2019, año en que ingresó a trabajar a la Corporación Santiago 2023, en el mes de agosto.

Para dar un poco de contexto, exhibió un organigrama resumido de la Corporación y el marco de acción de la contraloría interna:



La asamblea de la Corporación está compuesta por el Instituto Nacional de Deportes y el Comité Olímpico de Chile.

El ámbito de acción de la gerencia de contraloría interna es con el directorio y también forma parte de la organización de la Corporación. De hecho, físicamente, junto a su equipo, se encuentran ubicados en sus dependencias, desde donde desarrollan todas las auditorías dentro de la Corporación.

La Corporación Santiago 2023, en sus estatutos señala las principales funciones y responsabilidades del área de contraloría interna. A saber: a) Revisar trimestralmente los libros de contabilidad y presentar los resultados al directorio; b) Examinar el informe de los auditores externos, balance y estados financieros presentados por el director ejecutivo a la asamblea general (compuesta por el IND y el Comité Olímpico de Chile); c) Dar cuenta de cualquier irregularidad que notare para que se adopten las medidas correspondientes; d) Fiscalizar la utilización de los recursos y bienes de la Corporación, para lo cual podrá realizar de manera regular, auditorías internas a las distintas áreas y gerencias; e) Preparar un informe anual de la gestión con recomendaciones a la asamblea general, y f) Comprobar la exactitud de los inventarios de la Corporación.

A continuación, se refirió a los hitos relevantes o fechas importantes dentro de la Corporación que tienen directa relación con la función del área de contraloría interna, de lo que da cuenta la siguiente línea de tiempo:



dirección ejecutiva de la Corporación que asumió el señor Felipe De Pablo.

En marzo de 2022, hubo nuevamente un cambio en el directorio y en la dirección ejecutiva. También hubo cambio de gobierno y cambió completamente el directorio, momento en el cual fue nombrada la señora Gianna Cunazza como directora ejecutiva.

En marzo de 2023, hubo cambio nuevamente en el directorio de la Corporación, asumiendo el actual ministro de Deporte, señor Jaime Pizarro.

Finalmente, en junio de 2023, se efectuó el último cambio e ingresó a la Corporación, como director ejecutivo, el señor Harold Mayne-Nicholls.

En octubre, culminó el proceso con la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con los resultados por todos presenciados.

Realzó la importancia de la línea de tiempo para ver cómo la Corporación, que, si bien es de derecho privado, a lo largo de su creación ha ido teniendo cambios tanto en el directorio como en la dirección ejecutiva.

Para comprender y unirlo a la exposición de la Contralora General de la República, estimó importante entender cuál es la función de la gerencia de contraloría interna.

Para explicarlo, abordó el modelo, aprobado por el Instituto de Auditores Internos Internacional, que señala que en una organización existen tres líneas de defensa.

En la primera línea de defensa, que es la gestión operativa, es donde en una organización deberían estar los controles preventivos. Eso quiere decir que las gerencias de las organizaciones son las que deberían tener esa función, son las encargadas del mantenimiento efectivo de los controles, deben ejecutar los procedimientos. En este caso en particular, la Corporación tiene procedimientos internos. Esa es la línea que está encargada de hacer esa gestión.

En la segunda y tercera línea de defensa están los controles detectivos, que es cuando ya han ocurrido todos los hechos.

En la segunda línea de defensa, se encuentra el área fiscalía, el área legal, que se preocupan de ver el cumplimiento normativo, el control financiero, toda la documentación.

Y en la tercera línea de defensa está la gerencia de contraloría interna, básicamente realizando auditorías internas. Es decir, cuando los procesos ya han culminado. Esta línea informa a la alta dirección y, en este caso, también al directorio y parlamentarios, que también cumplen un rol fiscalizador.

Al final está la Contraloría General de la República. Una vez que se termina este proceso, se rinden todos los gastos y el IND aprueba las rendiciones, la Contraloría General de la República audita y revisa todo.

Precisó que su cargo se ubica en la tercera línea de defensa dentro de la organización, reportando a la alta administración.

Resaltó que este evento deportivo tan particular, que por primera vez se realizó en el país, dado este modelo de aplicación y el tener una contraloría interna o una auditoría interna, responde a buenas prácticas dentro de una organización. Eso es lo que se busca con la estructura, afirmó.

Cuando se hicieron los estatutos de la Corporación y se instaló la gerencia, la idea ha sido llevar las buenas prácticas y controlar el uso de los recursos al interior de la Corporación.

Para comprender en qué consiste el trabajo de contraloría interna, bajo su gerencia, detalló que:

- 1) Todos los años preparan un plan anual de auditoría sobre la base de los riesgos de la Corporación, seleccionan los procesos más relevantes de los procesos del proyecto.

- 2) Elaboran el plan anual de auditoría sobre la base de los riesgos y lo presentan al directorio para su aprobación (desde 2020, todos los planes anuales han sido presentados al directorio de la Corporación y han sido aprobados), igualmente, el directorio tiene una instancia para sugerir si quiere hacer una revisión en particular o profundizar.

3) Después corresponde la ejecución del plan de auditoría, sobre la base del cronograma establecido. La gerencia que representa presenta una Carta Gantt, que considera cuáles son las áreas y tiempos en los que se van a realizar las auditorías.

4) Lo anterior, para desarrollar el trabajo y preparación del informe final con los hallazgos de auditoría y recomendaciones. Precisó que el trabajo de auditoría se realiza una vez que se levanta la información y deciden cuál es el proceso que se va a auditar, para cuyo efecto se hacen entrevistas con las áreas auditadas, se toma una muestra, se seleccionan con base en muestreos aleatorios o a distintas técnicas de selección de la muestra, y sobre la base de eso se hace la revisión, siempre comparándolo con los procedimientos existentes, con la normativa vigente.

Cuando se elabora el informe final, tienen los hallazgos de auditoría u observaciones, que siempre van acompañadas de recomendaciones, se pasa a la siguiente etapa.

5) Se comunican los resultados a la gerencia responsable y dirección ejecutiva. Se reciben planes de acción con plazos y responsables.

Una vez terminada la auditoría, hacen una reunión de cierre con el área auditada y les muestran las observaciones detectadas. El área auditada, si tiene un descargo, lo hace en ese momento. Se conversa el informe, se emite y otorga un plazo al área respectiva para que establezca planes de acción, que debe tener plazos y responsables. Una vez recibidos esos planes de acción, con plazos y responsables -en el fondo, el plan de acción señala cómo el área auditada va a subsanar la observación-, se cierra y emite el informe.

6) Se produce el envío de los informes al directorio de la Corporación.

7) Se hace seguimiento de los planes de acción, acordados con la administración, para ver en qué instancia están las mejoras propuestas y los planes de acción que la administración se comprometió a realizar.

8) Retroalimentación de la información y observaciones. El objetivo de la auditoría interna es agregar valor y ayudar a la mejora de los procesos.

Señaló que, con el ciclo mencionado, revisan nuevamente, se hace otra auditoría y se siguen los mismos pasos.

Destacó que, desde los inicios, todos los informes de auditoría han sido presentados a la alta dirección y enviados al directorio; no obstante que, en algunos comités de auditoría también han presentado los resultados a fin de explicarlos.

Hizo presente que han clasificado en cuatro áreas las revisiones realizadas en la gerencia de contraloría interna: auditorías de proceso, revisiones específicas, revisiones financiero-contables y revisiones de seguimiento.

Precisó que han realizado 18 auditorías de proceso, con levantamiento de los procesos más relevantes, basados en la identificación de los riesgos más críticos.

Las revisiones específicas ascienden a 92, y las hacen cuando, a solicitud del área auditada o de las distintas direcciones ejecutivas, les han pedido revisar cosas en particular.

Por otra parte, trimestralmente, se realizan revisiones financiero-contables que ascienden a 16, conforme a lo establecido en los estatutos de la Corporación (desde septiembre de 2019 hasta junio de 2023). Acotó que se revisa

la contabilidad, conversan con el área auditada, con el área de finanzas, para, posteriormente, enviarla al directorio. No obstante que, los estados financieros de la Corporación, desde 2019, han sido auditados además por auditores externos.

En cuanto a las revisiones de seguimiento, hizo presente que en atención a lo breve del proyecto de los Juegos -a diferencia de una organización normal, con un período de tiempo indefinido donde hay un proceso de revisión continua con monitoreo y seguimiento de hallazgos de auditoría levantados-, han tenido que acotar este espacio de revisión y han realizado 14 informes, todos ya informados a la dirección ejecutiva y al directorio.

En conclusión, expresó que han efectuado un total de 140 revisiones; levantando, de las 18 auditorías de proceso 167 observaciones o hallazgos de auditoría -tiene distintos nombres-, pero, básicamente, estas son las brechas que han encontrado y levantado.

A mayor abundamiento, expresó que en cada informe de auditoría clasifican las observaciones o hallazgos, según una metodología basada en riesgos. De las 167 observaciones, 113 han sido clasificadas como de riesgo alto; 49 como riesgo medio y 5 como riesgo bajo.

Reiteró que todos los trabajos están comunicados a la gerencia responsable que, en el fondo, es el área auditada, a la dirección ejecutiva y también al directorio.

Siguiendo con la clasificación de las observaciones o hallazgos, precisó que con riesgo alto están focalizadas los controles. En el fondo, que no se han diseñado controles que permitan una efectividad operacional adecuada desde el ámbito del control interno o que no necesariamente cubren sustancialmente los potenciales riesgos. Es decir, si algo es levantado y llegan a materializar esos riesgos, el impacto sería catastrófico.

Como este proyecto es tan acotado, cualquier materialización de un riesgo, por ejemplo, si hubiera habido algún problema en términos de alimentación, los deportistas se habrían quedado sin ella. Entonces, los riesgos asociados a las revisiones siempre se clasifican como altos. Por eso, la mayoría de las observaciones tienen un riesgo alto.

Para finalizar, en cuanto a la auditoría interna, señaló que personalmente ha perseguido y tratado de obtener a través de esas revisiones la mejora continua, y tratado de alertar a la dirección y a la administración de los potenciales riesgos que se podrían materializar tanto en la ejecución como en el cierre.

Finalmente, junto con expresar que ahora viene el proceso de cierre de la Corporación, señaló que de los 282 mil millones a los que se refirió la Contralora General de la República, el 74% corresponde a gastos de 2023. La misión de la Corporación, en estos momentos, consiste en rendir los gastos del año 2023, que todavía se encuentran vigentes de rendir, porque el plazo vence en junio de 2024, para que el IND, a su vez, los pueda revisar, hacer las observaciones y, en el fondo, dar lugar a la retroalimentación con la Corporación.

La **diputada Marisela Santibáñez** solicitó expresamente que *“quede en acta que aún quedan meses para la rendición, tomando en cuenta la demora que tuvieron las administraciones anteriores”*.

La **diputada Marcela Riquelme** consultó si se podría concluir que las rendiciones de terceros aún no se han realizado y que están dentro de plazo. Por consiguiente, el IND está dentro del plazo para ejecutar las rendiciones que se encuentran pendientes, mientras no se realice la rendición por parte de terceros.

La **diputada Erika Olivera** preguntó cómo desarrollan y si son coordinados los procesos internos de fiscalización en conjunto con el IND y la Contraloría; qué relación tiene su persona con el IND en el desarrollo de sus funciones; si se encuentra en conocimiento de un potencial conflicto de interés por la relación entre la empresa PwC y su marido, y, por último, precise que función cumplía en Segpres.

El **diputado Cristián Tapia** consultó sobre las obras que se ejecutaron sin toma de razón, y si hay algo que le preocupe al respecto.

La **señora Paola Olivier** a la diputada Riquelme, respondió que dentro de su ámbito de acción, no puedo pronunciarse o entregar una conclusión sobre el trabajo del IND, ya que es un organismo público que depende de un ministerio y la corporación es de derecho privado. Por lo tanto, sobre el trabajo del IND, en materia de revisión de las rendiciones, no compete a su ámbito ni tiene las competencias para señalar cuál es su opinión al respecto.

El IND es el que transfiere los fondos y dentro de sus preocupaciones están las revisiones relacionadas y que la Corporación cumpla con los procesos, porque finalmente eso es lo que auditan. Siempre los informes que terminan dicen que esto puede repercutir en el proceso de rendiciones, porque evidentemente si hay algún problema con algún contrato, repercute en las rendiciones. La rendición es como el resultado de todo el trabajo, por eso, hizo alusión al proceso continuo que debe tener la revisión.

En la medida en que los procesos se realizan bien, los gastos se ejecutan y tienen toda la documentación para rendirlos.

Con respecto a las fiscalizaciones y la coordinación con el IND y la Contraloría General de la República, consultada por la diputada Erika Olivera, estimó importante volver a recalcar cuáles son los roles. La Contraloría General de la República es el órgano fiscalizador, que tiene un poder autónomo y un plan de auditoría (va decidiendo a quién fiscalizar). Por tanto, en su calidad de gerenta de contraloría interna, no tiene ninguna relación con el órgano contralor, a no ser que les llamen o inviten.

Hizo presente que en el año 2020, la exministra Cecilia Pérez firmó un convenio con la Contraloría General de la República, donde todas las rendiciones que realiza la Corporación quedan en la plataforma de rendiciones Sisrec, en ese momento en modo de prueba en algunas municipalidades y organismos pequeños. Ello fue un hito bastante importante que debería replicarse, esa plataforma, a su juicio, es una tremenda herramienta, porque da transparencia y está en los servidores de la Contraloría; por lo tanto, ésta al momento de revisar tiene disponible, de manera mucho más rápida, la información.

Lo que sí hace generalmente la Contraloría es que, cuando llega a auditar, pide los informes de los auditores internos, que obviamente se encuentran a disposición de quien los solicite.

En materia de recursos, destacó que el año 2023, se realizó la mayor cantidad de gastos, porque fue cuando se desarrollaron los Juegos. El convenio que fue a toma de razón en la Contraloría General de la República dice que la fecha para rendir es junio de 2024.

Si bien hay otras instituciones que rinden mes a mes, en este caso, como se trataba de un proyecto tan grande, se hacía muy difícil rendir mes a mes y que el IND vaya aprobando. El IND también tiene una estructura orgánica definida, con una cantidad de funcionarios que, a su juicio, no da abasto, en el fondo, para este proyecto, que, además, es único.

Desde el punto de vista de cómo opera el IND, expresó que es el director del mismo quien puede pronunciarse sobre la forma de trabajar. La Corporación lo que tiene que hacer es rendir en la medida en que va justificando todos los gastos en esta plataforma, aseguró.

Al diputado Cristián Tapia respondió, en relación con la infraestructura, que la Corporación no tiene ámbito de acción, porque las obras gruesas, por ejemplo, el Centro Acuático, no las construyó la Corporación. Es materia que desconoce.

La Corporación tenía que ir a recibir esos recintos cuando estaban terminados. Los recibía y entraba todo el proceso de instalación del *overlay*, que es la infraestructura temporal, y dejarlos a punto para la realización de las competencias. Pero, particularmente en los casos de infraestructura, afirmó desconocer cómo funcionó con la Contraloría.

La Corporación se vincula con todos los gastos relacionados con la puesta en marcha, para llevar la prueba, con base a lo que se tiene que rendir. Desde el punto de vista de la auditoría interna -que reportan al directorio y al director ejecutivo-, es con base a las revisiones que hacen dentro del evento, que es supergrande y que en realidad tiene muchos recursos a disposición, y tratan de identificar cuáles eran los procesos más importantes.

A la diputada Erika Olivera en relación con la consulta sobre un potencial conflicto de interés, respondió que efectivamente su marido trabaja en la consultora PriceWaterhouse, y en el año 2019, el directorio de la Corporación realizó un concurso para definir los auditores externos, conforme lo ordena sus estatutos. Esa decisión fue tomada por la asamblea compuesta por el IND y el Comité Olímpico (hay una sugerencia del directorio). Recalcó que, en esa decisión, no tuvo nada que ver, no tomó ninguna decisión de quiénes son los auditores externos, que, por lo demás, estuvieron dos años y después se cambiaron, siendo la empresa consultora KPMG los actuales auditores externos de la Corporación.

En relación con los trabajos que realizó la empresa auditora, que es la revisión de los estados financieros, indicó que en dicha compañía trabajan alrededor de 1.700 personas, y su marido presta servicios en otra área que no tiene nada que ver con la auditoría de estados financieros, y si así hubiera sido, ellos se debían haber inhabilitado, y ella también. En este caso, no había ninguna relación. Adicionalmente, ello fue tratado en el directorio ese año.

Hizo presente que su contrato es indefinido, y ha pasado por diferentes gestiones de directores ejecutivos e, incluso, por distintos gobiernos, desde el 2019. Se encuentra a disposición del directorio hasta cuando éste defina su continuidad laboral.

Sobre el vencimiento del plazo para rendir los recursos, expresó que –al parecer- según los estatutos la Corporación tiene un año de plazo adicional, autorizado por el directorio. Desconoce cuándo se va a decidir hasta cuándo sigue la Corporación, esa es una definición que –imagina- debe tomar el directorio y que, por supuesto, será con base en las rendiciones.

**14.- Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, señor Israel Castro López. [PPT](#)**

A fin de dar contexto sobre el avance en proyectos de mayor envergadura de los Juegos, exhibió la siguiente lámina:



De la imagen se desprende que la mitad de la obra no estaba adjudicada o no estaba en ejecución al momento en que tomaron la dirección del IND, lo que implicó varios esfuerzos institucionales.

Por ejemplo, si se ve el presupuesto total de obras de infraestructura, que alcanza un total de 227.000 millones de pesos, en 2023 se ejecutaron 170.000 millones de pesos, eso quiere decir que el último año, el de los Juegos, fue finalmente el momento en que las obras concluyeron, se materializaron y, en consecuencia, dieron vida a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

Aclaró que todas las obras fueron adjudicadas por procesos de licitación. Ninguna de las grandes obras que están ahí fue objeto de trato directo o de alguna manera de adquisición distinta al proceso de licitación que define la ley. Todos los procesos de adjudicación fueron tomados de razón por la Contraloría General de la República y, adicionalmente, en cada uno de ellos, conforme a la ley se publicaron los montos por un período de treinta días en el portal Mercado Público. Es más, y pese al poco tiempo que había, decidieron darles el doble del plazo legal, es decir, sesenta días, con el objeto de obtener los mejores resultados posibles en los procesos de adjudicación. Es decir, pese a que el tiempo apremiaba, se dio la posibilidad de que todos los oferentes o todas las empresas interesadas pudieran participar de estos procesos.

Al asumir, la mitad de la obra no estaba en ejecución, con la complejidad adicional de que la obra más emblemática por monto, tamaño y complejidad de los Juegos, correspondiente al Centro de Deportes Acuáticos se construyó en menos de un año. El Estado pocas veces puede hacer obras de esa envergadura en tan poco tiempo, considerando, además, que había un gran número de empresas que estaban quebrando y que el índice de licitaciones desiertas dentro del Estado en materia de infraestructura alcanza un 30% y va creciendo sostenidamente.

El Centro de Deportes Colectivos también se construyó en menos de un año. No es la obra más compleja, pero sí la más grande, con 14.000 metros cuadrados construidos. Por lo tanto, es la obra de mayor volumen, lo cual también le suma una complejidad a los Juegos Panamericanos.

Respecto de la presentación de la Contraloría en esta instancia, abordó las siguientes materias:

Sobre las resoluciones controladas preventivamente por la CGR (TDR) y que fueron representadas, exhibió lo siguiente:

RESOLUCIÓN	DETALLE
R 27/ 2022 (Polideportivo Elige Vivir Sano La Reina	No fue parte de la infraestructura panamericana. Será el municipio quien ejecute el proyecto.
R 32/2022 Parque E.N segundo llamado	No fue representada en vista que fue retirada por el IND mediante oficio N 197/2023 debido a que la autoridad definió no dar curso a los gastos generales.
R 34/2022 Indemnización Centro Deportes de Contacto	La CGR procede a la representación mediante oficio E301886 del 20/01/2023 por concepto de gastos generales. La autoridad definió no dar curso a los gastos generales.
R 12/2023 Gastos generales Centro Deportes de Contacto	Se representa por concepto de gastos generales. La autoridad define no dar curso a la tramitación de gastos generales.

R 18/2023 gastos generales Hockey	La autoridad decide no dar curso a gastos generales
R 26/2023 gastos generales EN	La autoridad define no dar curso a tramitación de gastos generales.
R 29/2023 aumento gasto generales EN	La autoridad define no dar curso a tramitación de gastos generales.
R 30/2023 aumento gasto generales EN	La autoridad define no dar curso a tramitación de gastos generales.
R 34/2023 COCH Cerrillos	El IND y la CGR Regional sostuvieron reunión para abordar observaciones el día 18/12/2023 las que serán materializadas en una modificación de convenio, para reingreso a la CGR.

Respecto de los hallazgos de la CGR por inspecciones de obra pública e informes finales de auditoría, mostró las siguientes láminas:

INFORME	ESTADO
827 (Polideportivo: falta de cobro de multas por \$2.4 millones )	Multa cobrada en estado de pago 14.1 del 4/01/2023 de 2023 registro SIGFE del 27/01/2023
787 (Parque E.N falta de multa por \$1.600 millones)	Mediante oficio CGR N° E402929/2023 del 11/10/2023 se da por subsanado
151 (Sumario por transferencias entre IND y CS2023: relativo a rendiciones 2023)	Sumario en etapa indagatoria
197 (Villa Panamericana Falta acreditar la aprobación administrativa de la modificación de contrato)	No aplica competencia Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
543 (objeta aumento de plazo al centro acuático)	Anexo que amplía plazo fue suscrito dentro de la vigencia del contrato del centro acuático

INFORME	ESTADO
549 (Raquetas falta cobrar multa por \$159 millones)	El informe otorga al IND 60 días hábiles para cursar la multa los que se cumplen el 05 de enero, es decir está dentro del plazo Existen garantías vigentes y retenciones
770 (Centro atletismo falta acreditar aumento de plazo)	En regularización administrativa por aumento del plazo e instruye sumario
735 (Paralímpico sumario por pagos improcedentes y omisión de multa por 11 UTM)	El IND, mediante resolución Ex 282 del 03/02/2023 aprueba cobro de multa, la que es descontada en Estado de Pago N°18 del 03/05/2023 con registro SIGFE del 04/05/2023.
789 (Parque cerrillos sumario por falta de rendición de cuentas)	Sumario se encuentra instruido
151 de dic 2023 en que remite a CDE por 17 mil millones	Página 10 del informe señala expresamente que el monto adeudado es por 5.227.730.691

HALLAZGO	ESTADO
Sumarios	Todos los sumarios solicitados por CGR han sido instruidos
Multas	Han sido cursadas o están aún dentro de los plazos para cursarse
Rendiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Las rendiciones de los años 2019 y 2020 se encuentran totalmente rendidas y aceptadas.</li> <li>&gt; Período 2021 y 2022 se encuentran totalmente rendidas y en proceso de revisión.</li> <li>&gt; Rendiciones del año 2023 están dentro del plazo que establece el convenio, el cual es junio de 2024</li> </ul>
Remisión a CDE	Imprecisión de cerca de 12 mil millones en la información de CGR. Informe oficial (seguimiento 151) señala que son 5 mil millones no los 17 mil millones señalados ayer

En relación a los actos administrativos representados, entre los que está el Polideportivo Elige Vivir Sano, de La Reina, donde originalmente se planeaba que se hicieran ciertas competencias de los Juegos, expresó que ese proyecto sigue con vida, pero se tomó la decisión de no volver a ingresarlo, porque el tiempo era escaso. Se prefirió realizar esas competencias en recintos deportivos con más proyecciones, y eso significó llevarlas al Parque Estadio Nacional.

No obstante lo anterior, el municipio tiene los recursos para realizar las obras, aunque ya no para los Juegos, porque, faltando 18 meses para su inauguración, era riesgoso estar en una obra sin toma de razón y sin proyecto licitado ni propuesto en el portal de Mercado Público. El IND buscó acotar esos riesgos para que los Juegos se hicieran y fueran exitosos, tal como sucedió.

Asimismo, hubo una serie de representaciones que tienen que ver con gastos generales, los cuales, comúnmente, se cursan como indemnizaciones a la empresa contratista de un proyecto.

Un ejemplo muy concreto de lo que sucedió en los Juegos Panamericanos, es el caso del Centro de Deportes de Contacto y Paralímpico, que son parte de las resoluciones representadas en los gastos generales. Explicó que en este caso hubo un permiso de edificación en el momento que tomaron la posta de la organización de los Juegos o del desarrollo de las obras de infraestructura, que no estaba. Eso significa que la empresa puede construir hasta cierta altura, además, de que mientras no contaba con el permiso, el tiempo siguió corriendo y la empresa tenía personal contratado y gastos de administración, pero no puede construir, lo que naturalmente alarga el plazo y, por ende, entienden que ello da derecho a gastos generales.

Sin embargo, ante la propuesta del IND, la Contraloría no tomó de razón de aquello y no perseveraron en dichos gastos. Probablemente, la empresa lo va a hacer mediante una presentación ante la Contraloría u otro órgano competente. Ninguno de los gastos generales se pagó. Lo que se pagó fue siempre aquello que estuviera tomado de razón por la Contraloría General de la República. La posición de IND como servicio era que esos gastos generales sí correspondían, pero el órgano contralor estimó otra cosa y, por lo tanto, no tuvieron más opción que acatarlo. Más allá de que no hayan perseverado, esta materia igualmente va a estar presente en las empresas, porque éstas lo perciben como un derecho.

Estas situaciones se repitieron en las distintas obras y fueron generando distintos tipos de gastos generales que, en general, tenían que ver con dilaciones que no eran atribuibles al contratista.

En cuanto al proyecto Comité Olímpico de Chile (COCh)-Cerrillos, comentó que sostuvieron una reunión el 18 de diciembre, con la Contraloría para ver la toma de razón de ese convenio -en atención a que tuvo un cambio sustantivo- contemplaba una obra, un Centro de Vóleybol, que estaba incluida en los Juegos Panamericanos. El IND, al igual que en el caso de La Reina, como no se contaba con toma razón y el proyecto no estaba terminado (restando 18 meses para el inicio de los Juegos), consideró el vóleybol en otro recinto que estuviera construido, como el Movistar Arena. Catalogó esa decisión como un acierto. Finalmente, el Centro de Vóleybol se dejó no al nivel de un recinto donde se desarrollen Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, sino como un centro de entrenamiento que sea parte de su legado.

Sobre las multas, se habló de una sobre el Polideportivo. Al respecto, informó que ésta se cobró el 4 de enero de 2023, con registro Sigfe de 27 de enero, que demuestra que es una multa que no solo se cobró, sino que también es parte del sistema contable del IND.

Respecto del Parque Estadio Nacional, con una multa de 1.600 millones de pesos, precisó que cuentan con un oficio de la Contraloría, que indica que fue subsanada; por tanto, no era aplicable y, en consecuencia, fue condonada.

Conectando el proceso del Parque Estadio Nacional con los gastos generales, donde muchas veces están involucradas las apreciaciones de los tiempos de la obra, señaló que se trataba de una multa que se cobraba por atraso. Entonces, debieron probar a la Contraloría que la Carta Gantt, por distintos hechos, impactó la ruta crítica y eso dio origen a más plazo. Es una discusión bien técnica, como todas las que generalmente son parte en materia de obra, pero eso fue lo que finalmente pudieron demostrar. En la construcción del Parque fueron sucediendo hechos que impactaron en su plazo y por eso el Servicio no aplicó las multas en su oportunidad y fue apelando sucesivamente a esa orden de la Contraloría dentro de los plazos y los procedimientos que la ley permite.

Con respecto a los sumarios, señaló que han realizado cada uno de los que la Contraloría les ha solicitado instruir. Personalmente, le ha pedido a cada fiscal que les dé máxima celeridad a y todos se encuentran, a lo menos, en una etapa indagatoria.

Respecto de la Villa Panamericana, señaló que es de competencia del Ministerio de Vivienda, por tanto, no se puede referir a ella. Es la única obra que no fue del IND, puntualizó.

Respecto de un aumento de plazo del Centro Acuático que fue objetado, señaló que cuentan con el anexo que amplía el plazo y que fue suscrito dentro de la vigencia del contrato.

En relación a la multa del Centro de Deportes de Raquetas -que les otorga sesenta días hábiles para su cobro-, afirmó que ese plazo aún está vigente y vence mañana. Están procediendo a cursarla.

Adicionalmente, expresó que en cada contrato de obra, el IND cuenta con las boletas de garantía que se pidieron en los procesos licitatorios y con las retenciones que se han ido efectuando en cada estado de pago.

Respecto del Centro de Atletismo, aclaró que hubo una regularización administrativa y también se solicitó un sumario. Esa regularización tuvo que ver con un aumento de plazo que no se cursó dentro de la vigencia del contrato, pero estando la obra aún en curso. Por lo tanto, también ello está resuelto, al menos administrativamente, aseguró.

En cuanto a la multa del Centro de Entrenamiento Paralímpico -que se mencionó: once unidades tributarias mensuales- manifestó que fue cobrada mediante la resolución exenta N° 282, de febrero de 2023, cuando se acordó su cobro.

Sobre el Parque Cerrillos, reiteró que se trató de un cambio a lo que estaba previsto y el sumario también se encuentra previsto.

Finalmente, respecto del monto de 17.000 millones de pesos -que fue remitido al Consejo de Defensa del Estado- aseveró que el monto en proceso de aprobación o de ser subsanado por la Corporación no asciende a ese monto, sino, como la misma Contraloría señaló en su informe escrito, ese monto es de 5.227 millones de pesos. Según la información formal con que cuentan -el informe de la Contraloría- el monto en discusión corresponde a 5.227 millones de pesos. Ello tiene un respaldo documental por escrito.

En general, como un resumen, expresó que todos los sumarios han sido instruidos y las todas multas han sido cursadas. Todas las multas que la Contraloría les ha dicho que deben aplicar a alguna empresa constructora, las han aplicado. Y aquellas que no se han aplicado es porque aún está dentro del plazo vigente para hacerlo.

Respecto del proceso de rendiciones, junto con afirmar que los años 2019 y 2020 se encuentran aceptados y 2021 y 2022 en proceso de revisión; aclaró que, estar en proceso de revisión, no significa que les llegó un papel y se ha demorado revisarlo, sino que, muchas veces, cuando se reciben las rendiciones, se van haciendo distintas observaciones. El proceso de revisión da cuenta de eso, de la cantidad de veces que entra la documentación y el IND realiza distintos tipos de observaciones.

Hasta 2022, todos los montos se encuentran presentados; es decir, todo monto que fue transferido, la Corporación de los Juegos Panamericanos Santiago 2023 lo presentó al IND para rendición. En 2023, el convenio -con toma de razón por la Contraloría General de la República- que permite transferir los recursos a la Corporación y que establece el marco normativo de distintas instrucciones y disposiciones, consagra que el plazo para rendir es junio de 2024. Naturalmente, esperan que ello suceda antes, pero, lógicamente, estando ese plazo vigente, no es posible afirmar -a su entender- que no han hecho la rendición, porque, en términos contractuales, ese plazo aún no se ha vencido. Por lo tanto, no existe obligación de haberla presentado. En consecuencia, no hay una falta administrativa.

Hizo presente que los procesos de rendición en el Estado tienen varias aristas. Por ejemplo, respecto de las personas contratadas en la Corporación (más de 1.000 en el momento de los Juegos), no solo revisan que esa persona exista,

es decir, que tenga RUT y liquidación de sueldo, sino también que esa contratación se haya ajustado a los procedimientos que ha definido la Corporación como mecanismo de incorporación de personas. Si se dice que hay concurso, revisan que se haya hecho el concurso, además, de quién estaba facultado para nombrar a la persona tenía la potestad de firmar. Se revisa la liquidación de sueldo, la cotización previsional, el impuesto único, si procede que este haya sido completado en las arcas fiscales; es decir, se realiza de una revisión bien exhaustiva. No se trata solo revisar que haya una factura.

De igual modo, se procede cuando hay un proceso de compra. Se revisa si hay licitación, si la persona que la firmó estaba habilitada, si la licitación está bien hecha en términos procedimentales; es decir, es algo bien exhaustivo, y eso va generando muchas observaciones en el proceso.

También, explicó que el sistema de la Contraloría cuando presentan las rendiciones, es por mes vencido. Entonces, llega un mes, y si, por ejemplo, del monto total presentado hay una observación, se devuelve el mes completo.

Lo anterior, también incide en los porcentajes de aprobación que se observan. Más allá de esa explicación, estimó que cuando se habla de montos que no están rendidos, hay que decir que los Juegos fueron desde octubre hasta noviembre de 2023. Y esos altos montos que aparecen no rendidos están en el plazo de rendición; es decir, la Corporación tiene plazo para presentarlos. No es que no esté ubicable el monto o no haya sido presentado, aseguró.

Recordó que en abril de 2023, el IND bloqueó a la Corporación Santiago 2023, precisamente por no enviar la rendición en el plazo que fijaba el convenio. Ese convenio terminó en febrero y otorgaba 45 días a la Corporación para presentar la información que, al 15 de abril, no estaba en el IND. Por lo tanto, se realizó el bloqueo correspondiente. Enfatizó que siempre han respetado el plazo que fija el convenio para que la organización rinda los fondos. Ese principio general se aplica a todo convenio de transferencia que revisan.

Manifestó que, a su entender, la instancia del Consejo de Defensa del Estado es final, es decir, cuando no existe un antecedente o cuando ya la contraparte no pueda acreditar fehacientemente el gasto. Sin embargo, el proceso que han vivido con la Corporación es que ellos han ido presentando la documentación que respalda los gastos y el IND ha ido realizando distintos tipos de observaciones. La mayoría de ellas o todas ellas son de carácter administrativas. Si tuvieran algún antecedente penal, legal o relacionado con algún tipo de ilícito, en su calidad de funcionarios públicos, se encuentran obligados a denunciarlo.

Reiteró que las rendiciones de 2023 están con plazo vigente para ser presentadas. La mayor parte del gasto administrativo y organizativo de los Juegos sucedió en 2023, por ello se le da un plazo a la Corporación, más allá de los Juegos, para que ordenen la documentación. La Corporación también tiene varias obligaciones que quizás no son tan conocidas, pero que van más allá de los Juegos. Por ejemplo, el IND le facilitó el Estadio Nacional donde se desarrollaron los Juegos; pero ellos, por contrato, tienen la obligación de devolver el Parque Estadio Nacional en las mismas condiciones que lo recibieron, y eso involucra una serie de trabajos.

Del mismo modo, en la Villa Panamericana la Corporación tiene la obligación de devolver los más de 1.000 departamentos en las mismas condiciones que los recibieron, y, por lo tanto, esos gastos también necesitan cierto tiempo para procesarse y ser rendidos.

La **diputada Ximena Ossandón** preguntó cómo es la dinámica de la relación entre el Instituto Nacional de Deportes con la Corporación; si el IND conoce lo necesario para saber qué tiene que solicitar a la Corporación y con base a que lo hacen (de oficio y/o a requerimiento) y con qué frecuencia; sobre quién recaería, por ejemplo, la responsabilidad administrativa (IND o Corporación), y si se encuentran en conocimiento del 100% de la actividad de la Corporación.

El **diputado Miguel Mellado** consultó cuál es la pericia del equipo que está fiscalizando a Santiago 2023, quienes se encuentran a cargo y cuántos integrantes la componen, y si sumó más personas cuando le entregaron los 282.000 millones de pesos. También preguntó por qué no suben inmediatamente la información a la plataforma.

A mayor abundamiento, consultó si el IND analizó “la salud” de las empresas que licitaron, y por qué no exigieron una boleta de garantía bancaria o una póliza de garantía de compañía de seguros para resguardar las platas públicas, en vez de una letra de cambio.

Consultó si corresponde no haber reingresado a la Contraloría las obras que no fueron parte de los Juegos, pero siguieron adelante en su construcción. Por otro lado, preguntó cuán acostumbrado estaba el equipo del IND a administrar este tipo de contratos y realizar las gestiones correspondientes.

Por último, consultó por qué los datos no se subieron al Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (Sisrec), a medida que se iban haciendo las rendiciones, desde agosto en adelante, y si la Contraloría le está haciendo una imputación al Consejo de Defensa del Estado por algo que no se rindió, pero que debió haberse hecho.

El **diputado Cristián Tapia** consultó cuánto de los 170.000 millones de pesos se han rendido, cuál fue el valor del Centro Deportivo Acuático, qué garantías se entregaron y a qué situación responde el monto de 5.200 millones de pesos que están en el Consejo de Defensa del Estado.

El **diputado José Meza** preguntó por qué faltan al menos 5.000 millones de pesos; y por qué el IND afirmó que el 2022 se encuentra en su totalidad rendido, pero, por otro lado, se sostiene que hay 1.783 millones de pesos que no, y en ese sentido porque la Contraloría no cuenta con esa información, por ejemplo, si se tenía que subir a la plataforma y no se hizo, y en caso de ser así, surge la interrogante de conocer si se están cursando sumarios a las personas responsables de subir esa rendición.

Además, pidió que precise cuándo comenzaron a regir los plazos y qué día específico terminan, cuáles fueron cumplidos y cuáles no se cumplieron, si los hubo.

El **diputado Marco Sulantay** consultó por qué no cuadra lo señalado por el IND con lo que manifestado por la Contraloría.

La **diputada Marcela Riquelme** preguntó si alguna de las observaciones de la Contraloría dice relación con la forma de contratación del personal; si es efectivo que en el convenio se señaló expresamente como forma de garantía la letra de cambio, y por qué se enviaron al Consejo de Defensa del Estado estos 5.000 millones si todavía está pendiente el plazo de rendiciones.

La **diputada Marisela Santibáñez** consultó -tomando en cuenta que se está en proceso de rendición y dentro de plazo- si el monto de los 5.000 millones de pesos pueda disminuir en lo sucesivo, y por qué hay una diferencia tan abismante en los montos de la Contraloría versus IND.

La **diputada Erika Olivera** consultó dónde están los 5.000 millones de pesos llevados al Consejo de Defensa del Estado; hace cuánto partieron los sumarios; qué pasa con las obras y recursos entregados para el Centro Deportivo de La Reina y el Centro Deportivo de Cerrillos; qué funciones cumplía dentro del IND antes de asumir el cargo actual y si tuvo relación con la organización de los Juegos Panamericanos previo a que fuera director nacional, y qué labores realizó en relación con las licitaciones públicas antes de asumir el cargo de director.

El **señor Israel Castro** respondió que hay distintos elementos de revisión. En primer lugar, hay un convenio que se firma entre las partes; por lo tanto, se conoce cuánto se transfirió, en qué tipo de bienes o qué tipo de líneas de gastos.

Explicó que conocen *ex post* el contrato de una persona, porque la Corporación los rinden posteriormente señalando la persona que fue contratada, el proceso de reclutamiento y selección, y el IND revisa que se haya ajustado al criterio de la Corporación, definido por el directorio.

Asimismo, realizan un bloqueo si la Corporación no cumple con un plazo, así sucedió en abril del año pasado. El IND tiene claridad de las fechas en que deben llegar los antecedentes y hacen valer que esos plazos se respeten, de lo contrario, no se pueden transferir recursos. También se hacen auditorías o fiscalizaciones desde el departamento de fiscalización y control de organizaciones deportivas del Instituto.

Asimismo, hay una serie de actividades que se van realizando con todos los órganos a los que se les transfieren recursos, desde que revisan el detalle de sus gastos hasta que inician ciertas acciones de fiscalización para detectar acciones que estén a tiempo y no a posterior.

Comentó que el IND se encuentra sometido a la supervigilancia de la Contraloría, obedecen todos sus dictámenes y saben que es su responsabilidad como institución pública. Si hay diferencia de información, estimó que tiene que ver con las fechas.

Respecto de la exposición de la Contralora con el propósito de los Juegos Panamericanos y Panamericanos, expresó que actualizados esos procesos se determina que las multas efectivamente se cobraron, los montos cambian y una serie de acciones que van dejando cierta información que da cuenta de la gestión que se ha ido realizando. Por ello, es que hoy presenta información actualizada, que da cuenta que las distintas acciones que se les han encomendado se han realizado.

Aclaró que el IND no sube información a la plataforma, quien sube es la Corporación y el Instituto revisa esa información. Ese es el ejercicio, porque ellos son los encargados de respaldar los gastos que hicieron; por lo tanto, son ellos quienes generan esa información en la plataforma.

Respecto del equipo de trabajo del IND, respondió que ha crecido a objeto de los Juegos, pasó de ocho a catorce personas, de las cuales seis tienen dedicación exclusiva en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023 de Santiago, y han procurado que los funcionarios de carrera desarrollen esa labor.

En materia de garantías, esclareció que toda obra de infraestructura cuenta con una boleta de garantía o con una póliza. Es lo que exige la ley de compra.

Como ya señaló todas las licitaciones o adjudicaciones contaban con toma de razón, eso significa que la Contraloría no solo revisó las bases, y a quién se adjudicó la propuesta pública, sino que también que estuviera la totalidad de los

antecedentes, y uno de los antecedentes más importantes que tiene una licitación es la boleta de garantía. De igual modo, aclaró que en los últimos convenios con la Corporación de Santiago 2023 han exigido pagaré, pero no en obras de infraestructura.

Explicitó que la Corporación, está vigente, por tanto, hay personas, patrimonio, bienes y recursos. Por ejemplo, no solo se hicieron los Juegos, sino que también se generaron ingresos y esa sería una última medida en caso de que existiera alguna restitución de fondos. Cuando han tenido desajustes con la Corporación se han generado reintegros al arca del IND.

Sobre el Centro de La Reina y el Parque Cerrillos, señaló que se trató de decisiones que había que tomar. La ley de Presupuestos de 2022 traía esas asignaciones presupuestarias hacia el Centro de La Reina y el Parque Cerrillos, en el caso del béisbol, del softbol y del vóleibol.

Todos los recursos del Centro La Reina y el Parque Cerrillos, están en la entidad receptora de los fondos para que desarrollen los proyectos, de la manera que finalmente se definieron, que no iba a ser para los Juegos. Los tiene la Municipalidad de La Reina y el Comité Olímpico de Chile para el caso del Parque Cerrillos, es la misma disposición que se aplica a ambos.

Se trata de recursos que, inicialmente, estaban destinados para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, no para otra función, pero el IND modificó el convenio, tanto de La Reina como del Parque Cerrillos, para dejar explícito que esos proyectos no iban a ser para los Juegos, porque por tiempo ya no se llegaba. Si esos convenios hubieran estado tomados de razón por la Contraloría cuando tomaron la conducción de los Juegos hubiera sido posible ejecutarlos. El factor que primó fue el tiempo de esas obras, reiteró.

En respuesta a diversas consultas sobre el Centro La Reina y el Parque Cerrillos, respondió que en términos presupuestarios viene en la asignación subtítulo 33. El subtítulo 33 no se llama Juegos Panamericanos, porque es un subtítulo de transferencias de capital. Por lo tanto, permite hacer esas transferencias financieras a la entidad con que se firme el convenio, se tome razón y se hagan todos los trámites administrativos que corresponden.

A mayor abundamiento, expresó que el presupuesto de Parque Cerrillos era de 9.000 millones de pesos, pero solo transfirieron 6.000 millones, en 2022, que corresponde al 60% del total, pensando en que la obra del Centro de Voleibol no se iba a realizar con el estándar que originalmente estaba planificada. La modificación del convenio significó una rebaja de monto de la transferencia, y va a ser un centro de entrenamiento. Eso es lo que pasó con Parque Cerrillos, dentro de plazo.

Hizo presente que llenarse de obras de infraestructura para los Juegos Panamericanos hubiera sido un riesgo alto, lo que también ponderaron.

En relación al Centro Acuático, respondió que costó 54.000 millones de pesos. Como dato objetivo, comentó que la contratación del diseño de planificación de ese centro fue en mayo de 2023 y no la contratación de la obra.

Respecto de los 5.200 millones de pesos, expresó que habría que hacer la consulta a la Contraloría, porque la pregunta que se formuló es por qué dicha institución los envía. Entiende -en su impresión administrativa- que hay un plazo que la Contraloría evalúa que ya se cumplió y estima que el Consejo de Defensa del Estado debe investigar lo ocurrido. A su juicio, el Consejo de Defensa del Estado es una instancia final. Siempre trataron de llegar con la Corporación a que les enviaran los antecedentes, aseguró.

En este caso, estimó que hay dos escenarios. El primero, aquel en el cual la Corporación no envía nada, caso en el que también recurrirían al Consejo de Defensa del Estado. El segundo, que es que ha ocurrido permanentemente, es aquel en el que llegan antecedentes al IND, como los contratos de las personas, el pago del impuesto único, una liquidación de sueldo, entre otros, pero se hace algún tipo de observación administrativa, y eso hace que quede pendiente. De hecho, para ser más preciso, ese monto de 5.227 millones de pesos, con lo que ha sido aprobado en los últimos tiempos, hoy asciende a 4.727 millones de pesos. Ello indica que era posible rebajar ese monto y que la Corporación siga enviando antecedentes que permitan respaldar los gastos.

Parte de la responsabilidad que el IND tiene en la transferencia de recursos es que efectivamente los gastos que se hicieron queden acreditados de la manera correcta y como establece la ley. Quizá, lo más fácil sería enviar todo al Consejo de Defensa del Estado, pero estimó que lo mejor es que la organización tenga la posibilidad de adjuntar más antecedentes y el IND aprobar ciertos gastos con sus respectivos respaldos, pero van faltando algunos detalles. Insistió en que la mejor prueba de que ese monto era rebajable es que ya ha ocurrido.

Sobre los 1.700 millones de pesos de 2022, reiteró que se encuentran con plazo vigente de rendición, porque se trata de una transferencia de capital de obras de infraestructura que tiene otros plazos de rendición. Por lo tanto, al revisar el convenio, se observa que ese plazo no está vencido, se cumple en octubre de este año.

Respecto de la transferencia de gasto corriente, porque fueron dos tipos de transferencia en 2022, aquella fue rendida en su totalidad y la diferencia es solo el convenio de capital.

Ante la consulta de por qué no cuadra su exposición con la de la Contralora General, respondió creer que hay un tema de temporalidad respecto de los informes y lo que ha pasado en el último tiempo. Sobre su exposición aseveró contar con todos los respaldos. Además, cualquiera información a la que haya hecho mención también forma parte de los antecedentes que tienen a la mano, y por eso quiso detallarlo de la manera que lo hizo. El Instituto Nacional de Deportes, dada la exposición de la Contraloría, determinó traer la información lo más actualizada posible, porque eso también da cuenta de las acciones que ha hecho la institución.

Respecto de la contratación de personal, reiteró que el IND revisa todas las contrataciones de personal persona a persona, pero una vez que ya fueron contratadas o que se les paga la primera remuneración, porque ahí se produce la rendición del gasto. Afirmó que no recibieron observaciones por parte de la Contraloría sobre esa materia; sí, de fiscalización, donde hay distintas observaciones generales. Pero respecto del mecanismo de cómo se incorporaron ciertas personas, no.

Sobre las letras de cambio, reiteró que todos los convenios fueron tomados de razón, tengan el instrumento financiero que tengan, ya que la ley también los faculta a establecer determinados tipos de garantías en los convenios que se celebran con corporaciones de carácter privado.

Asimismo, sobre si el monto de 5.000 millones de pesos podía cambiar, ya explicó que el monto bajó y anunció creer que seguirá bajando, en la medida en que puedan seguir trabajando con la Corporación.

Precisó que el trabajo que implica una rendición, es muy minucioso y detallado. Por más que el IND haya hecho crecer el equipo y cuenten con gente

con mucha experiencia en términos de años, evidentemente es un trabajo largo y exhaustivo porque significa revisar todo lo que hizo la Corporación.

Seguirán trabajando en relación a los 5.000 millones rendidos y observados, que ya se ha rebajado, que estimó que quedará subsanado durante este año, aunque implique una rebaja cero del monto o ejercer algún tipo de reintegro que la Corporación deba realizar. Por lo tanto, esos recursos están ahí y fueron rendidos. Lo que deben hacer es cautelar que queden acreditados administrativamente o, de lo contrario, que se devuelvan los recursos en que no se pudo realizar dicha acción.

En materia de sumarios, contestó que hay sumarios que ya han dictado y que tienen distintas fechas. En algunos casos se han instruido a instancia de la Contraloría y en otros han procedido en los mismos actos administrativos, por ejemplo, cuando un acto es extemporáneo, como explicó en el caso de la aprobación del anexo del Centro de Atletismo.

Sobre su cargo anterior al actual, expresó que era jefe de la dirección de administración y finanzas del IND, desde 2017.

Respecto de la consulta sobre cuál era su función en relación con los Juegos, comentó que consistía en presentar el presupuesto que estimaba el área respectiva. En este caso, el área de obras del Instituto que cuenta con una división de infraestructura, que está encargada de hacer el diseño técnico. Se debe analizar que las licitaciones tienen que llevar un proyecto de arquitectura, con especificaciones técnicas que a los oferentes les permita hacer una propuesta. Por lo tanto, recibían antecedentes y subían las licitaciones correspondientes.

Los Juegos Panamericanos 2023, costaron 649 millones de dólares (649.562.000 dólares). El dólar se lleva al año en que se hizo el gasto, que es lo que corresponde, y ese monto corresponde a la mitad de lo que se gastó en Lima, hace cuatro años, sin inflación, sin pandemia, sin todo lo que ha pasado en el último tiempo, y un tercio de lo que se gastó en los Juegos de Toronto.

Hizo presente que cuando se calcula un 5% como aprobado, se está haciendo sobre la base de todo lo transferido y no todo lo transferido que tiene obligación de rendirse. Por ejemplo, el convenio 2023 todavía está en plazo. Entonces, ese 5% aprobado, está bien; pero están incorporando un monto, que es el monto más importante que tiene cualquier año, que corresponde al 70% del total de lo transferido como pendiente, siendo que, en la práctica, ese monto hoy día no está pendiente.

Ese monto, llevado a valores respecto de los plazos, alcanza a 20%. que está aprobado. En cuanto al porcentaje rendido es un 100% respecto de lo que tiene un plazo de rendición vigente.

#### **IV.- CONCLUSIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN.**

En la última sesión celebrada por la Comisión, con fecha 24 de enero del año en curso, se analizaron las conclusiones y proposiciones elaboradas por la diputada Erika Olivera (Presidenta) y el diputado Andrés Celis y las presentadas por las diputadas Marcela Riquelme y Marisela Santibáñez, y los diputados Cristian Tapia, Andrés Giordano y Juan Santana.

Puesto en votación el documento de la diputada Olivera y del diputado Celis, resultó **rechazado por mayoría de votos**. A favor se pronunciaron las diputadas Erika Olivera y Ximena Ossandón, y los diputados Andrés Celis, Cristóbal Martínez y José Meza; en contra votaron las diputadas Marcela

Riquelme y Marisela Santibáñez, y los diputados Roberto Arroyo, Felipe Camaño, Andrés Giordano, Juan Santana, y Cristián Tapia, y se abstuvo el diputado Marco Sulantay (5-7-1).

Puestas en votación las conclusiones presentadas por las diputadas Marcela Riquelme y Marisela Santibáñez, y los diputados Cristian Tapia, Andrés Giordano y Juan Santana, resultaron **aprobadas por mayoría de votos**. A favor se pronunciaron las diputadas Marcela Riquelme y Marisela Santibáñez, y los diputados Roberto Arroyo, Felipe Camaño, Andrés Giordano, Juan Santana, y Cristián Tapia; en contra las diputadas Erika Olivera y Ximena Ossandón, y los diputados Andrés Celis, Cristóbal Martínez y José Meza, y se abstuvo el diputado Marco Sulantay (7-5-1).

En consecuencia, el texto de las conclusiones aprobadas es el siguiente:

“Conclusiones a la Comisión Especial Investigadora Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 (CEI 29)

### **I. OBJETO DE LA COMISIÓN**

Comisión Especial Investigadora a fin de reunir antecedentes relativos a los actos gobierno realizados por el Ministerio del Deporte y por el Instituto Nacional del Deporte, relacionados con la organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, tanto en lo relativo al aumento desproporcionado de los recursos públicos destinados al evento, retraso de las obras y el deficiente funcionamiento de la Corporación Santiago 2023, de la cual forma parte integrante y directiva el Ministerio del Deporte.

### **II. ANTECEDENTES**

#### **a. Candidatura de Santiago de Chile para XIX Panamericanos 2023**

La XIX versión de los Juegos Panamericanos y los VII Parapanamericanos no es la primera vez que Chile intenta recibir los Juegos Panamericanos en territorio nacional. Existen dos intentos previos. En el año 1969 Chile inició su postulación como sede y se adjudicó su organización para el año 1975, la que finalmente no se llevó a cabo dado el contexto sociopolítico que vivía el país. Luego, en 1980, Santiago nuevamente postuló y ganó la organización para el año 1987, sin poderse realizar nuevamente por razones políticas y económicas.

Finalmente, luego de esta traumática historia relacionada a los Juegos, el día 4 de noviembre de 2017, en la ciudad de Praga, República Checa, Santiago de Chile fue designada como la sede para los XIX Juegos Panamericanos y VII Parapanamericanos en el año 2023. Esto tras el retiro de la otra ciudad candidata, Buenos Aires, y convirtiéndose en la primera vez que una ciudad chilena será sede de este mega evento deportivo a nivel continental.

Sobre este punto, cabe hacer presente que la candidatura de Santiago como sede de los juegos fue patrocinada en su momento por el Gobierno de Chile, puntualmente por el Ministerio del Deporte, cuyo titular en esa época, era el señor Pablo Squella. Este compromiso con la organización se ha reiterado y confirmado por los Gobiernos y Ministras que le han sucedido. Al adjudicarse este mega evento, Chile ya había contemplado una importante asignación de recursos públicos para su organización, lo cual fue confirmado desde un comienzo por el Ministerio de Hacienda, tanto para la organización propiamente tal del evento

como también para desplegar una fuerte inversión pública en la construcción y remodelación de una serie de recintos deportivos, los cuales serían el más importante legado para el país luego de la realización del evento.

Al comienzo, se reservaron cerca de \$187 millones de dólares para las primeras etapas de organización, sin considerar otros aportes anuales consignados en las respectivas partidas de las leyes de presupuesto. Esta forma de financiamiento se ha concretado a la vez con la transferencia de recursos tanto a la denominada Corporación Santiago 2023, como también al Comité Olímpico de Chile. Ejemplo de esto último es la Resolución 09/2022 de 13 de mayo de 2022, por la cual el Instituto Nacional del Deporte traspasó al Comité Olímpico más de \$9.000 millones de pesos para la construcción de tres obras de infraestructura deportiva, las cuales se emplazarán en un inmueble fiscal entregado previamente en comodato al COCH, el día 10 de enero de 2022, en virtud de un contrato de comodato por cinco años. Hasta la fecha, las obras indicadas, que tendrían por objeto instalaciones para el béisbol y el softball, cuyas bases de licitación recién fueron publicadas el 23 de julio de 2022 y sin conocer los resultados de la misma.

### **b. Creación de la Corporación Santiago 2023**

Con posterioridad a la designación de Santiago como sede de los XIX Juegos Panamericanos y VII Parapanamericanos, en el año 2018 se conformó la Corporación Santiago 2023, la que tendría como objetivo la organización del evento. Tal como lo señala el portal web de la Corporación Santiago 2023, es una Corporación de Derecho privado sin fines de lucro, conformada por el Instituto Nacional del Deporte y el Comité Olímpico de Chile, en su calidad de socios fundadores.

Los estatutos de la referida corporación constan en escritura pública otorgada ante Notario Público de Santiago, Wladimir Scharam López, de fecha 5 de noviembre de 2020. En dichos estatutos se señala, expresamente, que ella se constituye como Comité Organizador, en cumplimiento del contrato “con la ciudad sede para la organización de los XIX Juegos Panamericanos en el año 2023, celebrado con fecha 4 de noviembre de 2017, entre la Organización Deportiva Panamericana, en adelante “PANAM SPORTS”, el Comité Olímpico de Chile, el Gobierno de Chile y la ciudad de Santiago (...)”. Vale decir, la creación de una corporación de esta naturaleza como “Comité Organizador” o “Comité Organizador Local”, es una exigencia propia del convenio o contrato por el cual la organización deportiva PANAM SPORTS adjudica a Santiago de Chile la organización del evento, exigencia que, por lo demás, es común a los megaeventos deportivos cuyos propietarios son entidades deportivas internacionales.

A continuación, se señala que el objeto de dicha corporación será “el fomento del alto rendimiento deportivo, a través del desarrollo de todas las acciones destinadas a la organización, administración y ejecución de los XIX Juegos Panamericanos 2023 y los VII Juegos Parapanamericanos Santiago 2023, en la forma y condiciones requeridas por la legislación chilena y la Constitución de PANAM SPORTS y sus reglamentos, junto con diversas cláusulas e indicaciones contenidas en el contrato”.

Esta Corporación se estructura en base a un Directorio, conformado a la fecha por 10 miembros, entre los cuales destaca el Ministro del Deporte Jaime Pizarro, el Gobernador Regional de Santiago Claudio Orrego, el Presidente del

Comité Olímpico de Chile Miguel Ángel Mujica y la Directora Ejecutiva de la Corporación Gianna Cunazza.

**Cabe hacer presente que el Instituto Nacional del Deporte, en su calidad de socio fundador, y en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto letra A d), tiene el derecho a tener acceso a todos los libros de la Corporación Santiago 2023, y el derecho a ser informado sobre el funcionamiento y administración de ésta, a su solo requerimiento, realizado por algunos de sus representantes.**

### **c. Proyección inicial de recursos para el evento**

La organización de este mega evento deportivo ha significado la inversión de grandes recursos por parte del Estado de Chile y que, como frecuentemente ha sucedido con eventos de similar naturaleza en otras latitudes del mundo, su presupuesto ha ido incrementando en la medida que se aproxima la fecha de su comienzo.

En el año 2017, se proyectó que toda la organización de los Juegos implicaría una inversión pública cercana a los 200 millones de dólares. Luego, a mediados del año 2018, la entonces Ministra del Deporte Pauline Kantor señaló que la inversión superaría los 350 a 400 millones de dólares. Y la cifra ha ido aumentando a medida que pasan los años. En el año 2020 el Ministerio del Deporte anunció que el presupuesto total alcanzaría los 507 millones de dólares, cifra que no contemplaba los recursos que se han destinado para la construcción y habilitación de la Villa Olímpica emplazada en Cerrillos. Esto representaba un aumento de cerca de 153% respecto de la proyección de inversión inicial.

Los retrasos en las obras de infraestructura solo presionan un presupuesto al alza. En general, el inminente vencimiento de plazos y de la fecha de inicio de los Juegos, significa la necesidad de contar con nuevos y más recursos para la terminación de las obras, particularmente respecto a la contratación de mano de obra cualificada.

En particular, el aumento de estos presupuestos se ha concentrado en obras de infraestructura que, como se indicará en el siguiente punto, tienen importantes retrasos en sus avances. A modo ejemplar, la inversión contemplada para el Centro de Deportes Colectivos se ha incrementado en un 61,8% y la remodelación del Centro de atletismo Mario Recordón ha aumentado un 25%. Incluso, respecto del Centro Acuático del Estadio Nacional, el presupuesto se ha duplicado entre el año 2021 y el año 2022, llegando a más de 33 mil millones de pesos. Hasta la fecha no consta que el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte hayan realizado gestiones a fin de obtener el cumplimiento oportuno de los contratos públicos involucrados, o bien, de aquellos que si bien no tienen naturaleza pública, sí se encuentran en su totalidad financiados con fondos públicos.

Según información disponible en Mercado Público, el monto total por las licitaciones al 4 de diciembre de 2022, ascendía a \$160.698.000.000, lo que representa más de \$30.598.000.000 del presupuesto originalmente establecido. De esto podría interpretarse que, tan solo a partir de una deficiente gestión y oportunidad de las licitaciones de cada uno de los proyectos, el Estado de Chile ha debido desembolsar más de \$30 mil millones de pesos adicionales, los cuales

podrían haberse destinado a otras necesidades propias de la organización del evento, o bien podrían haberse destinado al apoyo de los y las deportistas que representarán a nuestro país en las distintas disciplinas.

Por otro lado, se ha señalado en algunos medios de prensa, que existirían sobrepagos en las licitaciones indicadas, vale decir, se han adjudicado obras por un precio mayor al frecuente de mercado, costo adicional que por cierto ha debido ser cubierto con recursos públicos. En este punto, el caso del Centro Acuático del Estadio Nacional demuestra la necesidad de investigar en profundidad lo acontecido. Para este proyecto fue presupuestado un financiamiento inicial de \$13 mil millones de pesos, proyecto que no consiste en la construcción de un nuevo recinto, sino que solamente la remodelación del Centro Acuático que ya se emplaza en dependencias del Estadio Nacional. La licitación de estas obras fue publicada en agosto de 2022 por parte del IND, con un presupuesto aumentado hasta \$32 mil millones de pesos, vale decir, un poco menos del triple del presupuesto inicial. Pero, al solo presentarse un oferente a la licitación por el Centro Acuático, la cifra aumentó considerablemente hasta los \$50 mil millones de pesos, vale decir, \$18 mil millones más que el segundo presupuesto proyectado.

Situación similar aconteció respecto del Polideportivo de Deportes Colectivos y Explanada Deportes Urbanos del Estadio Nacional, proyecto que contaba con un presupuesto inicial de \$22 mil millones de pesos, y cuya oferta adjudicada superó los \$31 mil millones de pesos, siendo la empresa adjudicataria la Constructora De Vicente. Misma situación aconteció respecto del Centro de Entrenamiento de Atletismo Mario Recordón del Estadio Nacional, siendo en este caso la empresa adjudicataria del proyecto la Constructora Sudamericana.

Si bien existen algunas razones plausibles que explicarían el alza en los costos de cada una de las obras licitadas, especialmente aquellas relacionadas con las dificultades en las cadenas de suministros durante la emergencia sanitaria vivida a raíz de la pandemia COVID-19, o bien el estallido social acontecido en el año 2019, o bien el aumento en los precios de los materiales y la mano de obra, todo aumento de los costos en obras financiadas con recursos públicos deben ser estrictamente justificadas, por cuanto están sometidos a los principios de eficiencia, eficacia, control y probidad, y resguardar el patrimonio público.

#### **d. Avance de las obras de infraestructuras relacionadas con el evento**

El corolario de lo anteriormente expuesto, son los notorios retrasos en las obras financiadas. Uno de los aspectos más controversiales que ha tenido la organización de estos juegos, ha sido los evidentes retrasos que han tenido una serie de obras de infraestructura proyectadas para la realización de las distintas disciplinas. Según reportes de prensa, a enero de 2023, cuatro recintos deportivos que se utilizarán en Santiago 2023 presentan retrasos hasta por nueve meses. Estos recintos serían: el Centro Acuático, el Centro de los Deportes Colectivos, el Estadio Mario Recordón de atletismo y el Centro de las Raquetas y Court Central de Tenis, además de Centro de Deportes Paralímpicos, todos los cuales se encontrarían en sus primeras etapas de construcción, aun cuando faltan menos de nueve meses para el inicio de los juegos.

En primer lugar, cabe hacer presente que se han indicado como uno de los inconvenientes para las construcciones de estos recintos, una serie de trabas administrativas, propia de los procesos de licitación a los cuales debe someterse

la adjudicación de este tipo de obras. A modo de ejemplo, en el caso del Centro de Deportes Colectivos, se habrían presentado a la licitación solo dos oferentes, siendo uno de ellos rechazado y el otro habiendo presentado un proyecto con un costo muy superior al previsto, por lo que se procedió a realizar un ajuste en las bases de licitación, lo cual debe ser tomado razón por parte de la Contraloría General de la República. Todo esto ha significado un importante retraso en el proceso de construcción.

En el caso del Centro Acuático, se ha informado que las bases de licitación tuvieron que ser posteriormente corregidas y que a la vez el plazo de ejecución de las obras fue reducido a solo doscientos cincuenta días.

Un caso particular se ha presentado respecto de las obras que se han realizado en las dependencias del Estadio Nacional y con evidentes retrasos. **En el mes de enero del año pasado, fue de notorio y público conocimiento el hecho de que el Instituto Nacional del Deporte, a partir de una orden de la Contraloría General de la República, deberá iniciar un sumario interno a fin de indagar las razones por las cuales el primero omitió o se abstuvo de ejercer la facultad de cursar multas a la empresa contratista De Vicente a cargo de las obras en el recinto concerniente al Parque Estadio Nacional, las cuales ascendería a más de \$1.600 millones de pesos. Hasta la fecha se desconocen las razones exactas por las cuales dicha multa no fue cobrada en su oportunidad.**

El balance general, y tal como se ha consignado en la prensa en los últimos días, nos indica que existen graves retrasos en algunas obras relevantes que se emplazan dentro del Estadio Nacional. Los casos más preocupantes son Centro de los deportes colectivos con tan sólo un 2,8% de avance, Casa de las Raquetas un 5,8% de avance; el Centro Acuático un 2,8% de avance; y el Estadio Mario Recordón un 6,6% avance. **Todas estas obras fueron licitadas por parte del Instituto Nacional del Deporte.**

Esto no solo tiene un crucial implicancia respecto del desarrollo del mega evento deportivo propiamente tal, sino también ha significado una serie de molestias para los y las deportistas cuyas disciplinas se desarrollarán en recintos que aún no están terminados, no pudiendo entrenar en ellos de manera habitual, situación que por cierto no viven los y las deportistas de otras delegaciones nacionales, quienes pueden tener normal acceso a sus recintos deportivos entrenando y preparándose como corresponde para la cita deportiva.

### **III. CONCLUSIONES**

En el mandato que crea la Comisión Especial Investigadora Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, se mencionan una serie de cuestionamientos los cuales se han podido despejar a raíz de las exposiciones y antecedentes entregados por los diversos actores:

#### **a. Candidatura de Santiago de Chile para XIX Panamericanos 2023**

Durante el debate efectuado ante la Comisión Especial Investigadora de Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, se ha afirmado la inconveniencia de transferir recursos a entidades privadas, como el Comité Olímpico de Chile (COCh).

Hasta la fecha existen procedimientos en curso y plazos vigentes para realizar las rendiciones. En el caso del Proyecto Cerrillos resulta clave mencionar que se acreditó durante el desarrollo de la Comisión que se transfirieron menos recursos que los pensados inicialmente. En concreto M\$6.499 y la entidad cuenta con un plazo vigente para rendir a mayo 2024. En el caso de la Corporación Santiago 2023, para obras de mejoramiento/reposición de infraestructura (M\$1.783), cuentan con plazo vigente para rendir a febrero del presente año.

En efecto, comprometer recursos públicos a entidades cuya experiencia y conocimiento no corresponde a la intervención en temas de infraestructura representa una situación que se debe evitar, toda vez que, implica asumir un riesgo en el uso de dichos fondos públicos. En este sentido, y dando cuenta de lo anterior, el Gobierno llevó a cabo un avance importante con la exigencia recientemente incorporada en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, la que en su artículo 24 exige tanto para los beneficiarios como para los organismos ejecutores, que en los convenios de transferencia se cumpla con una serie de requisitos, entre ellos, el primero del siguiente tenor: *“1. Deberán indicar el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución de la institución privada con la cual se suscriba el convenio. El objeto social se acreditará de manera previa a la suscripción del convenio de transferencia, y deberá ser pertinente con el objeto a desarrollar”*.

#### **b. Creación de la Corporación Santiago 2023**

Respecto al proceso de rendiciones de cuentas por parte de la Corporación Santiago 2023, el reporte que entrega la plataforma Sistema de Rendición de Cuentas Electrónicas de la Contraloría General de la República (SISREC), permite conocer el detalle del estado de las rendiciones realizadas por la Corporación, a nivel de transacciones, entregando un panorama ajustado a la realidad de cada proyecto. Además, el reporte distingue dentro de los montos observados, el estado de cada uno de ellos, tal como se grafica en la siguiente lámina:

**Tabla 1: Detalle del estado de los montos observados por proyecto**

Convenio/ Proyecto	Monto- transferido-M\$	Monto- rendido <sup>1</sup> M\$	Monto- aprobado <sup>1</sup> M\$	Monto-observado <sup>1</sup> M\$		Reintegro <sup>1</sup> M\$
				En-revisión <sup>2</sup>	En-corrección <sup>2</sup>	
1900042371	5.021.320	4.564.862	4.564.862	0	0	456.459
2000043001	6.148.196	6.140.674	6.140.674	0	0	7.522
2100043001	6.453.565	6.445.602	2.450.621	1.812.066	2.182.915	7.963
2100043002	3.885.806	3.870.392	3.528.711	40.244	301.437	15.414
2200043001	49.978.285	49.978.285	1.190.212	37.784.818	11.003.255	0
2200050003	1.783.638	0	0	0	0	0
2300043001	209.213.723	17.340.430	0	2.545.075	14.795.355	0
<b>Total</b>	<b>282.484.533</b>	<b>88.340.245</b>	<b>17.875.080</b>	<b>42.182.203</b>	<b>28.282.962</b>	<b>487.358</b>

Datos obtenidos de las presentaciones puestas a disposición por el Instituto Nacional del Deporte a la Comisión Especial Investigadora.

En este marco cabe señalar que fue particularmente controvertido el monto enviado por la Contraloría General de la República al Consejo de Defensa del Estado. Al respecto, ha de tenerse en cuenta tanto la sesión del día 4 de enero de esta Comisión Investigadora, en la cual se expone parte del Informe de Seguimiento N° 151 de la Contraloría General de la República, de fecha 28 de diciembre de 2023 (E432443/2023), que evidencia que el monto enviado al Consejo ascendía a \$5.227.730.691. En sesión del día martes 09 del presente mes, la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deporte y Recreación del Senado, que tuvo como invitados a la Contralora Subrogante, al Instituto Nacional de Deportes y al Director Ejecutivo de la Corporación Santiago 2023, se evidencia un retraimiento de la postura del ente contralor, al señalar de forma expresa que no se entendían perdidos los dineros y que se había generado una mesa de trabajo entre el Ministerio del Deporte, el Instituto Nacional de Deportes y la Contraloría General de la República. Moderación de postura por parte de Contraloría que no estuvo exenta de críticas por parte de los senadores quienes cuestionaron la prudencia de la decisión de acudir al Consejo de Defensa del Estado.

A mayor abundamiento, los gastos conciernen efectivamente a gastos de la Corporación presentados en rendiciones que fueron realizadas en una fecha posterior a la establecida en el Convenio, sin embargo, los recursos públicos, sí

fueron utilizados en el proyecto respectivo y, además, sí habían sido totalmente rendidos, encontrándose con observaciones, situación que, como se ha señalado precedentemente, es parte del proceso regular de rendición.

A la fecha, el estado de los montos observados de los proyectos en cuestión:

**Tabla 2: Detalle del estado de los montos observados de los proyectos 2100043001 y 2100043002**

Res. N°	Fecha	Transferido M\$	Rendido M\$	Aprobado M\$	Monto observado M\$	Monto en Regularización M\$	Reintegrado M\$
7	01-04-21	6.453.565	6.445.602	2.450.621	3.852.601	142.380	7.963
20	05-11-21	3.885.806	3.870.392	3.528.711	341.681	0	15.414
Total		10.339.371	10.315.994	5.979.332	4.194.282	142.380	23.377

Datos obtenidos de las presentaciones puestas a disposición por el Instituto Nacional del Deporte a la Comisión Especial Investigadora.

### **Fiscalización proyecto a ejecutar en el Parque Cerrillos.**

Tal como se señaló en la sesión del pasado 4 de enero, en el caso del Parque Bicentenario Cerrillos existe un convenio de transferencia al Comité Olímpico de Chile (COCH) por medio del cual se financiaba la ejecución, por parte del mismo, de los siguientes tres proyectos:

- 1.- Centro de entrenamiento de Centro de Béisbol y Softbol (CEO-5)
- 2.- Centro de Entrenamiento de Voleibol (CEO-6)
- 3.- Obras de urbanización, estacionamientos y accesos.

De estas obras se encuentran ejecutadas (terminadas), a julio de 2023, los centros de béisbol y softbol y, se encuentran en ejecución el centro de **entrenamiento de Voleibol y las obras de urbanización. Al respecto, debe recordarse que dicho convenio tiene fecha de término durante mayo del 2024. Sin perjuicio de ello, es posible informar sobre las rendiciones que ha realizadas hasta la fecha:**

**Tabla 3: Recintos Deportivos Ciudad Parque Bicentenario Cerrillos Santiago 2023 (Proyecto 2200050002)**

Giros Emitidos	Fecha Vencimiento	Reintegros	Rendiciones Aceptadas	Rendiciones Por Revisar
6.499.337.000	15-07-2024	0	0	4.364.703.886

Datos obtenidos de las presentaciones puestas a disposición por el Instituto Nacional del Deporte a la Comisión Especial Investigadora.

**Tabla 4: Historial de rendiciones Parque Cerrillos (Proyecto 2200050002)**

Oficio N°	Fecha ingreso rendición	Monto rendido M\$	Estado
1-2-3-4-5-6	24-03-2023	1.471.194	Devuelto totalmente observado
7	13-04-2023	452.650	Devuelto totalmente observado
8-9-10	02-08-2023	1.424.476	Devuelto totalmente observado
12	30-11-2023	99.557	Revisado. En Infraestructura para VB
14	01-12-2023	300.111	Revisado. En Infraestructura para VB
13	01-12-2023	207.776	Revisado. En Infraestructura para VB
11	01-12-2023	408.940	Revisado. En Infraestructura para VB
159	04-12-2023	1.923.843	En revisión
170	04-12-2023	1.424.476	En revisión

Datos obtenidos de las presentaciones puestas a disposición por el Instituto Nacional del Deporte a la Comisión Especial Investigadora.

### c. Proyección inicial de recursos para el evento y sobreprecio en licitaciones

El mandato que dio origen a la Comisión Investigadora hace alusión a que los retrasos en obras de infraestructura significaron aumentos de presupuesto “aumentos de cerca de 153% respecto de la proyección de inversión inicial”, es por ello que a continuación, según lo informado por el Ministerio del Deporte, se detalla la evolución de los montos presupuestados, asignados y totales a la fecha, en obras relevantes, como por ejemplo, la del Parque Estadio Nacional.

Al revisar el presupuesto inicial de cada proceso de licitación levantado para la construcción de los grandes recintos deportivos a emplazar en el Parque Estadio Nacional con motivo del desarrollo de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, se tienen los siguientes:

1. Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional
2. Construcción Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto (CEDC)
3. Construcción Centro de Entrenamiento Paralímpico (CEP)
4. Mejoramiento Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas (CETR)
5. Reposición Centro de Entrenamiento de Atletismo "Mario Recordón" (CEAT)
6. Construcción Centro de Deportes Colectivos y Explanada Deportes Urbanos (CECO)
7. Reposición Centro de Entrenamiento Deportes Acuático (CEDA)

Las siguientes tablas obtenidas de las presentaciones puestas a disposición por el Instituto Nacional del Deporte a la Comisión Especial Investigadora. presentan los valores iniciales en que se presupuestaron para cada una de las obras a licitar, señalando la fecha en que cada proceso fue publicado en <https://www.mercadopublico.com>:

**Tabla 5**

Tabla 1-Obras	Fecha Publicación	Presupuesto inicial
Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional	09-10-2020	\$15.700.000.000
Construcción Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto (CEDC)	18-12-2020	\$9.700.000.000
Construcción Centro de Entrenamiento Paralímpico (CEP)	11-12-2020	\$7.800.000.000
Mejoramiento Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas (CETR)	04-03-2022	\$6.200.000.000
Reposición Centro de Entrenamiento de Atletismo "Mario Recordón" (CEAT)	13-05-2022	\$17.000.000.000
Construcción Centro de Deportes Colectivos y Explanada Deportes Urbanos (CECO)	10-05-2022	\$19.000.000.000
Reposición Centro de Entrenamiento Deportes Acuático (CEDA)	12-08-2022	\$22.700.000.000
<b>Total</b>		<b>\$123.900.000.000</b>

Posteriormente, al momento de adjudicar cada uno de los procesos, no necesariamente el valor por el cual fueron adjudicados estuvo ajustado al presupuesto inicial determinado para ello. En la siguiente tabla se muestra el valor por el cual fueron adjudicadas las siete obras finalmente.

Tabla 6

	Fecha Adjudicación	Monto-Asignado-Inicial	Δ% Respecto Inicial
Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional	05-04-2021	\$19.998.888.888	27,38%
Construcción Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto (CEDC)	16-04-2021	\$9.914.462.961	2,21%
Construcción Centro de Entrenamiento Paralímpico (CEP)	19-04-2021	\$9.532.921.407	22,22%
Mejoramiento Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas (CETR)	06-09-2022	\$19.418.001.599	14,22%
Reposición Centro de Entrenamiento de Atletismo "Mario Recordón" (CEAT)	15-09-2022	\$23.521.414.312	23,80%
Construcción Centro de Deportes Colectivos y Explanada Deportes Urbanos (CECO)	13-09-2022	\$36.592.888.888	61,20%
Reposición Centro de Entrenamiento Deportes Acuático (CEDA)	29-11-2022	\$50.586.107.852	58,08%
<b>Total</b>		<b>\$169.564.685.907</b>	<b>36,86%</b>

Para hacer efectiva la ejecución de estos contratos, en algunos casos, producto de la elevada diferencia entre el presupuesto inicial y el monto de asignación, fue necesario solicitar la reevaluación de la iniciativa por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en aplicación de las disposiciones del Decreto Supremo N° 304, de 2023, de Hacienda, que dispuso una Modalidad de Reevaluación Excepcional de Proyectos, aplicables a Contratos de Ejecución de Obra Pública, esto se llevó a cabo para las siguientes obras:

Tabla 7

Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional	Si
Construcción Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto (CEDC)	No
Construcción Centro de Entrenamiento Paralímpico (CEP)	No
Mejoramiento Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas (CETR)	Si
Reposición Centro de Entrenamiento de Atletismo "Mario Recordón" (CEAT)	Si
Construcción Centro de Deportes Colectivos y Explanada Deportes Urbanos (CECO)	Si
Reposición Centro de Entrenamiento Deportes Acuático (CEDA)	Si

El citado decreto resume en sus considerandos algunas de las razones que explican y justifican las circunstancias del aumento del costo de las obras, al señalar:

“1. Que, como es de público conocimiento, la crisis sanitaria mundial provocó distorsiones en los mercados.

2. Que, dichos efectos en el caso de Chile, y en lo que corresponde al sector de la construcción, ha provocado un alza extraordinaria en el costo de los materiales, entre otras consecuencias negativas.

3. Que, de acuerdo con los índices de precios al productor calculados por el Instituto Nacional de Estadísticas, el alza de los insumos para la construcción, que impactan directamente en las obras públicas, superó la curva normal de los últimos años desde el mes de septiembre de 2021, en términos tales que se justifica la aplicación del mecanismo de reajuste de los estados de pago en contratos de obra pública que se indican.

4. Que, lo señalado ha afectado a los contratos de obra pública suscritos por las instituciones del Sector Público, sea porque no tienen sistema de

*reajustabilidad o porque teniéndolo éste no refleja la aludida distorsión en el costo de los insumos.*

*5. Que, para evitar eventuales efectos negativos en la normal ejecución de estos contratos, fundados en la referida distorsión, y considerando que las obras públicas son un instrumento que utiliza el Estado para resolver los problemas que aquejan a la población, mediante la provisión de bienes y servicios públicos con rentabilidad social, llevando a cabo las políticas públicas que satisfacen el bien común, es deber de la Administración adoptar las medidas necesarias para cautelar el correcto y oportuno cumplimiento de su función. Lo anterior, en conformidad con los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la función pública.”.*

Posteriormente, dada la envergadura de las obras ejecutadas en el recinto del Parque Estadio Nacional, es natural que los contratos sufran modificaciones, en especial estas obras, que fueron concebidas durante un periodo de incertidumbre vivido a nivel mundial, provocado por la irrupción del COVID-19 y su extensión en el tiempo.

El crecimiento del monto de los contratos entre su inicio y su actual condición (en proceso de recepción) se establecen entre 31 al 36%, cuyo crecimiento se explica principalmente por el efecto inflacionario en el periodo 2021 al 2022. En caso de Parque que solo creció un 9%, se explica por qué durante su desarrollo sufrió una disminución de su alcance por un monto de \$2.232.916.184 (ver tabla 8).

En 2022, los contratos sufrieron un crecimiento durante el proceso de licitación en relación con lo presupuestado entre el 14 y 24%, para los contratos de CETR y CEAT, que se explicarían por un presupuesto de baja calidad. Para los casos del CECO y CEDA que crecieron en esta fase el 61 y 58% respectivamente, la explicación es más compleja. De las experiencias de obras similares se concluye que un tiempo normal de ejecución debió haber sido en torno a los catorce meses, pero que por circunstancias administrativas se terminaron solicitando ser ejecutadas en torno a los diez meses, tuvo la lógica consecuencia de incrementar el valor de la obra solicitada, (ver tabla 6).

#### **e. Cuatro recintos deportivos presentan retraso de 9 meses**

Estos recintos serían: el Centro Acuático, el Centro de los Deportes Colectivos, el Estadio Mario Recordón de Atletismo y el Centro de las Raquetas y Court Central de Tenis, además de Centro de Deportes Paralímpicos.

En relación al supuesto retraso de las obras individualizadas en el párrafo precedente, señalar que, tal y como se informó en la Minuta Conductora que el Instituto Nacional de Deportes remitió a esta instancia, la situación real de los cuatro contratos referidos es la siguiente:

Obras-Subtítulo-31º	Entrega-Terreno	Días	Término-de-Obra	TOTAL-Miles-de-\$
Reposición Centro de Entrenamiento Deportes Acuático	27/12/2022	290	13/10/2023	56.086.056
Construcción Polideportivo de Deportes Colectivos y Explanada Deportes Urbanos	11/10/2022	335	11/09/2023	37.977.241
Reposición Estadio Atlético Mario Recordón	19/10/2022	350	04/10/2023	26.108.796
Mejoramiento Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas	03/10/2022	350	18/09/2023	21.900.665
Polideportivo-Centro de Entrenamiento Paralímpico	16/06/2021	852	16/10/2023	14.760.907

Datos obtenidos de las presentaciones puestas a disposición por el Instituto Nacional del Deporte a la Comisión Especial Investigadora.

En relación al proceso de tramitación, estos proyectos debieron cumplir con diversas fases o hitos de gestión. En términos generales, el proceso de tramitación consistió en: gestión inicial (elaboración de Ficha EBI; postulación al Sistema Nacional de Inversiones SIN, declaración de admisibilidad), obtención de rate (RS), obtención de permisos ante el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile y las Direcciones de Obras Municipales donde se llevaron a cabo obras, movimientos de tierra, exploración arqueológica, elaboración de bases técnicas y administrativas para las licitaciones y tratos directos, adjudicación y ejecución de las obras.

En este punto resulta relevante reconocer el esfuerzo que se requirió para concluir las obras considerando el deficiente estado de avance en que fueron entregadas por la administración anterior. Tal como se acreditó en diversas sesiones de esta Comisión Especial Investigadora, a marzo de 2022, las obras fueron entregadas con significativos retrasos lo que, dentro de los demás factores como la escasez de materiales producidos por la pandemia y la inflación, repercutieron en el aumento de precios.

Los casos más preocupantes son Centro de los Deportes Colectivos con tan solo un 2,8% de avance, Casa de las Raquetas un 5,8% de avance; el Centro Acuático un 2,8% de avance; y el Estadio Mario Recordón un 6,6% avance. **Todas estas obras fueron licitadas por parte del Instituto Nacional del Deporte.**

#### **Multa no cursada en el contrato Parque Estadio Nacional**

Dentro de los diversos temas que han sido revisados por esta Comisión Especial Investigadora, se encuentran las multas relacionadas a contratos de obras de infraestructura para los Juegos Santiago 2023. En particular, y luego de la exposición de la Contralora subrogante en sesión de miércoles 3 de enero de 2024, es necesario aclarar lo referido a una multa de \$1.600 millones, esto derivada de la ejecución del proyecto denominado Parque Deportivo Estadio Nacional, lo cual se establece en el siguiente análisis cronológico.

#### **Cronología:**

1. Mediante Informe Final N° 787, de 29 de diciembre de 2022, la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, en adelante "la Contraloría", concluyó su auditoría a la ejecución del contrato denominado "**Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional**", por parte del Instituto Nacional de Deportes, en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de agosto de 2022.

2. En dicho informe se cuestionó la justificación efectuada por el IND de dos aumentos de plazo del contrato de construcción mencionado:

- Aumento del plazo del contrato, en **76 días corridos**.
- Aumento de plazo en **84 días corridos**.

En ambos casos, la Contraloría General de la República, solicitó cursar las respectivas multas a la empresa.

3. El Instituto Nacional del Deporte solicitó la reconsideración de las observaciones emitidas por la Contraloría, acompañando más antecedentes destinados a demostrar técnicamente la improcedencia de las conclusiones adoptadas.

4. El aumento de 76 días se debió, primordialmente, a la situación derivada del **cambio de normativa en materia eléctrica**, a consecuencia de la dictación del decreto N° 8, de 2020, que Aprueba el “Reglamento de Seguridad de las Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica”, del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2020.

5. Respuesta de la Contraloría mediante Oficio N.º E367730: Con fecha 14 de julio de 2023, la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago remitió a este Servicio el **Oficio N° E367730** mediante el cual, en su numeral 3. Observación contenida en el numeral 2. “Multa por atraso en el término de la obra” del acápite III. “Examen de Cuentas”, **tuvo por acreditado el plazo de 76 días de aumento, desistiéndose de exigir la aplicación de una multa por la suma de \$ 730.314.035.**

6.- Por su parte, **el aumento de plazo por 84 días** deriva de la construcción de un muro de contención en el sector del patinódromo del estadio. Ello hizo necesaria la modificación del diseño presentado en licitación para hacer un trazado diferente que permitiera dejar el Domo dentro del patinódromo y por ende la ejecución de las obras asociadas. Al hacer el cambio de trazado de los estacionamientos se evidenciaron los desniveles del terreno que se debían subsanar en orden a realizar la partida de pavimentos para los mismos.

Respuesta de la Contraloría, mediante Oficio N° E402929: La Contraloría Regional Metropolitana modifica su parecer inicial y expresa que: *“Por consiguiente, los nuevos antecedentes y respaldos aportados por el IND en su aludido informe complementario, contenido en su Oficio NC-02978/2023, de 2 de octubre de esta anualidad, y además consideraciones expresadas, permiten tener por fundado el aumento de 84 días de plazo, Aprobado mediante la Resolución Exenta N°1969, de 2022, por lo que se tiene por subsanada la observación, desistiéndose de exigir la multa por \$ 882.929.669.*

*Por lo anterior, al tener por reconocidos y justificados los aumentos de plazos que dieron origen a las observaciones que generaban la multa de 1.600 millones de pesos y, por ende, a la orden de cobrar dicha multa, es que el origen de la orden de cobro queda sin efecto, siendo subsanadas las observaciones relativas a los aumentos de plazo y quedando la referida multa en 0.”*

#### **f. Cuestionamiento de Contraloría y derivación a Consejo de Defensa del Estado**

La Contralora General Subrogante, informa en su comparecencia respecto de la derivación al Consejo de Defensa del Estado de los antecedentes contenidos en el Informe de Seguimiento al Informe Final N°151, de 2023, sobre Auditoría a los convenios suscritos por el IND y la Corporación Santiago 2023, para la Organización de los JJPP y JJPPPP 2023.

En relación a la diferencia de la información entregada por la Entidad de Control, en la presentación ante esta Comisión donde menciona la suma de M\$17.000, y en el documento citado solo se refieren como enviados al Consejo de Defensa del Estado la suma de M\$5.200. Para efectos de claridad se transcribe el párrafo correspondiente: *“No obstante lo anterior, en consideración al tiempo transcurrido sin que la Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 aclare las rendiciones cuestionadas por el monto total ascendente a \$5.227.730.691, o, en su defecto, la restitución de dicho monto, se remite este reporte al Consejo de Defensa del Estado para su conocimiento y fines que en derecho correspondan”*, cabe precisar que, sin perjuicio del monto preciso respecto del cual se hace la observación, la propia Contraloría mantiene jurisprudencia uniforme en lo referido a la procedencia de que entidades aprueben rendiciones extemporáneas en tanto los fondos hayan sido aplicados en la finalidad para la cual fue otorgada la subvención y exista buena fe de la organización beneficiaria de ésta (ver dictámenes N°s 58.465/2011; 20.097, de 2002; y 54.214, de 2009). De esta forma, y teniendo presente que el proceso de presentación de antecedentes documentales por parte de la Corporación presentó un cambio evidente a partir de la modificación de la Dirección Ejecutiva de la entidad, la derivación al Consejo de Defensa del Estado resultaría pertinente al cierre integral del proceso, previsto para junio del presente año 2024, en el evento de que la entidad privada mantenga, a esa data, fondos sin rendir u observaciones del Instituto Nacional del Deporte sin responder.

Respecto a esto es necesario señalar que por parte del Ministerio del Deporte se ha estado entregando toda la información requerida respecto a la organización y gastos de los Panamericanos Santiago 2023 y que se seguirá enviando los antecedentes que se soliciten.

El día jueves 4 enero de 2024, la Comisión Investigadora recibió al Instituto Nacional de Deportes, Israel Castro López, en el marco de la investigación sobre posibles irregularidades en la organización, ejecución de obras y financiamiento de estos certámenes deportivos. En específico, ante las informaciones surgidas por las rendiciones de gastos de los Juegos Panamericanos, el Director Nacional aclaró que *“las rendiciones de los años 2019 y 2020 se encuentran totalmente rendidas y aceptadas”*. En cuanto a los dos años siguientes, 2021 y 2022, *“se encuentran totalmente rendidas y en proceso de revisión”*. Asimismo, dijo que *“las rendiciones del año 2023 están dentro del plazo que establece el convenio”* para su entrega.

Referente a los sumarios solicitados por la Contraloría General de la República, Israel Castro dijo que todos han sido instruidos. En el caso de las multas, éstas han sido cursadas o están aun dentro de los plazos para cursar,

dichos que se acreditaron por los antecedentes puesto a disposición ante la Comisión.

Respecto a la licitación de las obras, el Director Nacional relató a la Comisión que el tiempo para organizar los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 era muy poco: “La mitad de la obra no estaba adjudicada o no estaba en ejecución, al momento en que nosotros tomamos la dirección del Instituto”. Añadió que todas las obras fueron adjudicadas a través de procesos de licitación: “Ninguna fue objeto de trato directo o algún tipo de manera de adjudicación distinta al proceso de licitación que define la ley”. Además, afirmó que todos los procesos de adjudicación fueron tomados de razón por la Contraloría General de la República.

En este sentido, la cantidad de dinero sin rendir, se explica porque existe un proceso de revisión que no está culminado, un procedimiento en curso y los plazos están vigentes. Además, si hubo rendiciones hechas fuera de plazo, tampoco constituyen una irregularidad, ya que el acreditar el uso de recursos puede hacerse de forma extemporánea.

Para el año 2022 no había claridad que las obras se iban a terminar, mientras no se cumplan los plazos no podemos aseverar con pertinencia si los gastos se llevaron de forma correcta o no. La información puesta a disposición al Consejo de Defensa del Estado, corresponden a observaciones, no a la falta irresoluta de los recursos en cuestión. Es por ello que es de toda pertinencia esperar que el Consejo de Defensa del Estado haga su trabajo.

#### **IV. RECOMENDACIONES.**

Respecto a las recomendaciones, resulta necesario revisar el diseño institucional utilizado para la ejecución de estos megaeventos deportivos, en efecto, hasta ahora la solución institucional ha sido constituir corporaciones de derecho privado sin fines de lucro para abordar la institucionalidad que requieren/demandan los entes internacionales para dar vida al Comité Organizador Local, entidades que por exigencias reglamentarias internacionales deben ser independientes de los Gobiernos y las correspondientes Organizaciones Deportivas Nacionales. Así fue para los Juegos Suramericanos Santiago 2014, los Juegos Bolivarianos de Playa Iquique 2016 y los Juegos Suramericanos de la Juventud 2017, en todos esos casos se conformaron corporaciones de derecho privado por parte del Instituto Nacional del Deporte y el Comité Olímpico de Chile, presentándose en todos los casos situaciones pendientes en los procesos derivados de las revisiones y aceptación de los procesos de rendición de cuentas. Si bien es cierto, la innovación en cuanto a las plataformas para la ejecución de estos procesos (SISREC) y las nuevas exigencias incorporadas en la Ley de Presupuestos 2024, para las transferencias corrientes al sector privado, subsiste la preocupación de que estos volúmenes de recursos finalmente sean ejecutados por entidades privadas cuyas gerencias y estamentos directivos no se encuentran sometidos a los estatutos de transparencia y probidad que rigen a las autoridades y funcionarios públicos.

En este sentido, se deberán explorar soluciones institucionales que permitan conciliar ambas situaciones, esto es, que se cumpla con la exigencia de formar entidades independientes de los gobiernos y las organizaciones deportivas superiores, que cumplan el rol de Comité Organizador Local (COL), sin que ello

signifique, que dicha entidad deba ejecutar directamente volúmenes de recursos públicos que queden fuera del escrutinio y fiscalización directa de los órganos estatales correspondientes. En tal sentido, deberá considerarse, por ejemplo, que el rol de COL se adjudique a una corporación de derecho privado integrada por personalidades públicas y reconocidas, a la que solo le corresponderá un rol de supervisión, monitoreo y contraparte del ente internacional, quedando reservada al ente público, el Instituto Nacional del Deporte en la especie, la ejecución de los recursos destinados a contratar las consultorías, diseño y construcción de obras, recurso humano, arriendo de oficinas, pagos internacionales, creando un programa presupuestario ad hoc y estableciendo instrucciones claras y precisas al Servicio mediante las respectivas glosas presupuestarias concordadas entre las autoridades y los parlamentarios.

Asimismo, esta modalidad permitirá conocer, accediendo a las respectivas plataformas, a toda la información referida a los contratos de suministro de bienes y servicios, regulados por la ley de Compras Públicas (especificar), y a la información que debe ponerse en conocimiento de la ciudadanía en cumplimiento de las normas sobre transparencia activa.”.

## **V.- VOTO DE MINORÍA.**

Las conclusiones y proposiciones rechazadas se consignan en este acápite, en su calidad de voto de minoría.

### **“CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES COMISIÓN INVESTIGADORA JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS SANTIAGO 2023**

#### **1. ANTECEDENTE**

Los 69 diputadas y diputados que solicitaron la creación de una Comisión Especial Investigadora con la finalidad de reunir antecedentes relativos a los actos gobierno realizados por el Ministerio del Deporte y por el Instituto Nacional del Deporte, relacionados con la organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, tuvieron como propósito fiscalizar el desarrollo de las labores organizativas del evento, tanto en lo relativo al aumento desproporcionado de los recursos públicos destinados al evento, retraso de las obras y el deficiente funcionamiento de la Corporación Santiago 2023, de la cual forma parte integrante y directiva, hasta la fecha, el Ministerio del Deporte e Instituto Nacional de Deportes.

Los principales hechos que justificaron la solicitud, responde a solicitar oda la información relacionada con la organización y financiamiento de los Juegos, información que no ha sido entregada de manera íntegra como tampoco oportuna, lo cual, sumado a que tampoco es información que se encuentra de manera pública y de fácil acceso en los distintos portales web de los organismos involucrados.

Es del caso indicar que en un comienzo se reservaron cerca de 187 millones de dólares para las primeras etapas de la organización sin considerar otros aportes anuales consignados en las respectivas partidas de las leyes de presupuesto. Esta forma de financiamiento se ha concretado a la vez con la transferencia de recursos tanto a la denominada Corporación Santiago 2023,

como también al Comité Olímpico de Chile. Ejemplo esto último es la Resolución 09/2022 de 13 de mayo de 2022, por el cual el Instituto Nacional del Deporte comprometió el traspaso al Comité Olímpico más de \$9.000 millones de pesos para la construcción de tres obras de infraestructura deportiva en la comuna de Cerrillos, las cuales se emplazarían en un inmueble fiscal entregado previamente en comodato al COCH por parte del SERVIU Metropolitano, el día 10 de enero de 2022, en virtud de un contrato de comodato por cinco años. A la fecha, la obra encargada por la cual se entregó en comodato el inmueble, no ha sido diseñada ni construida en su totalidad.

Esto demuestra la importancia de analizar detalladamente el desarrollo de la organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, atendida a la complejidad de la modalidad o forma de organización, la crucial participación del Estado de Chile mediante la aportación de cuantiosos recursos públicos, y la relevancia nacional e internacional que tendría el evento para el mundo del deporte.

Como bien sabemos, con posterioridad a la designación de Santiago como sede de los XIX Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en el año 2018 se conformó y comenzó a funcionar la Corporación Santiago 2023, la cual tendría como objetivo la organización del evento. Se constituyó como una corporación de Derecho privado sin fines de lucro, conformada por el Instituto Nacional del Deporte y el Comité Olímpico de Chile, en su calidad de socios fundadores.

Con fecha 4 de noviembre de 2017, por escritura pública ante notario se establecen los estatutos de la referida corporación en los cuales se señala *“con la ciudad sede para la organización de los XIX Juegos Panamericanos en el año 2023, celebrado con fecha 4 de noviembre de 2017, entre la Organización Deportiva Panamericana, en adelante “PANAM SPORTS”, el Comité Olímpico de Chile, el Gobierno de Chile y la ciudad de Santiago (...)”*, entre la Organización Deportiva Panamericana, en adelante “PANAM SPORTS”, el Comité Olímpico de Chile, el Gobierno de Chile y la ciudad de Santiago. Vale decir, la creación de una corporación de esta naturaleza es una exigencia propia del convenio o contrato por el cual la organización deportiva PANAM SPORTS adjudica a Santiago de Chile la organización del evento.

Cabe hacer presente que el Instituto Nacional del Deporte, en su calidad de socio fundador, y en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto letra A d), tiene el derecho a tener acceso a todos los libros de la Corporación Santiago 2023, y el derecho a ser informado sobre el funcionamiento y administración de ésta, a su solo requerimiento, realizado por algunos de sus representantes.

La organización de este mega evento deportivo ha significado la inversión de grandes recursos por parte del Estado de Chile. En el año 2017, se proyectó que toda la organización de los Juegos implicaría una inversión pública cercana a los 200 millones de dólares. Luego, a mediados del año 2018, la entonces ministra del Deporte Pauline Kantor señaló que la inversión superaría los 350 a 400 millones de dólares. Y la cifra ha ido aumentando a medida que pasan los años. En el año 2020 el Ministerio del Deporte anunció que el presupuesto total alcanzaría los 507 millones de dólares, cifra que no contemplaba los recursos que se han destinado para la construcción y habilitación de la Villa Olímpica emplazada en Cerrillos. Esto representaba un aumento de cerca de 153% respecto de la proyección de inversión inicial.

El aumento de estos presupuestos se ha concentrado en obras de infraestructura, tanto de construcción como de remodelación, que sufrieron importantes retrasos en sus avances. A modo ejemplar, la inversión contemplada para el Centro de Deportes Colectivos se ha incrementado en un 61,8% y la remodelación del Centro de atletismo Mario Recordón ha aumentado un 25%. Incluso, respecto del Centro Acuático del Estadio Nacional, el presupuesto se ha duplicado entre el año 2021 y el año 2022, llegando a más de 33 mil millones de pesos. Hasta la fecha no consta que el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte hayan realizado gestiones a fin de obtener el cumplimiento oportuno de los contratos públicos involucrados, en tiempo y forma.

Como se señaló en la solicitud de conformación de esta Comisión Investigadora, según información disponible en Mercado Público hasta comienzos del año 2023, el monto total por las licitaciones ascendía a \$160.698.000.000, lo que representa más de \$30.598.000.000 del presupuesto originalmente establecido y proyectado. De esto podría interpretarse que, tan sólo a partir de una deficiente gestión y oportunidad de las licitaciones de cada uno de los proyectos, el Estado de Chile ha debido desembolsar más de \$30 mil millones de pesos adicionales, los cuales podrían haberse destinado a otras necesidades propias de la organización del evento, o bien podrían haberse destinado al apoyo de los y las deportistas que representarán a nuestro país en las distintas disciplinas, lo cual a todas luces no se concretó en los meses previos al mega evento.

Si bien dentro del contexto previo a los Juegos Santiago 2023 existieron razones plausibles que explicaban el alza en los costos de cada una de las obras licitadas, especialmente aquellas relacionadas con las dificultades en las cadenas de suministros durante la emergencia sanitaria vivida a raíz de la pandemia COVID-19, o bien el estallido social acontecido en el año 2019, todo aumento de los costos en obras financiadas con recursos públicos deben ser estrictamente justificadas, por cuanto están sometidos a los principios de eficiencia, eficacia, control y probidad, y resguardar el patrimonio público.

## **2. CONCLUSIONES**

### ***A. Respecto a la organización y realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023***

En términos generales, esta Honorable Comisión Investigadora puede señalar que la organización de los Juegos, en vista la realización de los mismos, finalmente cumplió con los estándares proyectados y exigidos por parte del Estado de Chile y Panam Sports, dentro del contexto del contrato de ciudad sede. Los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 que se realizaron entre los días 20 de octubre al 5 de noviembre, y entre los días 17 y 26 de noviembre, significaron el evento deportivo más grande organizado por Chile, y que convocó a mayor cantidad de deportistas, delegaciones y asistentes en toda su historia.

La organización durante el desarrollo de los Juegos logró coordinar los distintos servicios públicos relacionados a la seguridad, el transporte, servicios hospitalarios, tránsito, etc.; contexto en el cual no acontecieron mayormente hechos graves en materia de seguridad, tanto al interior como al exterior de cada uno de los recintos en el desarrollo de sus competencias. En este sentido, esta Comisión destaca el rol del Gobierno Regional Metropolitano y de la Delegación

Presidencial al efecto, considerando la concentración de personas y de eventos deportivos que se desarrollaron en un conjunto de comunas de la Región Metropolitana.

Del mismo modo, tampoco acontecieron mayores hechos de gravedad en los recintos deportivos ubicados en otras regiones y comunas del país, que albergaron a distintas competencias, tales como Valparaíso, Viña del Mar, Pichilemu y San Pedro de la Paz. En este sentido, esta Comisión concuerda que existió una correcta coordinación entre la organización del evento y los respectivos municipios.

No obstante lo anterior, cabe pronunciarse sobre los hechos acontecidos en el Polideportivo de Viña del Mar, con ocasión de la suspensión del partido de balonmano femenino entre Brasil y Chile durante la jornada del pasado sábado 28 de octubre de 2023, producida por una filtración en el techo del recinto, con directa incidencia en la cancha, generando un serio riesgo de accidentes o lesiones para las jugadoras. Al respecto, el diputado Andrés Celis ofició a Oficio a la Alcaldesa de Viña del Mar Macarena Ripamonti Serrano (Oficio N° 54238 del 30 de octubre 2023), a fin de que informara sobre lo descrito, además de indicar si se cobraron las boletas de garantía correspondientes a la constructora responsable del trabajo en el Polideportivo, la eventual responsabilidad del Municipio en las reiteradas goteras y anegamientos producidas por lluvias, además de indicar las razones de la demora en la reparación de la techumbre. A la fecha, no se ha recibido respuesta a dicho oficio. Es crucial destacar que la demora en la reparación de la techumbre fue inaceptable, a pesar de advertencias previas y problemas recurrentes debido a las fuertes lluvias. Esta demora afectó gravemente la imagen de la comuna y llevó a la solicitud de una investigación exhaustiva de las responsabilidades administrativas relacionadas con este retraso.

Otra problemática que han sido reportadas en el contexto de los Juegos Panamericanos 2023 fue la presencia de trabajadores sin contratos ni acreditaciones hasta el 21 de octubre de 2023, lo que plantea serias inquietudes sobre la gestión del personal en el evento. Además, se reportó que algunos trabajadores enfrentaron dificultades relacionadas con la alimentación, experimentando hostigamiento por parte de la empresa y la corporación organizadora. Otras preocupaciones incluyeron la falta de acceso al agua para los trabajadores, la ausencia de instalaciones adecuadas como baños y vestuarios, la negativa de la empresa a pagar horas extras y problemas de movilización para llegar al Estadio Sausalito. Además, se destacó la carencia de un Prevencionista de Riesgo en el lugar de trabajo, la escasez de Equipos de Protección Personal (EPP) y la imposición de tareas a los operarios que no están dentro de sus contratos. La lista continúa con la falta de herramientas de trabajo, desorganización general en el lugar de trabajo, incumplimiento de normas laborales y de seguridad, así como denuncias de discriminación, malos tratos, humillaciones y abuso de poder.

Por otra parte, se debe llamar la atención respecto a puntuales situaciones de inseguridad que se tradujeron en delitos cometidos en la Villa Panamericana, en el Parque Estadio Nacional, o bien, en otros casos, a personas que formaban parte de delegaciones.

Respecto de lo primero, la delegación de Brasil fue víctima del robo en su indumentaria el día 2 de noviembre, lo que justificó intensificar las medidas y

resguardos en el lugar, atendida la cantidad de deportistas de distintas nacionalidades que se alojaban dentro de la Villa.

Respecto de lo segundo, a solo tres días de la ceremonia de inauguración de los Juegos Santiago 2023, se produjo el robo de todo un equipo de televisión que se había instalado en el lugar, equipamiento que estaría avaluados en cerca de 300 millones de peso y que eran de propiedad de una empresa de televisión de nacionalidad portuguesa y española que transmitiría el evento.

### ***B. Respecto al costo, retrasos e incumplimientos de obras realizadas con ocasión de los Juegos Santiago 2023***

La Comisión Investigadora concuerda que la organización de los Juegos tuvo importantes inconvenientes en lo relativo a la licitación, adjudicación y ejecución de obras, tanto de construcción como de remodelación de recintos destinados a la realización de las distintas competencias.

Se debe tener a la vista que con anterioridad a la conformación de la Comisión Investigadora, diputadas y diputados solicitaron informes sobre el costo y retrasos de obras, tales como el oficio 32119 de 31 de enero de 2023, enviado por la Diputada Erika Olivera al Instituto Nacional del Deporte, en el cual se solicita información sobre *“Avance en las obras del Centro de Deportes Acuáticos, el Centro de Deportes Colectivos, el Estadio Mario Recordón de atletismo y el Centro de las Raquetas, indicando si los presupuestos establecidos se ajustan para concluir las obras que cuentan con mayor retraso. Asimismo, señale la calendarización planificada sobre las obras antes señaladas, respecto de sus plazos de entrega y de sus avances.”*, sin que a la fecha se haya recibido respuesta al mismo.

Sobre este punto, con carácter previo, cabe precisar que la organización de los Juegos no orientó su acción exclusivamente en la construcción de nuevos recintos, distintos a los que ya existían y que, de ser remodelados, podrían cumplir con los estándares internacionales exigidos para la realización de un evento deportivo de esta magnitud.

Si bien se contempló la construcción de importantes obras nuevas que aportarán al desarrollo de disciplinas deportivas específicas, también se contempló la remodelación o habilitación de emblemáticos recintos deportivos del país, tales como el Estadio Nacional y el Court Central del mismo, recintos que hace décadas requerían de una profunda transformación en sus instalaciones y que, incluso con posterioridad de la realización de los Juegos, cabe preguntarse si sus características y capacidad se adaptan a los tiempos y las exigencias que imponen eventos internacionales específicos en sus deportes, tales como el fútbol y el tenis. Esta Comisión, en este sentido, considera que gran parte de las obras de remodelación constituyen un gran avance y actualización en los recintos deportivos específicos que saldan una deuda temporal del Estado de Chile con determinadas disciplinas, pero que, en ningún caso, pueden ser consideradas como soluciones definitivas dentro de un contexto de deporte global y de importantes eventos deportivos. Al respecto, y solo a modo ejemplar, cabe preguntarse si el Estadio Nacional es o no un recinto totalmente capacitado para recibir un Mundial de Fútbol en cualquier categoría, o bien si el Court Central del Tenis tiene la capacidad de espectadores necesaria para una fecha de la Copa Davis.

Lo anteriormente señalado permite concluir, desde la perspectiva de los costos proyectados, estos fueron levemente menores a los que podríamos evidenciar en otros eventos similares, como los Juegos Panamericanos de Guadalajara y Lima 2019, pero considerando que ambos Juegos sí tuvieron una importante inversión en obras completamente nuevas. A modo de ejemplo, en Lima 2019, el Comité Organizador de los Juegos (Copal) indicó que el total del presupuesto ejecutado fue de US\$1.000 millones, monto superior a lo destinado en Santiago 2023. Se ha señalado que la principal razón de este menor gasto se encuentra en el hecho de que Chile contaba con infraestructura deportiva, herencia de anteriores eventos (como los Juegos Suramericanos 2014), pero que requería de remodelaciones o mejorar sustanciales para ajustarse a los estándares que exigía Panam Sports para la realización del mega evento<sup>3</sup>.

Por ello, el costo total de los Juegos Santiago 2023 debe observarse y analizarse dentro de un contexto particular, y sobre todo, dentro del esquema de decisiones tomadas por el Estado de Chile y la organización del evento, quienes prefirieron la remodelación y habilitación de recintos por sobre la construcción de obras nuevas. Como es de público conocimiento, los hechos acontecidos dentro del contexto de lo denominado como “estallido social” y posteriormente pandemia COVID-19, generaron un efecto importante el alza de costo de contratación de mano de obra y sobre todo de materiales de construcción, debida consideración a que gran parte de ellos eran de fabricación extranjera y que requerían de importación, además de las dificultades que sufrieron las cadenas de suministro.

Esto fue advertido por los parlamentarios previo al inicio de la Comisión Investigadora, enviando sendos oficios a las autoridades del Ministerio del Deporte. A modo de ejemplo, con fecha 12 de octubre, el diputado Andrés Celis envió Oficio N° 53033 al IND, solicitando “detalles sobre el desglose de la inversión, documentos de licitación, supervisión y gestión de fondos, transparencia en el manejo de recursos públicos, información sobre la Corporación 2023 y su personal.”, solicitud que buscó aclarar la justificación y transparencia del gasto de fondos públicos en el evento deportivo<sup>4</sup>.

### **C. Respecto de obras no ejecutadas y multas no cobradas por parte de IND.**

Según la reciente exposición de la Contralora General Subrogante Dorothy Pérez, se indicó que a la fecha existen multas no cobradas por parte del IND por un total cercano a los 2.400.000 pesos (Proyecto Polideportivo Estadio Nacional), 1.600 millones de pesos (por proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional), 156 millones (por proyecto Deportes de Raqueta Estadio Nacional) y otra multa por 11 UTM (por Centro Paralímpico Estadio Nacional). Si bien pudiese existir en el futuro cercano una justificación para la reducción del monto de las multas, la opinión de esta Comisión Investigadora es que existió negligencia por parte del IND al no cobrar las multas cuando ya se había verificado el supuesto que habilitaba al organismo para su imposición. Ante la Comisión Investigadora, no se expusieron razones fundadas para no proceder con el cobro en la oportunidad correspondiente.

<sup>3</sup><https://dfsud.com/america/santiago-2023-cuanto-mas-han-gastado-los-paises-en-sus-juegos#:~:text=Si%20bien%20para%20Santiago%202023,director%20ejecutivo%20de%20Santiago%202023>

<sup>4</sup> En el mismo sentido. Oficio al Ministro del Deporte (Jaime Pizarro Herrera) - IND: Oficio N° 53034 del 12 de octubre de 2023

En relación a la no construcción o no ejecución de obras originalmente contempladas para los Juegos Santiago 2023, se deben mencionar el caso de los proyectos de obras denominadas “Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano comuna de La Reina” y “Proyecto Recintos Deportivos Ciudad Parque Bicentenario Cerrillos Santiago 2023”. El primero de ellos albergaría las competencias de deportes de contacto como el boxeo, y el segundo de ellos contemplaba instalaciones para el softball, béisbol y voleibol en la comuna de Cerrillos en las dependencias del ex aeropuerto.

Sobre el primer proyecto, cabe indicar que a la fecha éste no se concretó. En particular la señora Contralora General de la República (S), en sesión de 2 de enero de 2024, indicó que la resolución N° 27/2022 del IND, que adjudicó por licitación pública el diseño y obra “Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano comuna de La Reina”, fue en su oportunidad representada por el ente contralor, no reingresando hasta la fecha una nueva resolución para el trámite de toma de razón, habiendo solicitado al IND informar las razones de su no reingreso. Cabe agregar que, en su rol fiscalizador, la Diputada Erika Olivera, presidenta de esta Comisión Investigadora, con fecha 14 de noviembre de 2023, envió oficios a la Ilustre Municipalidad de La Reina y al Ministerio del Deporte, a fin de que informaran sobre la “Construcción y/o habilitación del Centro Deportivo Comunitario de La Reina, ubicado en la calle Talinay N°9085, el cual sería utilizado durante el desarrollo de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, para las competencias de Boxeo, Lucha Grecoromana y Libre, indicando el monto de los recursos públicos destinados al efecto, el organismo encargado de licitar las obras, el estado de ejecución de las mismas y la fecha de término de los trabajos.”, en oficios 55721 y 55722. En particular, a la fecha solo se recibió respuesta por parte del Ministerio del Deporte, en el cual solamente indica que solicitó al IND dar respuesta a dicho oficio, por abordar materia de su exclusiva competencia.

En relación al segundo proyecto, denominado “*Recintos Deportivos Ciudad Parque Bicentenario Cerrillos Santiago 2023*”, cabe señalar que en razón del Convenio de Transferencia celebrado entre el IND y el COCh, por el cual se acordó la construcción de 3 canchas para la competencia -Cancha Oficial de Béisbol, una cancha de entrenamiento y la cancha oficial de Softbol- en terrenos de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano en la Ciudad Parque Bicentenario el Parque Cerrillos. Sobre esto último, es necesario precisar que con fecha 29 de noviembre de 2021, el SERVIU Metropolitano y el Comité Olímpico de Chile celebraron un contrato de comodato, por un plazo de 5 años, respecto de los inmuebles ubicados en la Población Ciudad Parque Bicentenario, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, protocolizado en la 23o Notaria de Santiago de la Notaria Publica titular Renata Gonzalez Carvallo, repertorio No 42, del 2022, de 10 de enero de 2022, aprobado mediante Resolución Exenta No 149, de 24 de enero de 2022, del SERVIU Metropolitano.

En virtud de dicho convenio, contenido en la resolución 9/2022 del IND, de fecha 13 de mayo de 2022, -y tomado razón con alcances por parte de la Contraloría General de la República por Oficio E221435/2022- se acordó la transferencia de \$9.127.000.000 (nueve mil ciento veintisiete millones de pesos) al COCh, los cuales serían pagados en dos cuotas: i) la primera de las cuales ascenderá a la suma de \$6.499.337.000 (seis mil cuatrocientos noventa y nueve millones trescientos treinta y siete mil pesos), al verificarse el hecho de haberse

adjudicado el comodato del inmueble respectivo, y al haberse tramitado totalmente y aprobado el acto administrativo que aprobaba el comodato en favor del COCh, y ii) la segunda cuota correspondiente \$2.627.663.000 (dos mil seiscientos veintisiete millones seiscientos sesenta y tres mil pesos) la que se transferiría en el ejercicio presupuestario 2023 y una vez que se hubiere presentado al Instituto Nacional del Deporte la rendición de cuentas de la primera cuota y se acredite el avance efectivo de las obras en los términos señalados en el cronograma del anteproyecto según Anexo Uno.

Al respecto, esta Comisión señala que durante su funcionamiento no recibió información complementaria que permitiese aclarar lo anteriormente descrito, limitándose a solamente recibir información por parte de la Contralora General de la República (s), por la cual se informa del ingreso de la Resolución N° 34/2023, del IND, por el cual se modifica el convenio de transferencia entre IND y el COCh, para la ejecución del proyecto “*Recintos Deportivos Ciudad Parque Bicentenario Cerrillos Santiago 2023*”, acto administrativo que fue representado por el ente contralor, sin que a la fecha sea reingresado para su total trámite de toma de razón. Esta Comisión debe señalar que a la fecha desconoce el contenido de la resolución que modifica dicho convenio, lo cual resulta del todo relevante por cuando las obras encargadas al COCh, a la fecha, no se encuentran totalmente terminadas.

Finalmente, y en relación al retraso general de las obras destinadas para los Juegos Santiago 2023, esta Comisión concluye que este hecho impidió la normal, adecuado, óptima y necesaria preparación de los y las deportistas que competirían en sus distintas disciplinas. La no disponibilidad de recintos deportivos por encontrarse en construcción o remodelación por prolongados períodos, más allá de los previstos en los respectivos contratos, impidió que deportistas tuviesen acceso a las mismas dependencias que hasta esa fecha eran su espacio de desarrollo deportivo, en el cual entrenaban, planificaban, compartían con sus compañeros de disciplina, entre otros aspectos. Esto, sumado a la prácticamente nula planificación por parte de ésta.

#### ***D. Respecto de la creación de la Corporación Santiago 2023, su dirección y su funcionamiento.***

La creación de la Corporación Santiago 2023 si bien en abstracto significó una serie de importantes facilidades para el desarrollo de las labores organizativas del evento, en la práctica también obstaculizó la labor de fiscalización que la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados debe ejercer, el control de las autoridades ejecutivas relacionadas (Ministerio del Deporte e Instituto Nacional de Deportes), el control de legalidad de la Contraloría General de la República y el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia propias de su funcionamiento financiado con recursos públicos.

La Corporación Santiago 2023, en cuanto a corporación de derecho privado, fue receptora de fondos públicos los cuales debería aplicar y destinar para la organización de los Juegos Santiago 2023, en la forma acordada junto al IND en sucesivos convenios de transferencia. Esta Corporación fue conformada por el Instituto Nacional de Deportes y el Comité Olímpico de Chile, siendo su directorio integrado por: Jaime Pizarro (Ministra del Deporte), Miguel Ángel Mujica (Presidente del Comité Olímpico de Chile), Aquiles Gómez, (Vicepresidente Comité Olímpico de Chile), Elisa Araya, (Rectora Universidad Metropolitana de

Ciencias de la Educación) Caterín Bravo (Esgrimista y Vicepresidenta Comisión Nacional de Deportistas de Chile), Blanca Durán (Tenismesista y ex directora de Deportes y Actividad Física de la Universidad de Chile ), Marco Oneto (balonmanista y presidente Fundación Marco Oneto), Claudio Orrego (Gobernador Región Metropolitana) y Sebastián Villavicencio, (Presidente Comité Paralímpico de Chile). A la cabeza de la Corporación, se ubicó a la Dirección Ejecutiva, al cual durante el período investigado fue asumida por las siguientes personas: Eduardo della Maggiora, Felipe de Pablo, Gianna Cunazza, Harold Mayne-Nicholls Secul.

A juicio de esta Comisión Investigadora, el cargo de Secretario Ejecutivo de la Corporación Santiago 2023 padeció de una excesiva rotación atendida la naturaleza y responsabilidad del cargo, que explica en gran parte las irregularidades acontecidas a su interior, y en especial los retrasos en las labores de organización e incumplimientos en su obligación de rendir cuenta. A modo de ejemplo, la salida de la ex Secretaria Ejecutiva Gianna Cunazza en junio de 2023 se explica, casi totalmente, por el retraso en las rendiciones de cuentas que significó un prolongado bloqueo en el flujo de recursos desde el IND en favor de la Corporación, produciendo una serie de inconvenientes administrativos y de funcionamiento que eran evitables<sup>5</sup>.

A la inversa, el cambio de Ministro del Deporte por el cual asumió el actual Ministro Jaime Pizarro, y posteriormente, el nombramiento de Harold Mayne Nicholls como Secretario Ejecutivo de la Corporación Santiago 2023, significaron un relevante avance en la regularización del funcionamiento de la Corporación, acelerando procesos que, negligentemente, se encontraban detenidos o ralentizados durante el ejercicio de la Ministra del Deporte y la Secretaria Ejecutiva anterior. Si bien nunca estuvo en riesgo cierto la realización de los Juegos Santiago 2023, el actual Ministro del Deporte y el Secretario Ejecutivo incidieron positivamente en destrabar procesos e irregularidades que se arrastraban de años anteriores, favoreciendo a la concreción del evento a tiempo.

No obstante lo anterior, cabe indicar a esta Comisión que la figura de la Corporación Santiago 2023, como forma o vehículo jurídico mediante el cual se realizan inversiones para la organización de un mega evento deportivo, no resulta ser la mejor manera de llevar a cabo este cometido. La presencia del Estado en la postulación, adjudicación, organización y realización de un mega evento deportivo como lo fueron los Juegos Santiago 2023, no puede quedar reducida a la conformación de una entidad de derecho privado, que en gran medida no se somete a las normas jurídicas que rigen el funcionamiento de cualquier organismo del Estado. En ese sentido, se sostiene la crítica a los recientes gobiernos de abusar de la modalidad descrita, empleando corporaciones de derecho privado a fin de ejecutar fondos públicos, con una finalidad pública, pero evadiendo el control y obligaciones de transparencia a las cuales están sometidas todas las autoridades y órganos que conforman la Administración del Estado.

En este sentido, vale recordar que el Consejo para la Transparencia, en octubre de 2023, ordenó a la Corporación Santiago 2023 subsanar una serie de infracciones relacionadas a la Ley de Transparencia, advirtiendo que en caso contrario se iniciarían los sumarios administrativos correspondientes. En

---

<sup>5</sup>Véase <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/la-directora-ejecutiva-de-santiago-2023-renuncia-gianna-cunazza-dice-adios-en-medio-de-duros-cuestionamientos/MOGKDFQDRVH53OBNOL02EU2JFQ/>

particular, se requirió subsanar las infracciones en cuanto: la desactualización en las nóminas en el personal con Código del Trabajo, información incompleta en el personal a honorarios, falta de información en materia de transferencias a terceros y la no publicación de la ejecución del presupuesto 2023. Esta información fue ratificada por el Presidente del Consejo para la Transparencia, señor Bernardo Navarrete, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2023. A nuestro parecer, el actuar de la Corporación Santiago 2023 no puede ser tolerado, tanto respecto de ella misma, como también de cualquier otra persona jurídica de derecho privado que recibe fondos públicos.

Finalmente, esta Comisión quiere hacer hincapié en la figura del Ministro del Deporte dentro de esta estructura orgánica y organizativa de los Juegos Santiago 2023. Como se ha dicho, la Corporación Santiago 2023 está conformada por el IND y el COCh, teniendo en lo nominal un relevante rol el Ministro del Deporte. Lo describiremos como nominal, por cuanto en la práctica, habiendo sucedido varios ministros y ministras del Deporte, no se pudo identificar con claridad el rol que cumplía el Ministro del Deporte dentro de la estructura orgánica, ni menos se pudo identificar si en la práctica ejercía algún poder de dirección o de mando dentro de la organización, considerando que él o ella era el más alto representante del Estado de Chile dentro de la organización de los Juegos Santiago 2023. Aun cuando durante los eventos deportivos y ceremonias de los Juegos Santiago 2023 el Ministro del Deporte era presentado como el Presidente del Comité Organizador de los Juegos, en la práctica pareciese que dicho cargo solamente era simbólico, honorífico o protocolar, pues concretamente la mayor parte de las decisiones pasaban por el Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes.

#### ***E. Respetto de trabajadores de la Corporación Santiago 2023***

De los antecedentes conocidos por parte de la Comisión Investigadora, en particular a los testimonios recibidos por doña Mónica Apablaza, por el abogado señor Pedro Peña y los oficios con respuestas recibidos, particularmente por parte de la Dirección del Trabajo, fue posible advertir una serie de irregularidades e incumplimientos a la normativa laboral, las cuales afectaron directamente a los trabajadores de la Corporación Santiago 2023.

En primer lugar, esta Comisión Investigadora pudo advertir irregularidades en la modalidad de la contratación de personal que utilizó la Corporación Santiago 2023, prefiriendo contratos de prestación de servicios a honorarios, en perjuicio de la contratación bajo contrato de trabajo, aun cuando será posible advertir que se cumplían todos los requisitos exigidos por la ley para considerar a dicha relación contractual de carácter laboral. Vale decir, las personas desarrollan sus funciones en un lugar determinado (generalmente en las oficinas ocupadas por la Corporación Santiago 2023 ubicadas en calle Antonio Bellet, comuna de Providencia), cumplían horario, recibían órdenes de sus superiores, utilizaban equipamiento tales como computadores y celulares de la Corporación, pero seguían siendo consideradas como prestadores de servicios. La Corporación en este sentido empleó este mecanismo a fin de abaratar los costos de la contratación de personal, por cuanto mediante esta modalidad no le era exigible pagar cotizaciones previsionales, seguros contra accidentes del trabajo, etc.

Esto a la vez significó aumentar de manera importante los riesgos de demandas laborales y de fiscalización de la Inspección del trabajo, arriesgando

por consecuencia, el patrimonio de la Corporación a fin de hacer frente a pago de indemnizaciones y multas, considerando que el presupuesto asignado para su funcionamiento en ningún caso debería haber previsto la destinación de recursos para este tipo de gastos.

La situación descrita, de la cual también da cuenta el abogado expositor sr. Pedro Piña, quien sostuvo juicios de naturaleza laboral en contra de la Corporación Santiago 2023, también arriesgaba el patrimonio del Fisco, por cuanto de manera indirecta, mediante vínculo de subcontratación, podría haberse obligado al Fisco al pago de las indemnizaciones por conceptos de despedidos, autodespidos, cobro de cotizaciones AFP, Salud, AFC, y otras indemnizaciones de alta cuantía como aquellas que se declaran en juicios de tutela laboral de derechos fundamentales. A mayor abundamiento, la litigiosidad descrita si se provocó durante la organización de los Juegos Santiago 2023, y se mantiene a la fecha.

Hasta la fecha no se tiene certeza de la cantidad de trabajadores que se emplearon bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios a honorarios, teniendo una cifra solamente aproximada que ronda los 1.500 trabajadores a honorarios, vale decir, 1.500 potenciales demandas laborales. Examinados los registros judiciales al día 16 de enero de 2024, se pueden encontrar las siguientes causas judiciales laborales en el 1° y 2° Juzgado de Letras del Trabajo en las cuales la Corporación Santiago 2023 es demandado principal o demandado subsidiario, sin contar 2 adicionales que se encuentran en procedimiento de cobranza:

Q-8860-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	HERRERA/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	30/12/2023	Tramitación
Q-8700-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	ARAVENA/ASEO Y RECICLAJE INDUSTRIAL SPA	22/12/2023	Tramitación
Q-8635-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PEREZ/ASEO Y RECICLAJE INDUSTRIAL SPA	20/12/2023	Tramitación
M-4847-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PINO/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO	02/12/2023	Tramitación
E-7664-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PERALTA/HIGH SECURITY Y CIA LTDA	30/11/2023	Concluido
M-4091-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PERALTA/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	11/10/2023	Concluido
M-3570-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PARRA CON CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SAN	05/09/2023	Concluido
M-3209-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	GÁLVEZ/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	12/08/2023	Concluido
Q-5020-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	SARAWA/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	18/07/2023	Concluido
M-2776-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	SUIL/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO	18/07/2023	Suspendido
Q-4759-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	MIERES CON CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SA	10/07/2023	Concluido
M-2405-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	NÚÑEZ/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO	23/06/2023	Concluido
Q-3533-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PLAZA/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO	19/05/2023	Concluido
M-1217-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	JIMÉNEZ/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	03/04/2023	Concluido

Rit	Tribunal	Conatulado	Fecha Ingreso	Estado Causa
M-5089-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	ROJAS/ASEO Y RECICLAJE INDUSTRIAL SPA	19/12/2023	Tramitación
O-8208-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	VARGAS/TNS CHILE-TECHNETSECURITY SPA	30/11/2023	Concluido
O-7598-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	-/-	07/11/2023	Concluido
M-3171-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	DE CASTRO/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SAN	10/08/2023	Concluido
M-2992-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	OYARZÚN/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	31/07/2023	Concluido
M-2973-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	BELMAR/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	28/07/2023	Concluido
O-5134-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	LORCA/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	21/07/2023	Tramitación
M-2503-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	SILVA/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	30/06/2023	Suspendido
T-1340-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	-/-	09/06/2023	Tramitación
O-4005-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PINTO/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	07/06/2023	Concluido
O-2537-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	ÁVILA CON CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SAN	13/04/2023	Tramitación
M-856-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	SEGURA/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	07/03/2023	Concluido
T-25-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	MORENO/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	04/01/2023	Concluido

Esta situación expuesta requiere, a juicio de esta Comisión Investigadora, de un profundo análisis causa por causa, a fin de establecer claramente los motivos que condujeron a esta excesiva litigiosidad por parte de la Corporación Santiago 2023, además de cuantificar el monto total de recursos comprometidos a fin de pagar las respectivas indemnizaciones, el costo de la representación judicial en asuntos extraordinarios y ajenos a su propósito organizativo deportivo, y determinar el origen de los fondos con los cuales se pagarán esos montos. Durante el desarrollo de la Comisión Investigadora, y a pesar de una detallada exposición por parte del abogado señor Pedro Peña, no se recibió información aclaratoria o rectificatoria al respecto por parte del Instituto Nacional del Deporte ni por la Corporación Santiago 2023 sobre los puntos previamente señalados, los que nos hace concluir que esta situación era conocida por ambos entes y que no se adoptaron las medidas pertinentes para evitarla. Complementa lo anterior lo señalado por el abogado señor Pedro Peña, quien como contraparte en los juicios iniciados en contra de la Corporación Santiago 2023, pudo advertir serias deficiencias en la defensa judicial de la misma por parte de los abogados externos contratados y también por aquellos que formaban parte de su planilla de trabajadores, que se concretó en la no presentación de contestación a demandas y no presentación de solicitudes pertinentes en la oportunidad procesal que correspondía.

Mención aparte merece los montos de las remuneraciones que algunos trabajadores percibían en razón de sus labores al interior de la Corporación Santiago 2023. Tal como se investigó y documentó previamente a la conformación de la Comisión Investigadora por parte de medios de comunicación<sup>6</sup> -y que posteriormente también se pudo advertir de la información recibida en el desarrollo de la Comisión- existieron irregularidades en la determinación de las

<sup>6</sup> <https://www.emol.com/noticias/Deportes/2023/06/02/1096924/sueldos-ejecutivos-panamericanos-cuestionamientos.html>

remuneraciones de algunos cargos al interior de la Corporación, particularmente aumentos en las mismas. En específico, se pudo advertir casos de remuneraciones para gerentes de las distintas áreas de la Corporación hasta por \$9.500.000.- pesos, montos absolutamente desproporcionales en comparación a otros cargos similares que se ejercen en la Administración del Estado. En total, según información publicada, se gastaron cerca de \$25.360.610.000 sólo en gasto de personal, lo que a juicio de esta Comisión resulta ser un gasto absolutamente desproporcionado.

Por otra parte, también fue posible advertir incumplimientos en materia laboral, particularmente en lo referente a regulación de turnos de trabajadores o bien jornadas excepcionales. Bien sabemos que la organización de los Juegos Santiago 2023 demandó una sobrecarga de trabajo en los meses previos al evento, lo cual requirió un esfuerzo importante de los trabajadores de la Corporación Santiago 2023. De la información recibida, se puede inferir de que existieron turnos o jornadas excepcionales de trabajo previo al evento y durante el desarrollo del mismo, sin que haya existido autorización de la Dirección del Trabajo al efecto, tal como da cuenta la respuesta al oficio contenida en oficio ORD 02 de 2024 enviado a la Comisión Investigadora.

Otras problemáticas que han sido reportadas en el contexto de los Juegos Panamericanos 2023 fueron la presencia de trabajadores sin contratos ni acreditaciones hasta el 21 de octubre de 2023 en varios recintos que albergarían los Juegos, lo que plantea serias inquietudes sobre la gestión del personal en el evento. Además, se reportó que algunos trabajadores enfrentaron dificultades relacionadas con la alimentación, experimentando hostigamiento por parte de la empresa y la corporación organizadora. Otras preocupaciones incluyeron la falta de acceso al agua para los trabajadores, la ausencia de instalaciones adecuadas como baños y vestuarios, la negativa de la empresa a pagar horas extras y problemas de movilización para llegar al Parque Estadio Nacional y al Estadio Sausalito, al menos. Además, en particular respecto del Estadio Sausalito, se destacó la carencia de un Prevencionista de Riesgo en el lugar de trabajo, la escasez de Equipos de Protección Personal (EPP) y la imposición de tareas a los operarios que no están dentro de sus contratos. La lista continúa con la falta de herramientas de trabajo, desorganización general en el lugar de trabajo, incumplimiento de normas laborales y de seguridad, así como denuncias de discriminación, malos tratos, humillaciones y abuso de poder. En el mismo sentido el Diputado Andrés Celis solicitó información de acuerdo al Oficio enviado al Ministerio del Deporte N° 54239 de 30 de octubre 2023.

#### ***F. Respecto de las rendiciones pendientes por parte del Instituto Nacional del Deporte y la Corporación Santiago 2023***

Finalmente, cabe hacer hincapié en la obligación de rendir cuenta que recae en el Instituto Nacional de Deportes y en la Corporación Santiago 2023, en cuanto a receptora de fondos públicos. Como se dijo previamente, la Corporación Santiago 2023 sufrió de importantes inconvenientes a partir de sucesivos incumplimientos de su obligación de rendir cuenta, lo cual significó el bloqueo en la transferencia de recursos desde el IND a sus arcas. Como bien fue de público conocimiento, a mediados del año 2023 la Corporación Santiago 2023 dejó de recibir recursos por parte del IND, en razón de encontrarse pendiente el cumplimiento de su obligación de rendir cuentas, lo que incluso significó la

renuncia de la ex secretaria ejecutiva Gianna Cunazza. Esto da cuenta del desorden administrativo dentro de la estructura de trabajadores responsables de estas materias al interior de la Corporación Santiago 2023, e incluso de la falta de personal capacitado y competente para ello.

Recibida la exposición por parte de la Contralora General de la República el día 3 de enero de 2024, se pudo advertir ciertas inconsistencias en el actuar por parte del IND respecto a los procesos de rendición de cuentas relacionados con el desarrollo de los Juegos Santiago 2023. Preeliminarmente, cabe destacar la relevancia que tuvo la Contraloría General de la República con ocasión al proceso organizativo del evento, en razón de lo cual realizó 21 procesos de toma de razón o control preventivo de legalidad respecto de resoluciones del IND, con distintos resultados, como se advierte en la presentación de la Contralora.

En cuanto a los resultados de las rendiciones realizadas mediante SISREC, de acuerdo a la tabla que se agrega (presentada por la Contralora General Subrogante en su oportunidad) se pudieron advertir escasos avances y cumplimiento en lo relativo a las rendiciones de cuentas correspondientes al período comprendido entre el año 2019 y 2023, sin perjuicio de encontrarse aún en plazo de rendir los últimos períodos. Respecto del año 2019 y 2020, existen pendientes de reintegro \$463 millones de pesos, siendo urgente proceder a exigir el reintegro o bien ejercer las acciones judiciales respectivas para ello.

#### Resultados que se reflejan el SISREC



Otorgante	Instituto Nacional de Deportes de Chile						
Ejecutor	Año	Transferido	Rendido	Aprobado	Observado	Reintegro	Estado
C.Stgo2023	2019	5,021,320,278	5,112,297,123	4,564,861,618	547,435,505	456,458,660	Cerrado
C.Stgo2023	2020	6,148,196,000	6,140,878,320	6,140,673,860	204,460	7,522,140	En cierre
C.Stgo2023	2021	3,885,806,381	3,870,392,059	3,354,824,210	419,685,003	0	En ejecución
C.Stgo2023	2021	6,453,565,000	6,444,334,098	617,855,724	4,097,134,580	0	En ejecución
C.Stgo2023	2022	1,783,638,000	0	0	0	0	En ejecución
C.Stgo2023	2022	49,978,285,000	49,978,285,000	0	27,948,596,682	0	En ejecución
C.Stgo2023	2023	209,213,723,000	17,340,429,879	0	17,340,429,879	0	En ejecución
<b>TOTAL</b>		<b>282,484,533,659</b>	<b>88,886,616,479</b>	<b>14,678,215,412</b>	<b>50,353,486,109</b>	<b>463,980,800</b>	
			<b>31.50%</b>	<b>5.20%</b>			

(\*Fuente IND año 2019 se rindió en soporte papel)

Fuente SISREC desde el año 2020, según convenio de colaboración  
RESUMEN DE MONTOS TRANSFERIDOS, AL 2 DE ENERO DE 2024

En razón de los antecedentes expuestos y conocidos, consideramos que existe responsabilidad del IND en cuanto a no verificar las capacidades técnicas del personal de la Corporación Santiago 2023 para los procesos de rendiciones de cuentas, generando solo acciones posteriores a fin de enmendar las evidentes deficiencias en los procesos que significaron, en algún momento, el bloqueo en las transferencias de recursos públicos. El IND como parte integrante de la Corporación Santiago 2023 debió supervisar los procesos de rendiciones de cuentas e incluso proporcionar asistencia técnica al personal de la institución, a fin de dar fiel cumplimiento a la normativa respectiva y evitar los resultados que a la fecha se reflejan en el SISREC como bien fue informado por la Contralora General.

### 3. PROPOSICIONES

A continuación, se plantean una serie de proposiciones o propuestas, de acuerdo a cada uno de los puntos de las conclusiones señaladas:

**a) *Respecto a la organización y realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.*** Sobre este punto, atendidas las circunstancias actuales y las acciones pendientes a realizar por parte de la Corporación Santiago 2023, esta Comisión Investigadora solicita al IND acelerar los procesos pendientes hasta proceder al cierre o disolución de la Corporación en los próximos meses, debiendo aplicar correctamente los recursos asignados en la última Ley de Presupuestos 2024 para éstos fines.

**b) *Respecto al costo, retrasos e incumplimientos de obras realizadas con ocasión de los Juegos Santiago 2023:*** Sobre este punto, esta Comisión recalca la falta de control que tuvo el Instituto Nacional del Deporte en relación con los retrasos e incumplimientos de obras realizadas, advirtiendo casos de negligencia que requieren ser esclarecidos mediante los sumarios ya instruidos por parte de la Contraloría General de la República. Esta Comisión recomienda que, en lo sucesivo ante la realización de un evento deportivo de esta magnitud o de menor magnitud, se ha de crear dentro del Instituto Nacional del Deporte o del mismo Ministerio del Deporte, una oficina o dependencia encargada del seguimiento de las obras

**c) *Respecto de obras no ejecutadas y multas no cobradas por parte de IND:*** Esta Comisión recomienda y solicita al Instituto Nacional del Deporte instruir los sumarios que correspondan a fin de determinar las responsabilidades que les corresponda a funcionarios respecto del no cobro de multas a empresas contratistas. Por otra parte, respecto de las obras no ejecutadas, esta Comisión solicita al Ministerio del Deporte tomar todas las medidas administrativas tendientes a obtener el recupero de dichos fondos transferidos a la Ilustre Municipalidad de La Reina y al Comité Olímpico de Chile, a fin de que sea el mismo Instituto Nacional del Deporte quien desarrolle cabalmente los proyectos “Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano comuna de La Reina” y “Proyecto Recintos Deportivos Ciudad Parque Bicentenario Cerrillos Santiago 2023”.

**d) *Respecto de la creación de la Corporación Santiago 2023, su dirección y su funcionamiento:*** Esta Comisión concluye que la modalidad de organizar eventos deportivos por intermedio de la creación de una Corporación de derecho privado, debe ser una práctica erradicada a la luz de las normas y principios que rigen el Derecho Administrativo, la función pública y el correcto uso de recursos públicos. Al efecto, se advierte que la ejecución de la organización de un evento deportivo de esta magnitud mediante una corporación de derecho privado que recibe fondos públicos, genera importantes obstáculos para la fiscalización y control del buen uso de los fondos por parte de los organismos públicos competentes.

**e) *Respecto de trabajadores de la Corporación Santiago 2023:*** Al respecto, esta Comisión Investigadora rechaza la política generalizada de contratación realizada por la Corporación Santiago 2023, y de conformidad a ello, solicita que en lo sucesivo, en lo que resta de tiempo de funcionamiento de la Corporación Santiago 2023, se proceda a contratar al personal en virtud de un contrato de trabajo de conformidad a la ley. Del mismo modo, la Comisión

Investigadora solicita al IND realizar un catastro actualizado de las causas judiciales presentadas en sede laboral en contra de la Corporación Santiago 2023, ya sea como demandada principal o demandada subsidiaria, indicando cada una de las gestiones realizadas por la Corporación Santiago 2023 para defender sus derecho y patrimonio si correspondiese, cuantificando el costo total de dicha representación judicial, pormenorizada por los abogados o abogadas contratadas para dicha tarea. Adicionalmente, se solicita cuantificar el eventual monto total correspondiente al pago de indemnizaciones de naturaleza laboral, indicando categóricamente con cargo a qué recursos se solventarán.

**f) Respecto de las rendiciones pendientes por parte del Instituto Nacional del Deporte y la Corporación Santiago 2023:** Esta Comisión Investigadora solicita al IND y a la Corporación Santiago 2023 acelerar los procesos de rendiciones de cuentas pendientes, a fin de cumplir dentro de los plazos previstos y en la forma respectiva. Sobre el punto, sugiere gestionar las capacitaciones correspondientes para el uso de la plataforma SISREC, habiéndose podido advertir de los hechos conocidos que la Corporación Santiago 2023 no cuenta con personal plenamente competente para dichas tareas, lo cual bien explica los retrasos en las rendiciones. Por otra parte, se solicita al IND, realizar todas las gestiones pendientes a fin de obtener el reintegro de los montos no aprobados, que a la fecha ascienden a \$463 millones de pesos aproximadamente, coordinando todas las gestiones necesarias para obtener su pago directamente o bien mediante la interposición de las respectivas acciones judiciales, asumiendo al efecto la representación de los intereses del Fisco de Chile el Consejo de Defensa del Estado.

**g) Otras proposiciones:** Finalmente, esta Comisión debe señalar su disconformidad respecto de los mecanismos de coordinación entre el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte. Al efecto, y en virtud del principio de unidad y de jerarquía que informa a la organización de la Administración del Estado. Al respecto, en la actualidad el Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes no se encuentra bajo posición jerárquica del Ministro del Deporte, lo cual impide el control jerárquico de sus decisiones, en cuanto a su eficiencia, eficacia, legalidad y oportunidad, conforme al artículo 11 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. En este sentido, esta Comisión Investigadora sugiera y solicita al Poder Ejecutivo, encabezado por S.E. Presidente de la República, estudiar y proponer las modificaciones legales respectivas a fin de estructurar la institucionalidad del deporte en Chile a fin de asegurar este control jerárquico, en razón de que, de conformidad al artículo 65 numeral 2°, corresponde a una materia de su iniciativa exclusiva.

#### **4. OBSERVACIONES FINALES**

Las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Investigadora, consideran relevante hacer presente algunos aspectos en relación al funcionamiento de la misma,

En primer lugar, la tardanza en el inicio del desarrollo de esta Comisión Investigadora, cuya solicitud fue presentada el 24 de abril de 2023, aprobada el 20 de junio de 2023, y que comenzó a sesión recién en el 04 de octubre de 2023, significó un retraso importante en todas las labores de fiscalización y que incide directamente en los resultados de la misma. Ello se complementa con el hecho de

que gran parte de la información se ha recibido al terminar el mandato de la comisión, por lo que no ha sido posible de analizar y discutir en cada una de sus sesiones, limitándose a un análisis a posteriori y personal de cada parlamentario integrante. Los integrantes de esta Comisión, por ello, no descartan ejercer su labor fiscalizadora a futuro respecto a estos mismos hechos investigados.

En segundo lugar, la inasistencia del ex contralor general de la República, Jorge Bermúdez Soto, impidió conocer al detalle toda aquella información relacionada con las rendiciones de cuentas pendientes por parte del Instituto Nacional del Deporte y de la Corporación Santiago 2023. El ex contralor Bermúdez fue una de las primeras autoridades invitadas a comparecer ante esta comisión, y a pesar de haber confirmado su asistencia para finales de noviembre e inicios de diciembre, por razones que desconocemos ésta no se concretó. Lamentablemente su inasistencia impidió que los diputados y diputadas tuviesen acceso a relevante información que hubiere propiciado nuevas acciones fiscalizadoras dentro del contexto de la comisión, las cuales si pudieron realizarse una vez que la contralora subrogante Dorothy Pérez Gutiérrez compareció ante esta comisión el día 2 de enero de 2024, y entregando una presentación detallada al respecto que, a la fecha, ha producido acciones fiscalizadoras tendientes a profundizar algunas problemáticas advertidas.

Relacionado con lo anterior, cabe señalar que mucha información que ha sido entregada o publicada por parte de autoridades, no lo ha sido en el seno de esta Comisión Investigadora, tales como las declaraciones que tanto el Ministro del Deporte, el Director Nacional del IND, el Director o Secretario Ejecutivo de la Corporación Santiago 2023 y la Contralora General de la República (s) han expresado y vertido en otras instancias, como la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado de la República, o los medios de comunicaciones en general, por lo cual, ciñéndonos al mandato conferido, creemos que esa información no puede ser totalmente abordada dentro de las conclusiones y proposiciones que se someten a votación, pudiendo si fuese el caso y la decisión de los diputados y diputadas en el ejercicio de su función fiscalizadora, iniciar una nueva comisión investigadora que se abocara a conocer sobre todos aquellos antecedentes recientemente revelados y otros que con el pasar del tiempo, en el breve plazo, pudiesen surgir.”.

## **VI.- ENVÍO DEL INFORME.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, inciso segundo de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional y 318, inciso tercero, del Reglamento de la Corporación, una copia del informe, en caso de ser aprobado, debe ser enviado a S.E. el Presidente de la República.

Asimismo, se acordó remitir una copia del informe al Ministerio del Deporte, a la Contraloría General de la República de Chile, al Instituto Nacional de Deportes de Chile, a la Gobernación de la Región Metropolitana de Santiago, al Consejo para la Transparencia, a la Dirección del Trabajo y a la Corporación Santiago 2023.

**VII.- DIPUTADA INFORMANTE.**

Se nombró en esta calidad a la diputada **MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA.**

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones de fechas 4, 11 y 25 de octubre; 8, 22 y 29 de noviembre; 13 y 20 de diciembre de 2023, 3, 4, 17 y 24 de enero de 2024, con la asistencia de las diputadas Erika Olivera De La Fuente (Presidenta), Ximena Ossandón Irrarázabal y Marcela Riquelme Aliaga, y de los diputados Roberto Arroyo Muñoz, Felipe Camaño Cárdenas, Andrés Celis Montt, Andrés Giordano Salazar, Cristóbal Martínez Ramírez, José Meza Pereira, Juan Santana Castillo, Marco Antonio Sulantay Olivares y Cristián Tapia Ramos.

Concurrieron, además, la diputada Yovana Ahumada Palma en reemplazo del diputado Roberto Arroyo Muñoz, en la sesión N° 1, constitutiva, de 4 de octubre de 2023; el diputado Cristhian Moreira Barros en reemplazo del diputado Cristóbal Martínez Ramírez, en la sesión N° 2, de 11 de octubre de 2023; el diputado Miguel Mellado Suazo en reemplazo del diputado Andrés Celis Montt, en las sesiones N°s 9 y 10, de 3 y 4 de enero de 2024.

Sala de la Comisión, a 24 de enero de 2024.

**MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ**  
**Abogada Secretaria (A) de la Comisión**

## INDICE

<b>I.- ACUERDO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.....</b>	<b>1</b>
1.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN. ....	1
2.- PLAZO Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN.....	6
3.- INTEGRACIÓN. ....	6
<b>II.- RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.....</b>	<b>7</b>
1.- SESIONES CELEBRADAS. ....	7
2.- OFICIOS DESPACHADOS POR LA COMISIÓN. ....	7
<b>III.- INVITADOS RECIBIDOS POR LA COMISIÓN Y EXPOSICIONES EFECTUADAS. ....</b>	<b>16</b>
1.- <i>Ministro del Deporte, señor Jaime Pizarro Herrera. PPT</i> .....	17
2.- <i>Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, señor Israel Castro López. PPT PDF</i> ..	21
3.- <i>Abogada, señora Mónica Apablaza Núñez. PDF</i> .....	24
4.- <i>Abogado, señor Pedro Peña Sánchez. PPT</i> .....	30
5.- <i>Presidente del Consejo para la Transparencia, señor Bernardo Navarrete Yáñez y Director General del Consejo para la Transparencia, señor David Ibaceta Medina. PPT</i> .....	35
6.- <i>Gerente General de la empresa Asesoría y Logística SpA, señor Marco Antonio Coloma Villalón. ....</i>	41
7.- <i>Gobernador Regional de la Región Metropolitana de Santiago, señor Claudio Orrego Larraín. PPT</i> .....	44
8.- <i>Exministra del Deporte, señora Cecilia Pérez Jara.....</i>	48
9.- <i>Gerente Técnico de la Empresa 5M, señor Rodrigo Eyzaguirre Jarpa.....</i>	56
10.- <i>Exministra de Deportes, señora señora Pauline Kantor Pupkin.....</i>	57
11.- <i>Comentarista deportivo, señor Juan Cristóbal Guarello del Toro.....</i>	59
12.- <i>Contralora General de la República (S), señora Dorothy Pérez Gutiérrez. PPT</i> .....	64
13.- <i>Gerente de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023, señora Paola Olivier Osorno. PPT</i> .....	79
14.- <i>Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, señor Israel Castro López. PPT</i> .....	85
<b>IV.- CONCLUSIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN.....</b>	<b>99</b>
<b>V.- VOTO DE MINORÍA. ....</b>	<b>116</b>
<b>VI.- ENVÍO DEL INFORME. ....</b>	<b>132</b>
<b>VII.- DIPUTADA INFORMANTE.....</b>	<b>133</b>